



**INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PERTINENCIA DE GÉNERO
DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

AÑO 2023



ÍNDICE

1.- Introducción	3
2.- Metodología utilizada para la elaboración del informe	5
3.- Antecedentes de Transversalidad y evaluación de la Pertinencia e Impacto de Género en el Ayuntamiento de Málaga	7
4. Marco metodológico para la Evaluación del Impacto de Género.....	11
5.- Análisis presupuestario de la pertinencia de género en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2023	19
6.- Análisis por orgánicos.....	41
7.- Análisis presupuestario de la pertinencia de género en el Presupuesto de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Málaga para 2023	72
▪ Gerencia Municipal de Urbanismo	72
▪ Gestión Tributaria	77
▪ Instituto Municipal de la Vivienda	82
▪ Centro Municipal de Informática	87
▪ Instituto Municipal para la Formación y el Empleo –IMFE-	92
▪ Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales.....	97



1.- Introducción

La Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y del Empleo en la Sesión Ordinaria 10/13 de 28 de octubre de 2013 dictaminó favorablemente, por unanimidad y con las modificaciones aceptadas, la Moción relativa a la realización del informe de Impacto de Género en los presupuestos del Ayuntamiento de Málaga, adoptándose Acuerdo del siguiente tenor literal:

“Único: Evaluar el impacto de género en la realización de los presupuestos municipales para el año 2015 y elaborar y presentar públicamente el informe correspondiente”.

Posteriormente el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó, por unanimidad, la citada propuesta en su sesión ordinaria del 31 de octubre de 2013.

Este es el punto de partida del informe de pertinencia de género que acompañó a los presupuestos municipales del año 2015 y que ven su continuidad en el presente documento, recordando nuevamente que el trabajo del Ayuntamiento de Málaga en políticas de igualdad de género tiene un largo recorrido, ya hemos realizado dos Planes Transversales de Género y el 2 de Junio de 2021 se ha aprobado la III Estrategia Transversal de Género de la Ciudad de Málaga.

Por tanto, el presente informe supone una continuación del proceso iniciado el año 2015 y la base sobre la que asentar las acciones futuras de capacitación al personal municipal para avanzar en la elaboración de unos presupuestos municipales con perspectiva de género.

La comisión integrada por personal del Área de Igualdad y del Área de Economía y Hacienda ha trabajado para avanzar un paso más en el análisis presupuestario de la pertinencia de género, para hacerlo extensivo a los Organismos y Sociedades Municipales, acorde con el compromiso asumido en los presupuestos del año 2015. Sin embargo es necesario recordar nuevamente la complejidad y dificultad de esta tarea. Para abordar con garantías la evaluación del impacto de género en el presupuesto municipal se vienen desarrollando desde entonces, por parte del Centro Municipal de Formación, acciones formativas sobre incorporación de indicadores de género a las actuaciones y programas desarrollados por áreas, distritos organismos y sociedades municipales y de elaboración de presupuestos con perspectiva de género, dirigidas al personal municipal responsable de proyectos y programas.

Dentro de las actuaciones metodológicas para avanzar en la evaluación del impacto de género en el presupuesto municipal, se ha desarrollado una experiencia piloto en el Área de Gobierno de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, con la finalidad de analizar la pertinencia de género en los diferentes programas que se desarrollan en dicha Área y de ella ha resultado un **Documento Metodológico de Presupuestos con Enfoque de Género, elaborado por Likadi (Consultora especializada en Presupuestos con Enfoque de Género)** que servirá de base para continuar avanzando en la elaboración del

Código Seguro De Verificación	sRaa4Z32ODrfRIj8U1T3XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	11/04/2023 13:35:42 11/04/2023 11:27:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sRaa4Z32ODrfRIj8U1T3XQ==		





Informe sobre impacto de género en el presupuesto municipal, también ha contado con una **Consultora especializada en presupuestos con enfoque de género**, durante el año 2022 con el objetivo de ofrecer asesoramiento técnico al personal municipal en ésta metodología. Desde dicha Consultoría se ha elaborado una **GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**, en la que se ofrece una propuesta de indicadores de género en los orgánicos del Ayuntamiento que sirven de orientación para elaborar desde cada departamento los indicadores que nos llevarán a medir el impacto de género en cada programa de actuaciones municipales en los próximos años.

Con la información disponible este año, se aborda la elaboración de este informe centrándonos en la pertinencia de género del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga y los Organismos Autónomos y Agencias Públicas Locales.

El Informe se estructura en tres grandes bloques temáticos:

- **"Metodología aplicada"** para diagnosticar y sintetizar de forma sencilla y visible toda la complejidad y variedad de la actividad que desarrollan la áreas, distritos, entes y organismos municipales.
- **Informe resumen del Área de Igualdad de oportunidades** que permite conocer la amplitud y complejidad de la evaluación del "impacto de género" desde una perspectiva histórica, contexto normativo, terminología, etc...
- **Análisis presupuestario** del Presupuesto 2023 del Ayuntamiento de Málaga, en base a las calificaciones realizadas por las áreas, distritos, entes y organismos municipales en las fichas presupuestarias sobre el grado de impacto de género de cada uno de los programas de gastos que configuran el presupuesto.

Constituye, pues este informe la continuidad de la etapa iniciada con los presupuestos municipales de 2015 en relación a la documentación complementaria que conforma el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga y un elemento ya consolidado que está contribuyendo al desarrollo de las políticas para la promoción de la igualdad de género en nuestro Ayuntamiento y a reforzar el compromiso de transparencia que desarrolla el Equipo de Gobierno Municipal

Málaga a fecha firma electrónica

El Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Intervención y Tesorería

Carlos María Conde O'Donnell

El Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda

Francisco Pomares Fuertes

Código Seguro De Verificación	sRaa4Z320DrfRIj8U1T3XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	11/04/2023 13:35:42
	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	11/04/2023 11:27:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sRaa4Z320DrfRIj8U1T3XQ==		





2.- Metodología utilizada para la elaboración del informe.

El punto de partida es el acuerdo de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y del Empleo en la Sesión Ordinaria 10/13 de 28 de octubre de 2013 dictaminó favorablemente, por unanimidad y con las modificaciones aceptadas, la Moción relativa a la realización del informe de Impacto de Género en los presupuestos del Ayuntamiento de Málaga, adoptándose Acuerdo del siguiente tenor literal:

“Único: Evaluar el impacto de género en la realización de los presupuestos municipales para el año 2015 y elaborar y presentar públicamente el informe correspondiente”.

Posteriormente el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó, por unanimidad, la citada propuesta en su sesión ordinaria del 31 de octubre de 2013.

Con el fin de dar cumplimiento a dicho acuerdo al inicio del año 2014 se crea una comisión de trabajo integrada por personal del Área de Economía y Presupuestos y del Área de Igualdad de Oportunidades para establecer una metodología de trabajo, que calendarizada, culminó en la elaboración de un informe de pertinencia de género de los presupuestos municipales del año 2015 y que ha continuado con su trabajo para avanzar en la elaboración de unos presupuestos con perspectiva de género en ejercicios futuros, implicando y haciendo protagonistas de este proceso a las propias áreas y distritos municipales, continuando con su labor de órgano asesor y de apoyo a las mismas.

Por tanto, en el contexto y circunstancias citadas, se elabora el presente informe de pertinencia de género del Presupuestos del año 2023 cuyos pasos previos han sido:

- Las áreas, distritos, y organismos y agencias públicas municipales partiendo de las pautas indicadas en el ejercicio presupuestario anterior, han valorado la pertinencia de género de sus distintas actuaciones, programas y actividades a través de las fichas presupuestarias que fueron remitidas al Servicio de Presupuestos.
- Se han realizado acciones formativas dirigidas a todo el personal municipal responsable de programas y proyectos. La formación ha incidido, por un lado, sobre la incorporación de indicadores de género en la evaluación de los distintos proyectos y actividades desarrollados por las áreas y distritos municipales y de otro lado, sobre la elaboración de presupuestos con perspectiva de género.
- Se ha valorado la necesidad de que el informe de pertinencia de género abarque exclusivamente el presupuesto de gastos correspondiente al Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos autónomos y Agencias Públicas stricto sensu, excluyendo del mismo la valoración los ingresos públicos.



- Se ha puesto en marcha una experiencia piloto dirigida al Área de Gobierno de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Vivienda, con la finalidad de analizar la pertinencia de género en los diferentes programas que se desarrollan en dicha Área para posteriormente hacerla extensible al resto de áreas, organismos, agencias públicas y empresas municipales. Tras dicha experiencia Piloto se ha generado un Documento Metodológico de Presupuestos con Enfoque de Género adaptado al Ayuntamiento de Málaga que servirá como base, junto con el imprescindible asesoramiento de una consultora experta para avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto municipal.
- Durante el año 2022 con el objetivo de ofrecer asesoramiento técnico al personal municipal en esta metodología se ha elaborado una **GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**, en la que se ofrece una propuesta de indicadores de género en los orgánicos del Ayuntamiento que sirven de orientación para elaborar desde cada departamento los indicadores que nos llevarán a medir el impacto de género en cada programa de actuaciones municipales.
- El último paso ha sido el trabajo interno de evaluación de la comisión de trabajo y la elaboración del informe de pertinencia de género sobre el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el año 2023.

Dado que la información de la que se nutre este informe se obtiene directamente de la aplicación del presupuesto, la estructura que se presenta se clasifica por códigos orgánicos, por lo que su correspondencia no coincide con la estructura organizativa de áreas o delegaciones del Ayuntamiento.

Asimismo el presente informe contiene información agrupada por programas de gastos que engloban la totalidad de las actuaciones de las diferentes áreas, distritos y organismos municipales en dicho programas.



3.- Antecedentes de Transversalidad y evaluación de la Pertinencia e Impacto de Género en el Ayuntamiento de Málaga.

El desarrollo de políticas públicas para la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres por parte del Ayuntamiento de Málaga tiene su origen en el año 1994 con la creación de la Delegación Municipal de la Mujer como primera estructura de igualdad que se planteaba como objetivo fundamental la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Se comienza por tanto un recorrido en el que se ha avanzado, pero del que aún queda mucho por recorrer.

En el año 1996 se aprobó el **PRIMER PLAN “MÁLAGA MUJER”**, y en el año 1997 se pone en marcha el **PLAN MÁLAGA CIUDAD SIN MALOS TRATOS**.

En junio del año 2000, dentro de la Delegación política de Bienestar Social y Relaciones Ciudadanas, se crea el Área de la Mujer del Ayuntamiento de Málaga, se constituye así una estructura específica, un nuevo organigrama, para dar impulso a las políticas de igualdad.

Como continuación del Primer Plan se aprueba el **II PLAN MUNICIPAL “MÁLAGA MUJER” NUEVAS OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES DE MÁLAGA** y el **PRIMER PLAN MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**.

Estos dos últimos planes marcan la línea de trabajo que ha seguido el Ayuntamiento de Málaga en políticas de género hasta el año 2009. Es en este año, en sesión celebrada el día 25 de junio cuando el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las personas que componen la corporación, aprueba el **PRIMER PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**.

Una vez desarrollado y evaluado el I Plan Transversal de Género, el Ayuntamiento es consciente de que hay que seguir trabajando en muchas direcciones en pro de una igualdad efectiva y para ello es necesario un nuevo plan que recoja las líneas, objetivos y actuaciones que han de llevarse a cabo y que sirvan de líneas estratégicas de trabajo para que, a través de acciones concretadas por Áreas, Organismos y Distritos, se avance en la consecución de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en nuestra ciudad.

El **II PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA** fue aprobado por unanimidad de las personas que componen la corporación municipal en la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 29 de mayo de 2014. Tras la evaluación de dicho Plan, se consideró necesario seguir avanzando en el logro de los objetivos perseguidos para llegar a la igualdad real en nuestra ciudad.



El 2 de Junio de 2021 se ha aprobado la **III ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE GÉNERO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA**, por resolución del Alcalde. En dicha estrategia se continua planteando la necesidad de avanzar en la incorporación del enfoque de género en los presupuestos municipales, por lo que en el Eje 1. Denominado: Gobernanza Institucional, está la medida Nº 2.- Incorporar los presupuestos con enfoque de género a todas las áreas y entes municipales; y la medida Nº 5. Garantizar la perspectiva de género en los planes y programas de todas las áreas municipales.

Contexto normativo

Se debe contextualizar, legislativamente hablando, la materia que nos ocupa. La igualdad entre hombres y mujeres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos de carácter internacional sobre derechos humanos como por ejemplo la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983. Este sería el punto de partida para hacer un pequeño recorrido por la legislación europea, nacional y autonómica, finalizando con el marco municipal que le da cobertura.

ÁMBITO EUROPEO

Desde el Tratado de Roma (1957), en el que se recoge el principio de igualdad de retribución entre trabajadoras y trabajadores, se han aprobado distintas directivas europeas encaminadas a erradicar la discriminación hacia la mujer en distintos ámbitos, hasta llegar a 1997 en que el Tratado de Ámsterdam modifica el Tratado Constitutivo de la Unión Europea recogiendo en su articulado como misión de la Unión Europea la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres y la necesidad de “promover su igualdad, introduciendo este principio en todas las políticas y en todos los programas”.

Y es que a partir de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing (1995) comenzaron a cambiar muchas e importantes cosas en relación con los derechos de las mujeres. Por primera vez se habla de *mainstreaming* de género (integrar la perspectiva de género en la elaboración y evaluación de las políticas públicas) aplicado al entorno macropolítico y se recomienda a los gobiernos y demás agentes “integrar la perspectiva de género en todas las políticas y los programas, para analizar sus consecuencias para las mujeres y los hombres respectivamente, antes de tomar decisiones”.

En el cap. VI dedicado a las Disposiciones Financieras de la Plataforma de Acción de Naciones Unidas, se establece que “los recursos financieros y humanos han sido generalmente insuficientes para el adelanto de la mujer”, añadiendo que “en las decisiones presupuestarias sobre políticas y programas se integre una perspectiva de género”, así como “una financiación adecuada de los programas encaminados a lograr la igualdad entre la mujer y el hombre”.



En el año 1998, el Consejo de Europa define el *mainstreaming* de género como la reorganización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de forma que la perspectiva de género sea incorporada a todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas determinantes en formulación de políticas. Se establecieron las bases del compromiso actual de la UE en la implementación de la perspectiva de género en todas las políticas europeas.

La igualdad entre hombres y mujeres se convierte así en un principio fundamental que debe conseguir la Unión Europea a través de distintos mecanismos, entre ellos los presupuestos públicos con perspectiva de género. La Decisión del Consejo 2001/51/CE de 20 de diciembre de 2000, establece la estrategia comunitaria en materia de igualdad entre mujeres y hombres (2001-2005), que tiene continuidad en el Plan de Trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010 hasta llegar a la actual Estrategia Comunitaria para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres 2011-2015 que determina que se ha de integrar la perspectiva de género en el conjunto de las políticas que se lleven a cabo (...) y también mediante procesos de análisis de impacto y evaluación.

Es necesario hacer una última referencia al Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre “la dimensión de género en la Estrategia Europa 2020” que recoge que aunque “la dimensión de género no haya sido tratada de forma específica en ninguna de las siete iniciativas emblemáticas de la EE2020, se considera imprescindible la integración de la dimensión de género de forma sistemática en los Planes Nacionales de Reformas (PNR) y en el semestre europeo. También recoge que “la incorporación de la perspectiva de género es una manera de integrar las preocupaciones y la experiencia de las mujeres y los hombres en la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien en la misma medida y no se perpetúe la desigualdad.

ÁMBITO NACIONAL

La Constitución Española establece en su art. 9.2 que “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social” y en su art. 14 “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

La igualdad entre hombres y mujeres por tanto es un principio consagrado en nuestra constitución y ha tenido desarrollo a través de la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**, que en su artículo 15 determina la obligación para los poderes públicos y las Administraciones Públicas de integrar el principio de igualdad de trato



y oportunidades entre mujeres y hombres en todas sus actuaciones de forma transversal y que lo deben integrar de forma activa “en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades”. Esta misma Ley Orgánica señala en el artículo 20 que “se ha de incluir la variable sexo en la elaboración de sus estudios y estadísticas, así como introducir indicadores y mecanismos que permitan un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, y necesidades de mujeres y hombres en la realidad que se vaya a analizar”.

ÁMBITO AUTONÓMICO

En nuestra Comunidad Autónoma se aprueba la **Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía** que dedica el Título Primero a las Políticas Públicas para la promoción de la igualdad de género, donde destaca el art. 6 al establecer en su punto 1 “Los poderes públicos de Andalucía incorporarán la evaluación del impacto de género en el desarrollo de sus competencias, para garantizar la integración del principio de igualdad entre hombres y mujeres”

También el artículo 8 incide de manera específica en la necesidad de introducir el enfoque de género en los presupuestos públicos. Igualmente, **la Ley 18/2003, de 31 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía**, establece la necesidad de llevar a cabo una asignación equitativa de los recursos así como la elaboración de informes de impacto de género.

Acuerdo de 5 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Formulación del II Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía.

Y, la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

ÁMBITO LOCAL

Los planes municipales para Promoción de la Igualdad de Género anteriormente citados e iniciados en el año 1996 y la Estrategia actualmente en vigor. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, aprobó con fecha 2 de Junio de 2021, **la III Estrategia Transversal de Género de la Ciudad de Málaga**, por resolución del Alcalde, que se estructura en nueve ejes temáticos y que en el Eje 1. Gobernanza interinstitucional, dentro del primer objetivo, se encuentra la **medida 2.- Incorporar los presupuestos con enfoque de género a todas las áreas y entes municipales; y la medida 5.- Garantizar la perspectiva de género en los planes y programas de todas las áreas municipales.**



4.- Marco metodológico para la Evaluación del Impacto de Género

El punto de partida para la incorporación del enfoque de género en el presupuesto municipal es el compromiso político para cumplir el marco legislativo vigente así como los acuerdos de pleno establecidos por la corporación en materia de igualdad de género.

El modelo de intervención transversal de género se basa en:

- El reconocimiento de las desigualdades de las mujeres como un hecho estructural y sistémico que se convierte en un problema político-público que obliga a modificar los marcos desde los cuales se interpreta la realidad y se “leen” las políticas públicas y sus maneras de proceder.
- Un modelo que pone en el centro una mayor eficiencia del gasto público al eliminar los sesgos de género que podrían estar dándose en la gestión de las políticas públicas y que en consecuencia generan desigualdades. En consecuencia, se asume la necesidad de reorientar el proceso de elaboración del presupuesto con una intencionalidad clara de fomentar la igualdad entre los géneros.

La estrategia de transversalidad de género constituye una de las principales estrategias para abordar una política presupuestaria enfocada a la igualdad y la eliminación de las desigualdades por razón de género. Enfocada a la igualdad implica intervenir para modificar los modelos de relaciones sociales entre mujeres y hombres, de tal forma que se avance hacia la igualdad a través de la redistribución social equitativa, compartiendo los espacios públicos y privados, las decisiones, las responsabilidades (familiares, profesionales, políticas, económicas) y los recursos, incluido el tiempo. Por tanto, desde esta dimensión, se propone adoptar todas aquellas medidas que sean necesarias para que la igualdad sea efectiva, removiendo los obstáculos tanto culturales como de cualquier otro tipo que entorpezcan su consecución y que posibilite la verdadera igualdad entre mujeres y hombres.

Esto obliga a centrar el enfoque en tres aspectos:

1. *El espejismo de la igualdad*: los avances logrados en las últimas décadas han hecho crecer la creencia de que la igualdad plena de las mujeres esta ya conseguida, sin embargo, los datos y los números nos devuelven otra realidad.
2. *La supuesta neutralidad de la gestión administrativa respecto de la igualdad*: en la administración se sostiene que no se discrimina porque se trata igual a todas las personas y además son estas las que deciden hacer un uso mayor o menor, o no hacerlo, de los recursos que se ofrecen. Sin embargo, se sabe que nunca se puede tratar igual a quien tiene puntos de partida desiguales sin que ello genere mayor desigualdad. Y que es necesario poner el foco en las discriminaciones indirectas que se pudieran invisibilizar. Entendemos por **Discriminación Indirecta** como aquella *Situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a personas de un sexo en desventaja*



particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados. (Art.6.2 Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)

3. *Las inercias profesionales:* la tendencia a mantener prácticas profesionales, rutinas basadas en “siempre se ha hecho así” sin revisar o cuestionar los porqués, evidenciar los cambios en la población y en los contextos políticos y sociales., etc., ya que si no se modifican los modos de hacer se obtendrán exactamente los mismos resultados que hasta ahora.

Presupuestos con enfoque de Género (PEG)

Abordar la elaboración de los presupuestos públicos con enfoque de género exige por parte de la organización un nuevo método y lógica de trabajo, ya que de lo que se trata en realidad es de incorporar UN CAMBIO en el modo de proceder habitual. Esto sin embargo no ha de chocar con las distintas normativas relativas a la elaboración de presupuestos por parte de la administración. Al contrario, dado que estas también están afectadas por la ley orgánica de igualdad, se trataría de abrir un amplio debate y un trabajo coordinado en la organización, para acordar y modificar el proceso de elaboración incorporando en éste el enfoque de género.

Los PEG, son una nueva mirada a los presupuestos, colocando a las personas -mujeres y hombres- en el centro del análisis para verificar el grado en el que se podrían beneficiar o se benefician unos y otras de las políticas públicas. Suponen la revisión de cualquier gasto o ingreso analizando las necesidades diferenciales -en su posición social y económica- de mujeres y hombres y sus efectos. Esto es, sí el gasto y las políticas diseñadas satisfacen o no esas necesidades diferenciales, no si el gasto es el mismo para hombres que para mujeres

El presupuesto público es una herramienta de planificación y control para recaudar y asignar recursos y redistribuir riqueza. Determina la forma en que los recursos inciden en las condiciones de vida de mujeres y hombres. Evidencian las prioridades políticas. Y el PEG:

NO ES un presupuesto separado para hombres y mujeres.

NO ES un gasto igual para hombres que para mujeres

SI ES que garantice resultados y beneficios, si no exactamente iguales, si equivalentes



CONCEPTOS CLAVES

Se hace necesario definir conceptos básicos que faciliten la comprensión del presente informe a aquellas personas que se acerquen al trabajo realizado, ya que no podemos olvidar que la perspectiva de género, las políticas de igualdad, son una materia tratada por personas expertas y profesionales cuya terminología no es conocida por la mayor parte de la ciudadanía. Los conceptos definidos y que se recogen a continuación esperamos sean de ayuda para al menos un primer acercamiento a la temática.

Principio de Igualdad de Género, constituye uno de los valores fundamentales de los estados democráticos actuales, pero este principio es un concepto complejo que implica el análisis de sus diferentes aspectos:

1.- La prohibición de discriminación, por raza, sexo, nacionalidad, origen étnico o procedencia, edad, discapacidad, orientación sexual o cualquier otra condición personal o social. Por tanto una de las características básicas del Principio de Igualdad es el de **igualdad de trato**, que considera a todas las personas iguales prohibiendo cualquier tipo de discriminación.

2.- Sin embargo, la igualdad de trato, por sí sola, no es suficiente para alcanzar una situación realmente igualitaria, pues a través de la aplicación de este principio, no se reducen las diferencias sociales existentes entre los diferentes grupos que sufren o han sufrido cualquier tipo de discriminación. Esto se conseguirá a través de las **políticas específicas de igualdad de género**, que han organizado la realización de toda una serie de actuaciones dirigidas a favorecer la participación de las mujeres en todos los campos económicos y socioculturales.

3.- Sin embargo, aunque las políticas específicas son una condición necesaria para conseguir la igualdad, no constituyen un mecanismo suficiente. Esta tercera dimensión hace referencia a las **políticas transversales de género**, que implica intervenir para modificar los modelos de relaciones sociales entre mujeres y hombres, de tal forma que se avance hacia la igualdad a través de la redistribución social equitativa, compartiendo los espacios públicos y privados, las decisiones, las responsabilidades (familiares, profesionales, políticas, económicas) y los recursos, incluido el tiempo. Por tanto, desde esta dimensión, se propone adoptar todas aquellas medidas que sean necesarias para que la igualdad sea efectiva, removiendo los obstáculos tanto culturales como de cualquier otro tipo que entorpezcan su consecución y que posibilite la verdadera igualdad entre mujeres y hombres.

Así, es a través del desarrollo del Principio de Igualdad de Género que se gestará el cambio estructural necesario para establecer modelos de convivencia igualitarios.

Perspectiva o enfoque de género por tanto es una herramienta de análisis que nos permite identificar las características que definen a mujeres y hombres desde el sistema patriarcal, cuáles son sus diferencias y sus semejanzas. Se analizan las expectativas,



oportunidades, relaciones y conflictos que surgen de esta posición diferenciada que persiste en la actualidad, y nos ayudan a establecer acciones tendentes a promover la **Equidad de Género**.

Equidad de género puede definirse como el principio, que permite el acceso con **justicia e igualdad de condiciones, para hombres y mujeres**, al uso, control, aprovechamiento y beneficio de los bienes, servicios, oportunidades y recompensas de la sociedad.

Indicadores de género La opacidad de los indicadores tradicionales no han permitido desvelar las realidades y necesidades de ambos sexos. Así se ha hecho necesaria la creación de otros nuevos que, bajo la mirada de género, muestren los desequilibrios entre mujeres y hombres y nos permitan medir los avances de los diferentes programas, proyectos, o normativas. Su utilidad se centra en la habilidad para señalar:

- La situación relativa de mujeres y hombres (relacionados con su rol de género).
- Los cambios producidos entre hombres y mujeres en distintos momentos de tiempo.

Y permite por lo tanto:

- Ver en qué medida mujeres y hombres participan en proyectos y las razones de su ausencia de los mismos.
- Ver en qué medida se ha tomado en cuenta las necesidades e intereses de hombres y mujeres y si las acciones responden a los mismos.
- Observar en qué forma se trata o ignora la discriminación de género. Señala como es la participación para ambos sexos.
- Ver en qué medida un programa o proyecto afecta al rol de género y si éste varía con el tiempo.

Para poder utilizar indicadores de género es imprescindible la **desagregación de los datos por sexo**, pues se constituye como el elemento central para identificar cuántas mujeres y cuántos hombres hay y en qué condiciones se encuentran respecto al objeto de intervención, ese es el primer paso pero no el único.

Transversalidad de género: Desde la IV Conferencia de la Mujer hasta nuestros días, se ha ido desarrollando un nuevo modelo de intervención pública que, de forma integral, incida sobre la base estructural de las desigualdades. Este nuevo enfoque conocido como **Mainstreaming o Transversalidad de Género** se define por el Grupo de Expertas de la Unión Europea como “la (re)organización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, en todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas”.



Tal como hemos desarrollado en el anterior apartado, la *Ley 3/2007 Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.*, en su art. 15, propone una visión general de lo que supone la Transversalidad del Principio de Igualdad en las Políticas Públicas. Pero el desarrollo de esta Ley también contempla cada una de las áreas, servicios, sectores en los que este principio debe integrarse activamente: promoción del deporte, política cultural y educativa, fomento de la actividad empresarial, vivienda, etc. De tal forma que cada ámbito de intervención pública, en el que sea pertinente el enfoque de género, se vea impregnado de este Principio de Igualdad.

Así lo hace también La *Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía*, que la define como el instrumento para integrar la perspectiva de género en el ejercicio de las competencias de las distintas políticas y acciones públicas, desde la consideración sistemática de la igualdad de género, lo que implica, “*integrar la perspectiva de género en todas las fases de la planificación de las Políticas públicas (diseño, ejecución, seguimiento y evaluación), pero también en todos los ámbitos sobre los que se intervenga (medioambiente, urbanismo, empleo, cultura, etc.)*.”

Presupuestos con enfoque de género (PEG):

En general podríamos decir que el Presupuesto con Enfoque de Género consiste en un análisis del proceso presupuestario público, que puede abarcar el conjunto o partes del mismo, con objeto de conocer el alcance e impacto de las políticas públicas sobre las mujeres y niñas en comparación con los hombres y niños.

El primer paso para iniciar un proceso de análisis del impacto de género de unos presupuestos públicos es determinar la ***Pertinencia al Género***. Consiste en un proceso de decisión para determinar si la dimensión de género es **relevante en un programa** y, en consecuencia, es necesario hacer un análisis de género e integrar la perspectiva de género en el en el mismo.

Proceso de identificación de la Pertinencia de Género

La pertinencia de género es un modo de analizar la realidad donde la variable sexo es el eje vertebrador del análisis. Se trata en definitiva de saber si dicha variable es relevante, significativa en la actuación, proyecto, programa....que se va a emprender.



¿Qué debemos tener en cuenta para valorar la pertinencia de género?

DESTINO del presupuesto del programa.

¿A quién se dirige el programa objeto de análisis?

¿Tiene como grupo destinatario final a personas físicas, jurídicas u órganos colegiados?

¿Afecta directamente a mujeres y hombres?

¿Afecta indirectamente a mujeres y hombres?

INCIDENCIA del Programa.

¿Influye, directa o indirectamente en el acceso y control de recursos, por parte de las mujeres y hombres, del grupo destinatario final?

¿Incide en la ruptura del rol o estereotipos de género?

EFECTO del Programa.

¿Tiene capacidad de reducir las desigualdades y las brechas de género?,

¿Puede contribuir a la igualdad de mujeres y hombres?

El análisis del grado de pertinencia de género consiste en la comprobación de que el programa presupuestario es relevante al género, esto es: susceptible de producir un efecto sobre las desigualdades entre mujeres y hombres. De esta clasificación deriva la identificación de aquellos programas presupuestarios que son más pertinentes y, por tanto, objeto de un mayor análisis. A través de este proceso también se descartan ya un tipo de programas que no son pertinentes y en consecuencia ni han de seguir el análisis ni han de llevar asociada la elaboración del informe de impacto.

En este caso, ha realizado la clasificación siguiente:

NP: no pertinentes

PB: pertinencia baja

PM: pertinencia media

PA: pertinencia alta.

¿Qué es el Impacto de Género?:

La evaluación de impacto de género es uno de los instrumentos que se utiliza dentro de la estrategia de la transversalidad de género, y que sirve para **evaluar el impacto que las propuestas políticas y normativas tienen sobre las relaciones de género** y para modificar aquellas medidas que se han propuesto, en el caso en el que se detecten unas consecuencias no deseadas para la igualdad de género. La idea es medir y modificar, si es necesario, los efectos que las políticas públicas puedan tener sobre la situación de las mujeres y de los hombres, sobre la relación entre ambos colectivos y sobre la consecución del objetivo de la igualdad entre hombres y mujeres.



Se trata por tanto de que la evaluación del impacto de género haga visible que las políticas públicas no son neutras al género y que sin duda tienen un impacto diferente en mujeres y hombres, incluso cuando no estuviese previsto; que nos muestre que desarrollar actuaciones, programas, acciones, aprobar leyes, presupuestos...en beneficio de la población en su totalidad pero sin tener en cuenta las desigualdades de género que existen en el ámbito social, político y económico, no supone ejecutar actuaciones públicas neutras al género sino ajenos a él. Para la consecución de la igualdad es necesario un compromiso político reflejado de forma explícita en la normativa, en el caso que nos ocupa en el *presupuesto municipal*, visibilizando y nombrando el objetivo de la igualdad y desarrollando medidas complementarias destinadas a su consecución.

Incorporación de indicadores de género en las actuaciones municipales.

Es absolutamente imprescindible, para llegar a valorar el impacto de género de unos presupuestos, incorporar indicadores de género a todas y cada una de las distintas actuaciones, programas, actividades, etc. que se desarrollen por las distintas áreas, distritos, organismos, empresas municipales, fundaciones y consorcio.

Los indicadores de género son herramientas que nos permitirán conocer qué cambios sociales se han producido a lo largo del tiempo en relación con el género. Nos permiten valorar de un modo objetivo el punto de partida de hombres y mujeres en cada ámbito: social, cultural, económico, deportivo, laboral, político, sanitario, etc. si existen brechas de género, a la vez que permite evaluar los cambios que se van produciendo como consecuencia de las políticas públicas que se desarrollan.

Solo desde el conocimiento que nos aportará la información que se extrae de los indicadores de género podrá evaluarse de forma adecuada la efectividad de las actuaciones para ir corrigiendo las brechas de género existentes, las desigualdades entre hombres y mujeres.

Un elemento imprescindible para poder aplicar adecuadamente los indicadores de género es tener los datos desagregados por sexo que nos permitirán mostrar las brechas de género que pudieran existir en los distintos ámbitos.

Los indicadores de género nos permitirán visibilizar a las personas, según su sexo, que finalmente son beneficiarias del gasto público, información que no puede obtenerse con la aplicación de las técnicas de análisis tradicionales; también nos permitirá establecer la diferenciación y las desigualdades debidas al género (brechas de género), analizar las causas estructurales de estas desigualdades.



Fases para la elaboración del informe de impacto de género.

a. Análisis de la situación de partida. El primer paso será comprobar, en relación al ámbito de actuación, si hay diferencias y/o desigualdades entre hombres y mujeres, información que obtendremos consultando informes y estudios estadísticos previos de distintos organismos y entidades nacionales, a nivel de comunidad autónoma, locales, etc. y de los datos que nos aporten los indicadores de género locales aplicados al proyecto/programa en cuestión, etc.

b. Análisis de los objetivos del programa/proyecto. Los programas y proyectos que se desarrollan pretenden alcanzar determinados objetivos y resultados atendiendo a la consecución de las políticas públicas previstas. Será necesario por tanto analizarlos y determinar con claridad cuáles son esos objetivos, qué resultados se pretenden alcanzar, si tienen en cuenta la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y si se han incorporado objetivos específicos de igualdad de género.

c. Análisis de los resultados. Una vez ejecutado el programa/proyecto se expondrán los resultados en relación a tres aspectos:

- Los resultados directos de su aplicación, expresados en términos cuantitativos y desagregados por sexo
- Incidencia sobre los roles y estereotipos de género.
- Se analizará la relación entre los resultados del programa y las políticas de igualdad de oportunidades.

d. Valoración del impacto de género. La valoración del impacto de género puede ser de tres tipos:

- En sentido negativo, es decir, se prevé que la ejecución del programa/proyecto tal y como se ha diseñado no va a conseguir la eliminación de desigualdades, sino que además las aumentará.
- En sentido positivo, es decir, cuando se prevé que la ejecución del programa/proyecto disminuirá las desigualdades de género.
- No afectando de ninguna manera a las desigualdades de género existentes, ni aumentándolas ni disminuyéndolas.

e. Formulación de propuestas de mejora. Este sería el último paso del proceso. Se recogen las conclusiones extraídas de los pasos anteriores y en base a las mismas deberán adoptarse medidas correctoras, en caso de ser necesario, para promover la igualdad de género y favorecer el impacto de género positivo.



5.- Análisis presupuestario de la pertinencia de género en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2023.

VALORACIÓN GLOBAL

Tal y como se ha recogido en párrafos anteriores de este informe, la valoración de la pertinencia de género abarca exclusivamente el presupuesto de las áreas, distritos y organismos municipales, es decir, al Excmo. Ayuntamiento como tal y al mismo tiempo se han dado los pasos para avanzar en la valoración de la pertinencia de género de las Sociedades Municipales por un lado, y por otro en evaluar no ya la pertinencia de género, sino el impacto de género en las áreas y distritos municipales mediante la necesaria formación al personal municipal y ellos por los motivos explicados anteriormente relacionados con la complejidad y dificultad de la tarea que se pretende.

Nuevamente no han sido objeto de valoración los capítulos 3 Intereses, 5 Fondo de Contingencia, 8 Variación de activos Financieros y 9 Amortización de préstamos del presupuesto municipal. No obstante, a efectos puramente formales se ha considerado que no tienen ninguna pertinencia de género, esto es, valor 1 ya que en el campo de trabajo no se ha contemplado la posibilidad de no valoración de la pertinencia de género.

Tampoco han sido objeto de valoración las transferencias corrientes y de capital a entidades municipales. Al igual que en el caso anterior se ha aplicado el nivel 1 de pertinencia a efectos puramente formales.

El capítulo I dedicado a los gastos de personal, por importe de 191.252.555,69 € supone un 26,32% sobre el total del presupuesto y se encuentra incluido en los distintos presupuestos asignados de forma independiente a las áreas y distritos municipales siendo valorado en su totalidad **con un alto nivel de pertinencia**. Gestionar los recursos humanos es altamente sensible al género porque es el ámbito donde se desarrollan las políticas de conciliación, donde se conoce la preponderancia de un sexo sobre otro en áreas y/o departamentos, porque en definitiva determinan el espacio público que en el Ayuntamiento ocupan hombres y mujeres.

Tras estas consideraciones se puede concluir, una vez evaluado la totalidad del presupuesto del Ayuntamiento que asciende a un importe de 726.433.110,94 €, que un **40% del presupuesto**, esto es la cantidad de 291.013.546,72 € **tiene pertinencia de género en sus distintas medidas**.

Respecto al resto del presupuesto municipal, 435.419.564,22 € que supone un 59,93% se ha considerado que no tiene ninguna pertinencia de género, entendiendo que este alto porcentaje responde a la no valoración de determinados capítulos del presupuesto municipal tal y como se ha indicado anteriormente.



RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN CAPÍTULO	NINGUNO	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	TOTAL
1	REMUNERACIONES DE PERSONAL				191.252.555,69		191.252.555,69
2	COMPRA DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	103.227.664,43	10.329.690,00	51.126.564,64	763.655,11	11.131.100,13	176.578.674,31
3	INTERESES	10.087.604,04					10.087.604,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	256.799.632,76	694.034,24	7.930.928,52	40.000,00	7.225.438,64	272.690.034,16
5	FONDO DE CONTINGENCIA	3.550.000,00					3.550.000,00
6	INVERSIONES REALES	18.379.273,60	698.675,50	9.598.281,64	20.000,00	190.994,51	28.887.225,25
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.181.905,06	1,00			11.627,10	15.193.533,16
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	7.500.001,00					7.500.001,00
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	20.693.483,33					20.693.483,33
TOTAL		435.419.564,22	11.722.400,74	68.655.774,80	192.076.210,80	18.559.160,38	726.433.110,94



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	NINGUNO	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	TOTAL
0111	DEUDA PUBLICA	29.643.637,37					29.643.637,37
1321	POLICIA LOCAL	3.184.442,96	354.177,09		69.292.287,96		72.830.908,01
1331	SDAD MPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS	3.759.411,43					3.759.411,43
1341	CONTROL DE TRAFICO	9.027.865,66			1.363.962,40		10.391.828,06
1351	SERVICIO DE PROTECCION CIVIL	10.001,00	11.000,00	177.620,19	525.704,80		724.325,99
1361	SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	1.717.257,84	2.405.961,09	10.000,00	25.491.391,23		29.624.610,16
1501	ADMON GRAL DE URBANISMO	721.871,08			606.405,23		1.328.276,31
1511	GERENCIA MPAL URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	36.526.162,99		5.061.359,70			41.587.522,69
1512	OBRAS Y PROYECTOS		124.505,50		412.731,08		537.236,58
1523	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	12.887.748,96		2.518.991,07			15.406.740,03
1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	6.077.635,62	832.006,97	741.767,40			7.651.409,99
1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	1.197.984,62	208.000,00	66.845,54			1.472.830,16
1601	SANEAMIENTO Y AGUAS RESIDUALES	362.919,80					362.919,80
1611	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	2.223.750,00					2.223.750,00
1621	RECOGIDA DE RESIDUOS	32.082.579,15			92.142,89		32.174.722,04
1622	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	0,01					0,01
1623	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	15.958.632,85					15.958.632,85
1631	LIMPIEZA URBANA	60.089.771,48			539.499,57		60.629.271,05
1641	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	100.000,00					100.000,00
1651	ALUMBRADO PUBLICO	17.919.810,40		56.566,92	494.265,70		18.470.643,02
1701	ADMON GRAL DE MEDIO AMBIENTE	46.702,30			1.633.365,47		1.680.067,77
1711	SERVICIO DE PATRIMONIO BOTANICO			933.317,80	908.593,04	379.978,80	2.221.889,64
1712	PARQUES Y JARDINES	17.992.569,35	112.553,16		1.036.799,23		19.141.921,74
1721	PROTECC CONTAMINACION ACUST, LUMIN Y ATMOSF	1.171.683,15			155.407,14		1.327.090,29
1722	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	365.502,96			219.871,45		585.374,41
1723	MANTENIMIENTO DE PLAYAS	1.137.706,48			421.035,56		1.558.742,04
1728	EXPO2027 MÁLAGA		85.000,00	10.000,00	269.288,94		364.288,94
2111	PENSIONES AL PERSONAL PASIVO				386.038,00		386.038,00
2311	ATENCIONES DOMICILIARIAS Y DEPENDENCIA			44.000.000,00			44.000.000,00
2312	PROGRAMAS DE PREVENCION SOCIAL			39.003,00	2.174.534,49	1.928.663,34	4.142.200,83
2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	46.772,26	11.600,00	5.304.142,16	7.430.813,83	4.085.533,15	16.878.861,40
2314	ACTUACIONES DE FOMENTO DE LA TRASVERSALIDAD GENERO				528.776,38	626.091,89	1.154.868,27
2315	PROGRAMAS DE MAYORES			681.765,00	402.957,30		1.084.722,30
2316	PROGRAMAS DE MENORES Y CENTROS				1.769.859,95	664.515,00	2.434.374,95
2317	ATENCION A PERSONAS SIN HOGAR Y EMERGENCIAS			2.590.293,45	582.732,35		3.173.025,80
2318	MAS CERCA SAM	6.964.120,00					6.964.120,00
2319	OTRAS ACTUACIONES ASOCIADAS A PROG SOCIALES	815.023,10	141.025,06		3.741.492,11	519.500,00	5.217.040,27
2418	PROGRAMAS ESPECIALES DE EMPLEO	80.000,50			579.115,43		659.115,93
2419	INSTITUTO DE FORMACION Y EMPLEO	4.583.477,88					4.583.477,88
3111	SALUD PUBLICA	22.609,01			1.326.606,49		1.349.215,50
3112	LABORATORIO MEDIO AMBIENTAL				167.529,20		167.529,20
3113	DESINFECCION, DESRATIZACION, Y DESINSECCION	189.565,64			123.223,14		312.788,78
3114	INSPECCION SANITARIA	44.002,00			303.093,02		347.095,02
3115	PARQUE ZOOSANITARIO	609.078,84			779.992,57		1.389.071,41
3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	4.794.757,62	163.516,00	70.500,05	4.911.994,70		9.940.768,37
3241	FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES DE SECUNDARIA	1,00					1,00
3261	EMPRESA DE LIMPIEZA MUNICIPAL Y PARQUE DEL OESTE	12.877.024,24					12.877.024,24
3262	EDUCACION DE ADULTOS				187.944,95	23.507,00	211.451,95
3263	CONSORCIO AYUNTAMIENTO UNED	75.000,00					75.000,00
3265	PROGRAMAS EDUCATIVOS			22.001,00	408.580,44	466.843,00	897.424,44
3266	SERVICIOS EDUCATIVOS	133.025,26		4.000,00	141.158,63		278.183,89
3301	SERVICIOS GENERALES CULTURALES	278.243,38			1.887.166,44		2.165.409,82
3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	555.159,49		2.008,00	2.186.626,12	258.835,81	3.002.629,42
3322	ARCHIVO				629.325,30	155.363,16	784.688,46
3331	CENTRO DE ARTE CONTEMPORANEO					3.270.216,64	3.270.216,64
3332	MUSEO INTERACTIVO DE LA MUSICA					218.705,25	218.705,25
3333	MUSEO FELIX REVELLO DE TORO	416.307,73					416.307,73
3334	FUNDACION PALACIO VILLALON	2.262.193,17					2.262.193,17
3335	MUSEO CIUDAD DE MALAGA	428.310,20				281.248,08	709.558,28
3336	TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES	5.220.944,05					5.220.944,05
3337	A.P. CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS	8.796.746,18					8.796.746,18
3339	OTROS MUSEOS	453.985,00				100.654,33	554.639,33
3341	BANDA DE MUSICA	20.000,00			2.130.994,57	162.956,67	2.313.951,24
3342	FUNDACION PEREZ ESTRADA	133.870,80					133.870,80
3343	SALAS DE EXPOSICIONES					213.101,03	213.101,03
3344	EDIFICIO MAS JOVEN	90.375,32				95.225,30	185.600,62
3347	CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA	2.809.907,29		178.284,02			2.988.191,31
3349	OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	31.000,00		56.394,50	600.136,12	1.069.869,14	1.757.399,76
3361	MONUMENTOS Y OTRO PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO	1.113.341,56			278.637,71		1.391.979,27
3371	ACTIVIDADES RECREATIVAS EN PLAYAS	1.475.045,37					1.475.045,37
3381	FERIA DE MALAGA	3.357.567,39	98.047,39	104.500,00			3.560.114,78
3382	OTROS FESTEJOS	2.540.747,76	283.273,85	242.158,46	260.972,14		3.327.152,21
3401	MALAGA DEPORTES Y EVENTOS SAM	2.450.893,61					2.450.893,61
3402	ADMON GRAL DE DEPORTES	10,00		86.787,40	3.830.738,34		3.917.535,74
3411	ACTIVIDADES Y ESCUELAS DEPORTIVAS		180.790,01	49.400,00	358.935,11		589.125,12
3412	JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES				166.200,00		166.200,00
3414	EVENTOS DEPORTIVOS	40,00			223.520,00		223.560,00
3421	INSTALACIONES DEPORTIVAS TIRO DE PICHON	2,00	119.300,00				119.302,00
3422	INSTALACIONES DEPORTIVAS JOSE PATERNA	106.202,00					106.202,00
3423	INSTALACIONES DEPORTIVAS LA MOSCA	2,00	31.200,00				31.202,00
3424	INSTALACIONES DEPORTIVAS CIUDAD JARDIN	2,00	214.300,00				214.302,00
3425	ESTADIO DE ATLETISMO			392.702,00			392.702,00
3429	OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	37.091,00	455.295,00	1.189.118,41			1.681.504,41
4221	REHAB Y GESTION DE PARQUES IND Y EMPRESARIALES	459.648,86			59.256,73		518.905,59
4303	SERVICIOS GENERALES DE TURISMO		117.264,07	35.000,00	1.151.903,47		1.304.167,54
4309	SERVICIOS GENERALES DE COMERCIO	98.910,00	23.571,00		871.193,80		993.674,80
4311	FERIAS	25.003,00			102.373,07		127.376,07
4312	MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	1.645.209,60			312.918,25		1.958.127,85
4313	COMERCIO AMBULANTE	126.715,40			58.085,98		184.801,38
4314	GESTION ADMINISTRATIVA DE LA VIA PUBLICA	82.855,13			1.112.284,90		1.195.140,03
4315	SERVICIO DE LICENCIA DE APERTURAS	9.001,00			640.201,50		649.202,50
4321	PROMOCION TURISTICA		1.164.472,93		232.036,35		1.396.509,28
4322	INFORMACION TURISTICA		459.556,53		169.680,79		629.237,32
4323	MALAGA CONVENTION BUREAU		255.839,91				255.839,91
4331	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA	117.967,00	150.000,00	49.003,00	148.835,53		465.805,53
4332	EMPRESA M. INICIATIVAS Y ACT. EMPRESARIALES S.A.	9.999.524,69					9.999.524,69
4413	EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES SAM	43.903.612,90					43.903.612,90
4414	TRANSPORTES Y TAXIS	389.666,20			416.024,45		805.690,65
4422	CONSORCIO DE TRANSPORTES AREA DE MALAGA	516.142,00					516.142,00
4911	EMPRESA MPAL DE GESTION DE MEDIOS DE COMUNICACION	2.587.488,66					2.587.488,66
4921	NUEVAS TECNOLOGIAS	49.111,04		1.664.151,09	1.179.206,48		2.892.468,61
4931	JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO		29.000,00		60.519,19		89.519,19
4932	INSPECCION DE CONSUMO	2.001,00		20.000,00	145.099,22		167.100,22
9121	CORPORACION Y GRUPOS POLITICOS	1.160.488,16			2.444.662,00		3.605.150,16
9122	GABINETE DE PRESIDENCIA		537.771,33		770.392,34		1.308.163,67



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	NINGUNO	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	TOTAL
9123	ALCALDIA	32.318,00			1.166.049,32		1.198.367,32
9201	SECRETARIA GENERAL DE PLENO	3.900,00	600,00		680.347,51		684.847,51
9202	PARQUE MOVIL	799.813,64			1.041.233,18		1.841.046,82
9203	ORGANIZACION Y PERSONAL		255.058,45		9.475.986,95		9.731.045,40
9204	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	4.000,00	336.846,47	340.333,43	144.994,09		826.173,99
9205	REGIMEN INTERIOR	920.721,34			241.547,46		1.162.268,80
9206	SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS		121.193,00	30.000,00	5.852,54	2.749.003,76	2.906.049,30
9207	ASESORIA JURIDICA	411.057,55			1.599.489,31		2.010.546,86
9208	SECRETARIA GENERAL TECNICA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	35.880,65			1.079.801,11		1.115.681,76
9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	836.299,50					836.299,50
9221	INFORMACION Y PUBLICACIONES		1.226.351,35		813.186,78		2.039.538,13
9222	PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES		180.490,66	56.150,02	348.743,10		585.383,78
9231	ESTADISTICA Y PADRONES				74.364,78		74.364,78
9241	JUVENTUD	13.000,00				612.024,78	1.753.319,62
9242	FOMENTO PARTICIPACION Y RELACIONES CIUDADANAS			713.987,98	1.319.910,48	47.600,00	2.081.498,46
9251	JUNTAS DE DISTRITO	1.642.350,53	1.032.833,92	1.109.575,45	5.337.890,06	629.724,25	9.752.374,21
9261	SERVICIOS INFORMATICOS	12.567.867,08					12.567.867,08
9291	IMPREVISTOS	14.805.906,19					14.805.906,19
9311	INTERVENCION	123.251,71			1.786.376,07		1.909.627,78
9312	ECONOMIA Y HACIENDA	125.157,00			1.923.485,34		2.048.642,34
9313	CONTRATACION Y COMPRAS	28.857,00			1.748.719,38		1.777.576,38
9321	GESTION DE INGRESOS				22.635,19		22.635,19
9322	JURADO TRIBUTARIO	11.797,00			278.406,75		290.203,75
9323	GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERV AL AYTO DE MALAGA	17.149.428,55					17.149.428,55
9331	EDIFICIO CONSISTORIAL	10.280,52					10.280,52
9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION	2.353.757,79			7.382.925,22		9.736.683,01
9339	GESTION DEL PATRIMONIO				210.213,82		210.213,82



PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	DESCRIPCIÓN IMP.GENERO				DIRECTO	TOTAL		
				NINGUNO	BAJO	MEDIO	ALTO				
00	RESTANTES AREAS QUE NO NECESITAN C.ORGAN	1511	GERENCIA MPAL URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	36.526.162,99		5.061.359,70			41.587.522,69		
		1523	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	12.887.748,96		2.518.991,07			15.406.740,03		
		2318	MAS CERCA SAM	6.964.120,00					6.964.120,00		
		2419	INSTITUTO DE FORMACION Y EMPLEO	4.583.477,88					4.583.477,88		
		3261	EMPRESA DE LIMPIEZA MUNICIPAL Y PARQUE DEL OESTE	12.877.024,24					12.877.024,24		
		3333	MUSEO FELIX REVELLO DE TORO	416.307,73					416.307,73		
		3334	FUNDACION PALACIO VILLALON	2.262.193,17					2.262.193,17		
		3336	TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES	5.220.944,05					5.220.944,05		
		3337	A.P. CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS	8.796.746,18					8.796.746,18		
		3342	FUNDACION PEREZ ESTRADA	133.870,80					133.870,80		
		3347	CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA	2.809.907,29					2.809.907,29		
		3401	MALAGA DEPORTES Y EVENTOS SAM	2.450.893,61					2.450.893,61		
		4332	EMPRESA M. INICIATIVAS Y ACT. EMPRESARIALES S.A.	9.999.524,69					9.999.524,69		
		4413	EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES SAM	43.903.612,90					43.903.612,90		
		4911	EMPRESA MPAL DE GESTION DE MEDIOS DE COMUNICACION	2.587.488,66					2.587.488,66		
		9261	SERVICIOS INFORMATICOS	12.567.867,08					12.567.867,08		
		9291	IMPREVISTOS	7.305.906,19					7.305.906,19		
		9323	GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERV AL AYTO DE MALAGA	17.149.428,55					17.149.428,55		
		1621	RECOGIDA DE RESIDUOS	31.739.538,20					31.739.538,20		
		1623	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	11.759.793,85					11.759.793,85		
		1631	LIMPIEZA URBANA	59.921.891,95					59.921.891,95		
		1331	SDAD MPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS	3.759.411,43					3.759.411,43		
		1601	SANEAMIENTO Y AGUAS RESIDUALES	362.919,80					362.919,80		
		1611	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	2.223.750,00					2.223.750,00		
		01	CULTURA	3301	SERVICIOS GENERALES CULTURALES	278.243,38			1.887.166,44		2.165.409,82
				3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	535.200,99			2.186.626,12	248.567,39	2.970.394,50
				3322	ARCHIVO				629.325,30	155.363,16	784.688,46
				3331	CENTRO DE ARTE CONTEMPORANEO					3.270.216,64	3.270.216,64
				3332	MUSEO INTERACTIVO DE LA MUSICA					218.705,25	218.705,25
				3335	MUSEO CIUDAD DE MALAGA	428.310,20				281.248,08	709.558,28
				3339	OTROS MUSEOS	453.985,00				100.654,33	554.639,33
				3341	BANDA DE MUSICA	20.000,00			2.130.994,57	162.956,67	2.313.951,24
				3343	SALAS DE EXPOSICIONES					213.101,03	213.101,03
3349	OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES			31.000,00			600.136,12	1.069.869,14	1.701.005,26		
3361	MONUMENTOS Y OTRO PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO			1.107.340,56			278.637,71		1.385.978,27		
3382	OTROS FESTEJOS						260.972,14		260.972,14		
02	SERVICIOS OPERATIVOS			4312	MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	100.001,00					100.001,00
				3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	8.001,00					8.001,00
				3361	MONUMENTOS Y OTRO PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO	6.001,00					6.001,00
		3382	OTROS FESTEJOS	2.258.483,99					2.258.483,99		
		1321	POLICIA LOCAL	333.895,80					333.895,80		
		1341	CONTROL DE TRAFICO	1,00					1,00		
		1351	SERVICIO DE PROTECCION CIVIL	10.001,00					10.001,00		
		1361	SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	104.908,50					104.908,50		
		1501	ADMON GRAL DE URBANISMO	721.871,08					721.871,08		
		1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	320.003,00					320.003,00		
		1621	RECOGIDA DE RESIDUOS	343.040,95				92.142,89	435.183,84		
		1623	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	4.198.839,00					4.198.839,00		
		1631	LIMPIEZA URBANA	167.879,53				539.499,57	707.379,10		
		1651	ALUMBRADO PUBLICO	17.761.434,04				474.265,70	18.235.699,74		
		1701	ADMON GRAL DE MEDIO AMBIENTE	12.001,00					12.001,00		
1712	PARQUES Y JARDINES	363.993,93					363.993,93				



PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	DESCRIPCIÓN IMP.GENERO				DIRECTO	TOTAL
				NINGUNO	BAJO	MEDIO	ALTO		
		1723	MANTENIMIENTO DE PLAYAS		1,00				1,00
		2319	OTRAS ACTUACIONES ASOCIADAS A PROG SOCIALES	815.023,10					815.023,10
		2418	PROGRAMAS ESPECIALES DE EMPLEO	80.000,50					80.000,50
		3115	PARQUE ZOOSANITARIO	800,00					800,00
		3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	3.875.799,33					3.875.799,33
		3241	FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES DE SECUNDARIA	1,00					1,00
		3371	ACTIVIDADES RECREATIVAS EN PLAYAS	100.001,00					100.001,00
		3381	FERIA DE MALAGA	3.276.577,40					3.276.577,40
		9123	ALCALDIA	1,00					1,00
		9202	PARQUE MOVIL	799.813,64			1.041.233,18		1.841.046,82
		9204	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	4.000,00					4.000,00
		9205	REGIMEN INTERIOR	1,00					1,00
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	56.396,00					56.396,00
		9331	EDIFICIO CONSISTORIAL	10.280,52					10.280,52
		9332	EDIF MPAL ANTIGUA FABRICA DE TABACOS	2.990.813,42					2.990.813,42
		9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION	2.353.757,79			2.777.050,35		5.130.808,14
		9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	552.125,00					552.125,00
		3421	INSTALACIONES DEPORTIVAS TIRO DE PICHON	2,00					2,00
		3422	INSTALACIONES DEPORTIVAS JOSE PATERNA	2,00					2,00
		3423	INSTALACIONES DEPORTIVAS LA MOSCA	2,00					2,00
		3424	INSTALACIONES DEPORTIVAS CIUDAD JARDIN	2,00					2,00
		1622	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	0,01					0,01
03	OBRAS Y PROYECTOS	1501	ADMON GRAL DE URBANISMO				606.405,23		606.405,23
04	JUNTA DE DISTRITO CENTRO	1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	18.000,00	70.000,00				88.000,00
		1651	ALUMBRADO PUBLICO			30.566,92			30.566,92
		1712	PARQUES Y JARDINES	0,01					0,01
		3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL			70.500,05	400.170,31		470.670,36
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	272.659,27	93.391,38	87.812,04	410.646,23		864.508,92
		9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION				774.156,03		774.156,03
		1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	250.083,43		457.838,96			707.922,39
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL			109.098,40	625.873,77		734.972,17
		3262	EDUCACION DE ADULTOS				37.355,64		37.355,64
05	JUNTA DE DISTRITO ESTE	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	2.500,00				0,40	2.500,40
		3382	OTROS FESTEJOS		283.273,85				283.273,85
		1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	87.144,15	24.000,00				111.144,15
		1651	ALUMBRADO PUBLICO			26.000,00			26.000,00
		3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL				221.469,67		221.469,67
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	18.600,00	104.490,10	131.806,01	486.670,63	122.032,67	863.599,41
		9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION				350.293,61		350.293,61
		1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	740.984,40		283.928,44			1.024.912,84
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL		750,00		410.575,00	20.691,40	432.016,40
06	JUNTA DE DISTRITO PALMA-PALMILLA	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES			8,00			8,00
		1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	18.000,00		66.845,54			84.845,54
		1651	ALUMBRADO PUBLICO	18.000,00					18.000,00
		1712	PARQUES Y JARDINES		30.000,00				30.000,00
		3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	63.504,00			454.868,99		518.372,99
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	87.702,00	210.713,00		368.058,63	30.000,00	696.473,63
		9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION				314.895,66		314.895,66
		1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	100.000,00	626.928,97				726.928,97
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL				167.250,40	57.578,75	224.829,15
07	JUNTA DE DISTRITO PUERTO DE LA TORRE	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES			600,00			600,00
		1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	55.600,01					55.600,01



PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	DESCRIPCIÓN IMP.GENERO				DIRECTO	TOTAL
				NINGUNO	BAJO	MEDIO	ALTO		
07	JUNTA DE DISTRITO PUERTO DE LA TORRE	1651	ALUMBRADO PUBLICO	10.000,00					10.000,00
		1712	PARQUES Y JARDINES	35.447,00					35.447,00
		3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	46.641,40			225.760,70		272.402,10
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	89.287,00	68.369,36	148.360,30	338.878,10		644.894,76
		9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION				407.790,56		407.790,56
		1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	634.642,56					634.642,56
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL			5.095,00	371.552,09		376.647,09
08	JUNTA DE DISTRITO CHURRIANA	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES			1.400,00		2.600,60	4.000,60
		3382	OTROS FESTEJOS	282.263,77		14.304,35			296.568,12
		1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	237.423,61	22.000,00				259.423,61
		3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	42.364,40			82.276,48		124.640,88
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	128.527,00	21.000,00	61.000,00	585.582,79		796.109,79
		9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION				458.221,51		458.221,51
		1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	408.202,79					408.202,79
09	JUNTA DE DISTRITO CARRETERA DE CADIZ	2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	0,60			318.588,31		318.588,91
		3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES					5.396,00	5.396,00
		1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	119.834,19					119.834,19
		1651	ALUMBRADO PUBLICO	30.000,00					30.000,00
		3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	231.578,98			1.013.998,74		1.245.577,72
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	178.517,57		100.000,00	978.926,28	278.067,72	1.535.511,57
		9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION				446.098,40		446.098,40
10	ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA AYTO. MALAGA	1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	911.456,46					911.456,46
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL				185.050,16	35.131,00	220.181,16
		1321	POLICIA LOCAL		354.177,09		873.245,82		1.227.422,91
		1351	SERVICIO DE PROTECCION CIVIL		11.000,00		988,00		11.988,00
		1361	SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS		139.268,00		7.038,00		146.306,00
		3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	957,50				2.271,42	3.228,92
		1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	77.000,00					77.000,00
11	JUNTA DE DISTRITO CRUZ DE HUMILLA	1651	ALUMBRADO PUBLICO	38.000,00					38.000,00
		1712	PARQUES Y JARDINES	26.354,22					26.354,22
		3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	179.613,58			1.073.721,03		1.253.334,61
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	498.780,03	17.473,87	63.320,18	388.355,52	6.000,00	973.929,60
		9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION				565.451,53		565.451,53
		1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	769.620,09					769.620,09
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	16.174,61			532.833,32		549.007,93
12	JUNTA DE DISTRITO CIUDAD JARDIN	3262	EDUCACION DE ADULTOS				109.340,58		109.340,58
		3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	3.000,00					3.000,00
		1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	70.000,00					70.000,00
		1651	ALUMBRADO PUBLICO	10.376,36					10.376,36
		3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	171.675,93			418.149,47		589.825,40
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	14.980,00	199.457,14	56.900,00	282.689,07		554.026,21
		9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION				306.937,46		306.937,46
13	JUNTA DE DISTRITO BAILEN MIRAFLORES	1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	654.780,64					654.780,64
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	4.905,00			442.503,31	6.600,00	454.008,31
		1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	67.395,71					67.395,71
		1651	ALUMBRADO PUBLICO	14.000,00					14.000,00
		3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	63.477,50			290.602,83		354.080,33
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	167.541,22		32.426,92	315.215,88	193.623,86	708.807,88
		9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION				357.864,00		357.864,00
		1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	775.401,67					775.401,67
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	25.692,05			383.814,84		409.506,89
		3262	EDUCACION DE ADULTOS				41.248,73		41.248,73



PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	DESCRIPCIÓN IMP.GENERO				DIRECTO	TOTAL
				NINGUNO	BAJO	MEDIO	ALTO		
14	JUNTA DE DISTRITO CAMPANILLAS	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	5.500,00					5.500,00
		3382	OTROS FESTEJOS			227.854,11			227.854,11
		1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	127.583,95					127.583,95
		1651	ALUMBRADO PUBLICO	38.000,00					38.000,00
		1712	PARQUES Y JARDINES		82.553,16				82.553,16
		3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	120.102,50			385.914,07		506.016,57
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	110.407,34	36.204,00	40.000,00	394.571,09		581.182,43
		9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION				345.981,76		345.981,76
		1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	298.684,73					298.684,73
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL			9.000,00	288.430,11		297.430,11
		3349	OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES			56.394,50			56.394,50
		9123	ALCALDIA	32.317,00			1.166.049,32		1.198.366,32
		15	ALCALDIA	9121	CORPORACION Y GRUPOS POLITICOS	1.160.488,16			2.444.662,00
9122	GABINETE DE PRESIDENCIA				537.771,33		770.392,34		1.308.163,67
9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES			7,50					7,50
9222	PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES				180.490,66		348.743,10		529.233,76
1728	EXPO2027 MÁLAGA				85.000,00		269.288,94		354.288,94
9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES			278.667,00					278.667,00
9201	SECRETARIA GENERAL DE PLENO			3.900,00	600,00		680.347,51		684.847,51
16	SECRETARIA GENERAL	9339	GESTION DEL PATRIMONIO				210.213,82		210.213,82
		9208	SECRETARIA GENERAL TECNICA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	35.880,65			1.079.801,11		1.115.681,76
		9291	IMPREVISTOS	7.500.000,00					7.500.000,00
17	RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD	2418	PROGRAMAS ESPECIALES DE EMPLEO				579.115,43		579.115,43
		9204	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO		336.846,47	340.333,43	144.994,09		822.173,99
		2111	PENSIONES AL PERSONAL PASIVO				386.038,00		386.038,00
		9203	ORGANIZACION Y PERSONAL		255.058,45		9.475.986,95		9.731.045,40
		9341	GESTION DE LA DEUDA	1.137.450,00					1.137.450,00
18	ECONOMIA Y HACIENDA	0111	DEUDA PUBLICA	29.643.637,37					29.643.637,37
		9231	ESTADISTICA Y PADRONES				74.364,78		74.364,78
		9311	INTERVENCION	123.251,71			1.786.376,07		1.909.627,78
		9312	ECONOMIA Y HACIENDA	125.157,00			1.923.485,34		2.048.642,34
		9321	GESTION DE INGRESOS				22.635,19		22.635,19
		9342	TESORERIA	224.220,00			2.476.684,71		2.700.904,71
		4312	MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	1.545.208,60			312.918,25		1.858.126,85
19	COMERCIO Y VÍA PÚBLICA	3111	SALUD PUBLICA				1.326.606,49		1.326.606,49
		3114	INSPECCION SANITARIA	44.002,00			303.093,02		347.095,02
		4309	SERVICIOS GENERALES DE COMERCIO	98.910,00	23.571,00		871.193,80		993.674,80
		4311	FERIAS	25.003,00			102.373,07		127.376,07
		4313	COMERCIO AMBULANTE	126.715,40			58.085,98		184.801,38
		4314	GESTION ADMINISTRATIVA DE LA VIA PUBLICA	82.855,13			1.112.284,90		1.195.140,03
		4315	SERVICIO DE LICENCIA DE APERTURAS	9.001,00			640.201,50		649.202,50
		4331	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA	117.967,00		49.003,00			166.970,00
		4931	JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO		29.000,00		60.519,19		89.519,19
		4932	INSPECCION DE CONSUMO	2.001,00		20.000,00	145.099,22		167.100,22
		3381	FERIA DE MALAGA		98.047,39				98.047,39
		3344	EDIFICIO MAS JOVEN	90.375,32				95.225,30	185.600,62
20	JUVENTUD	9241	JUVENTUD	13.000,00		48.047,76	1.080.247,08	612.024,78	1.753.319,62
		1701	ADMON GRAL DE MEDIO AMBIENTE	34.701,30			1.633.365,47		1.668.066,77
21	MEDIO AMBIENTE	1712	PARQUES Y JARDINES	17.566.774,19			1.036.799,23		18.603.573,42
		3115	PARQUE ZOOSANITARIO	608.278,84			779.992,57		1.388.271,41
		3111	SALUD PUBLICA	22.609,01					22.609,01
		1641	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	100.000,00					100.000,00



PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	DESCRIPCIÓN IMP.GENERO					TOTAL
				NINGUNO	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	
21	MEDIO AMBIENTE	1711	SERVICIO DE PATRIMONIO BOTANICO			933.317,80	908.593,04	379.978,80	2.221.889,64
		1721	PROTECC CONTAMINACION ACUST, LUMIN Y ATMOSF	1.171.683,15			155.407,14		1.327.090,29
		1722	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	365.502,96			219.871,45		585.374,41
		3112	LABORATORIO MEDIO AMBIENTAL				167.529,20		167.529,20
		3113	DESINFECCION, DESRATIZACION, Y DESINSECTACION	189.565,64			123.223,14		312.788,78
22	SEGURIDAD	1321	POLICIA LOCAL	2.850.547,16			68.419.042,14		71.269.589,30
		1351	SERVICIO DE PROTECCION CIVIL			177.620,19	524.716,80		702.336,99
		1361	SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	1.612.349,34	2.266.693,09	10.000,00	25.484.353,23		29.373.395,66
23	TRÁFICO	1341	CONTROL DE TRAFICO	9.027.864,66			1.363.962,40		10.391.827,06
		3381	FERIA DE MALAGA	80.989,99					80.989,99
25	TURISMO	4303	SERVICIOS GENERALES DE TURISMO		117.264,07	35.000,00	1.151.903,47		1.304.167,54
		4321	PROMOCION TURISTICA		1.164.472,93		232.036,35		1.396.509,28
		4322	INFORMACION TURISTICA		459.556,53		169.680,79		629.237,32
		4323	MALAGA CONVENTION BUREAU		255.839,91				255.839,91
26	DERECHOS SOCIALES	3347	CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA			178.284,02			178.284,02
		2319	OTRAS ACTUACIONES ASOCIADAS A PROG SOCIALES		141.025,06		3.741.492,11	519.500,00	4.402.017,17
		3381	FERIA DE MALAGA			104.500,00			104.500,00
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL			5.180.948,76	3.580.355,35	3.965.532,00	12.726.836,11
		2311	ATENCIONES DOMICILIARIAS Y DEPENDENCIA			44.000.000,00			44.000.000,00
		2312	PROGRAMAS DE PREVENCION SOCIAL				1.826.693,43	242.586,60	2.069.280,03
		2315	PROGRAMAS DE MAYORES			681.765,00	402.957,30		1.084.722,30
		2316	PROGRAMAS DE MENORES Y CENTROS				1.769.859,95	664.515,00	2.434.374,95
		2317	ATENCION A PERSONAS SIN HOGAR Y EMERGENCIAS			2.590.293,45	582.732,35		3.173.025,80
27	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2314	ACTUACIONES DE FOMENTO DE LA TRASVERSALIDAD GENERO				528.776,38	626.091,89	1.154.868,27
28	PLAYAS	1723	MANTENIMIENTO DE PLAYAS	1.137.705,48			421.035,56		1.558.741,04
		3371	ACTIVIDADES RECREATIVAS EN PLAYAS	1.375.044,37					1.375.044,37
29	RÉGIMEN INTERIOR	9205	REGIMEN INTERIOR	920.720,34			241.547,46		1.162.267,80
30	TRANSPORTES	4414	TRANSPORTES Y TAXIS	389.666,20			416.024,45		805.690,65
		4422	CONSORCIO DE TRANSPORTES AREA DE MALAGA	516.142,00					516.142,00
31	PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION EXTERIOR	9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	5.500,00					5.500,00
		9222	PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES			56.150,02			56.150,02
		2312	PROGRAMAS DE PREVENCION SOCIAL			34.002,00		1.292.004,00	1.326.006,00
		9242	FOMENTO PARTICIPACION Y RELACIONES CIUDADANAS			713.987,98	1.319.910,48	47.600,00	2.081.498,46
		1728	EXPO2027 MÁLAGA			10.000,00			10.000,00
33	ASESORIA JURIDICA	9207	ASESORIA JURIDICA	411.057,55			1.599.489,31		2.010.546,86
34	COMUNICACIONES	9221	INFORMACION Y PUBLICACIONES		1.226.351,35		813.186,78		2.039.538,13
35	JURADO TRIBUTARIO	9322	JURADO TRIBUTARIO	11.797,00			278.406,75		290.203,75
36	INNOVACION Y DIGITALIZACION URBANA	9206	SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS		121.193,00	30.000,00	5.852,54	2.749.003,76	2.906.049,30
		4921	NUEVAS TECNOLOGIAS	49.111,04		1.664.151,09	1.179.206,48		2.892.468,61
37	REHAB.Y RENOV. PARQUES EMPRESARIALES	4221	REHAB Y GESTION DE PARQUES IND Y EMPRESARIALES	459.648,86			59.256,73		518.905,59
38	ACCESIBILIDAD	2312	PROGRAMAS DE PREVENCION SOCIAL			5.001,00	347.841,06	394.072,74	746.914,80
39	EDUCACION	3262	EDUCACION DE ADULTOS					23.507,00	23.507,00
		3263	CONSORCIO AYUNTAMIENTO UNED	75.000,00					75.000,00
		3265	PROGRAMAS EDUCATIVOS			22.001,00	408.580,44	466.843,00	897.424,44
		3266	SERVICIOS EDUCATIVOS	133.025,26		4.000,00	141.158,63		278.183,89
40	JUNTA DE DISTRITO TEATINOS	1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA		92.000,00				92.000,00
		1651	ALUMBRADO PUBLICO				20.000,00		20.000,00
		3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL		163.516,00		345.062,41		508.578,41
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	18.953,10	279.235,07	45.600,00	501.758,15		845.546,32
		9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION				278.184,35		278.184,35
		1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	533.778,85	205.078,00				738.856,85
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL		10.850,00		123.987,17		134.837,17



PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	DESCRIPCIÓN IMP.GENERO				DIRECTO	TOTAL
				NINGUNO	BAJO	MEDIO	ALTO		
41	DEPORTES	3402	ADMON GRAL DE DEPORTES	10,00		86.787,40	3.830.738,34		3.917.535,74
		3411	ACTIVIDADES Y ESCUELAS DEPORTIVAS		180.790,01	49.400,00	358.935,11		589.125,12
		3412	JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES				166.200,00		166.200,00
		3414	EVENTOS DEPORTIVOS	40,00			223.520,00		223.560,00
		3421	INSTALACIONES DEPORTIVAS TIRO DE PICHON		119.300,00				119.300,00
		3422	INSTALACIONES DEPORTIVAS JOSE PATERNA	106.200,00					106.200,00
		3423	INSTALACIONES DEPORTIVAS LA MOSCA		31.200,00				31.200,00
		3424	INSTALACIONES DEPORTIVAS CIUDAD JARDIN		214.300,00				214.300,00
		3429	OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	37.091,00	455.295,00	1.189.118,41			1.681.504,41
		3425	ESTADIO DE ATLETISMO			392.702,00			392.702,00
43	PROMOCION DE LA CIUDAD	4331	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA		150.000,00		148.835,53		298.835,53
44	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y F	1512	OBRAS Y PROYECTOS		124.505,50		412.731,08		537.236,58
45	COORDINACION DISTritos	9251	JUNTAS DE DISTRITO		2.500,00	342.350,00	286.537,69		631.387,69
46	CONTRATACION Y COMPRAS	9313	CONTRATACION Y COMPRAS	28.857,00			1.748.719,38		1.777.576,38
TOTAL				435.419.564,22	11.722.400,74	68.655.774,80	192.076.210,80	18.559.160,38	726.433.110,94

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PAM	DESCRIPCIÓN PAM	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	TOTAL
00	RESTANTES AREAS QUE NO NECESITAN C.ORGAN	1511	GERENCIA MPAL URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	8033	EDUSI ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADA		4.253.897,35			4.448.108,35
				9507	TRASN. CTES. Y OTROS RECURSOS GMU					35.882.266,31
				9707	TRASF. DE CAPITAL A GMU					95.000,00
				6510	ACT. CONSERV. Y MTO. DEL ALUMBRADO PUBLICO					130.000,00
				8036	PROYECTO EUROPEO LIFE 18 (LISBOA)					28.626,43
				8038	PROGRAMA NEXT GENERATION			807.462,35		1.003.521,60
			Subtotal GERENCIA MPAL URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS				5.061.359,70			41.587.522,69
		1523	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	9505	TRASN. CTES. Y OTROS RECURSOS IMV					8.862.022,63
				9705	TRASF. DE CAPITAL A IMV					4.025.726,33
				3705	GESTION PROMOCIONAL Y DE INVERSIONES		1.005.540,50			1.005.540,50
				3706	SERVICIO DE REHABILITACION URBANA		1.513.450,57			1.513.450,57
			Subtotal INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA				2.518.991,07			15.406.740,03
		2318	MAS CERCA SAM	9508	TRASN. CTES. Y OTROS RECURSOS MAS CERCA					6.964.120,00
			Subtotal MAS CERCA SAM							6.964.120,00
		2419	INSTITUTO DE FORMACION Y EMPLEO	9512	TRASN. CTES. Y OTROS RECURSOS IMFE					4.583.477,88
			Subtotal INSTITUTO DE FORMACION Y EMPLEO							4.583.477,88
		3261	EMPRESA DE LIMPIEZA MUNICIPAL Y PARQUE DEL OESTE	9522	TRASN. CTES. Y OTROS RECURSOS LIMPOSAM					12.835.993,14
				9722	TRASF. DE CAPITAL A LIMPOSAM					41.031,10
			Subtotal EMPRESA DE LIMPIEZA MUNICIPAL Y PARQUE DEL OESTE							12.877.024,24
		3333	MUSEO FELIX REVELLO DE TORO	9535	TRASN. CTES. Y OTROS RECURSOS F. FELIX REVELLO DE TORO					416.307,73
			Subtotal MUSEO FELIX REVELLO DE TORO							416.307,73
		3334	FUNDACION PALACIO VILLALON	9532	TRASN. CTES. Y OTROS RECURSOS FUNDACION PALACIO VILLALON					2.262.193,17
			Subtotal FUNDACION PALACIO VILLALON							2.262.193,17
		3336	TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES	9526	TRASN. CTES. Y OTROS RECURSOS TEATRO CERVANTES					4.980.944,05
				9726	TRASF. DE CAPITAL AL TEATRO CERVANTES					240.000,00
			Subtotal TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES							5.220.944,05
		3337	A.P. CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS	9525	TRASN. CTES. Y OTROS RECURSOS AGENCIA CASA NATAL PICASSO					8.681.746,18
				9725	TRASF. DE CAPITAL A LA AGENCIA CASA NATAL PICASSO					115.000,00
			Subtotal A.P. CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS							8.796.746,18
		3342	FUNDACION PEREZ ESTRADA	9533	TRASN. CTES. Y OTROS RECURSOS FUNDAC. PEREZ ESTRADA					133.870,80
			Subtotal FUNDACION PEREZ ESTRADA							133.870,80
		3347	CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA	9529	TRASN. CTES. Y OTROS RECURSOS ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA					2.809.907,29
			Subtotal CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA							2.809.907,29
		3401	MALAGA DEPORTES Y EVENTOS SAM	9537	TRASN. CTES. Y OTROS RECURSOS A MALAGA DEPORTES Y EVENTOS					2.200.893,61
				9737	TRASF. DE CAPITAL A MALAGA DEPORTES Y EVENTOS					250.000,00
			Subtotal MALAGA DEPORTES Y EVENTOS SAM							2.450.893,61
		4332	EMPRESA M. INICIATIVAS Y ACT. EMPRESARIALES S.A.	8033	EDUSI ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADA					16.000,00
				9504	TRASN. CTES. Y OTROS RECURSOS PROMALAGA					5.207.237,18
				9704	TRASF. DE CAPITAL A PROMALAGA					589.739,30
				9503	TRASN. CTES. Y OTROS RECURSOS PALACIO FERIAS Y CONGRESOS					3.586.548,21
				9703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL PALACIO DE FERIAS					600.000,00
			Subtotal EMPRESA M. INICIATIVAS Y ACT. EMPRESARIALES S.A.							9.999.524,69
		4413	EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES SAM	9509	TRASN. CTES. Y OTROS RECURSOS EMT					40.956.742,90
				8038	PROGRAMA NEXT GENERATION					2.946.870,00
			Subtotal EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES SAM							43.903.612,90
		4911	EMPRESA MPAL DE GESTION DE MEDIOS DE COMUNICACION	9501	TRASN. CTES. Y OTROS RECURSOS CANAL MALAGA					2.527.488,66
				9701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A CANAL MALAGA					60.000,00
			Subtotal EMPRESA MPAL DE GESTION DE MEDIOS DE COMUNICACION							2.587.488,66
		9261	SERVICIOS INFORMATICOS	8033	EDUSI ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADA					72.043,35
				9519	TRASN. CTES. Y OTROS RECURSOS CEMI					12.395.823,73
				9719	TRASF. DE CAPITAL AL CEMI					100.000,00
			Subtotal SERVICIOS INFORMATICOS							12.567.867,08
		9291	IMPREVISTOS	9400	FONDO DE CONTINGENCIA					3.550.000,00
				8004	ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS					1,00
				8000	OTRAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACION					3.755.905,19
			Subtotal IMPREVISTOS							7.305.906,19
		9323	GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERV AL AYTO DE MALAGA	9502	TRASN. CTES. Y OTROS RECURSOS GESTRISAM					16.435.238,25
				9702	TRASF. DE CAPITAL A GESTRISAM					714.190,30
			Subtotal GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERV AL AYTO DE MALAGA							17.149.428,55
		1621	RECOGIDA DE RESIDUOS	9530	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y OTROS RECURSOS PARA LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M. (LIMASAM)					30.995.672,91
				9730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LIMPIEZA MÁLAGA, S.A.M. (LIMASAM)					743.865,29
			Subtotal RECOGIDA DE RESIDUOS							31.739.538,20
		1623	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	9530	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y OTROS RECURSOS PARA LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M. (LIMASAM)					11.509.793,85
				9730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LIMPIEZA MÁLAGA, S.A.M. (LIMASAM)					250.000,00
			Subtotal TRATAMIENTO DE RESIDUOS							11.759.793,85
		1631	LIMPIEZA URBANA	9530	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y OTROS RECURSOS PARA LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M. (LIMASAM)					58.457.637,19
				9730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LIMPIEZA MÁLAGA, S.A.M. (LIMASAM)					1.464.254,76
			Subtotal LIMPIEZA URBANA							59.921.891,95
		1331	SDAD MPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS	9511	TRASN. CTES. Y OTROS RECURSOS SMASSA					3.759.411,43
			Subtotal SDAD MPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS							3.759.411,43
		1601	SANEAMIENTO Y AGUAS RESIDUALES	8000	OTRAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACION					362.919,80
			Subtotal SANEAMIENTO Y AGUAS RESIDUALES							362.919,80
		1611	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	9723	TRASF. DE CAPITAL A EMASA					2.223.750,00
			Subtotal ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE							2.223.750,00
		3301	SERVICIOS GENERALES CULTURALES	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			1.887.166,44		1.887.166,44
				4900	ACTIVIDADES DE DIRECCION Y ADMINISTRACION FUNCIONAL DEL AREA DE CULTURA					270.243,38
				4902	ACTIVIDADES DE DIRECCION DE DELEGACION DE CULTURA					8.000,00
			Subtotal SERVICIOS GENERALES CULTURALES					1.887.166,44		2.165.409,82
		3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			2.186.626,12		2.186.626,12
				4004	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES				136.994,51	672.195,50
				4074	FERIA DEL LIBRO					6.988,92
				4013	ADQUISICION DE PUBLICACIONES Y FONDOS BIBLIOGRAFICOS				34.999,92	34.999,92
				4034	CERTAMEN DE POESIA PARA LOS ESCOLARES POETAS DEL 27				3.901,86	3.901,86

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PAM	DESCRIPCIÓN PAM	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	TOTAL				
01	CULTURA	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	4035	CERTAMENES DE DECLARACIONES DE AMOR				3.100,14	3.100,14				
				4054	DIFUSION DE LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES				16.081,92	16.081,92				
				4005	ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA LECTURA				46.500,12	46.500,12				
			Subtotal BIBLIOTECAS MUNICIPALES							2.186.626,12	248.567,39	2.970.394,50		
		3322	ARCHIVO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					629.325,30		629.325,30		
				4019	ACTIVIDADES DEL ARCHIVO HISTORICO Y ADMINISTRATIVO						155.363,16	155.363,16		
			Subtotal ARCHIVO							629.325,30	155.363,16	784.688,46		
		3331	CENTRO DE ARTE CONTEMPORANEO	4030	CENTRO DE ARTE CONTEMPORANEO						3.270.216,64	3.270.216,64		
			Subtotal CENTRO DE ARTE CONTEMPORANEO								3.270.216,64	3.270.216,64		
		3332	MUSEO INTERACTIVO DE LA MUSICA	4097	MUSEO INTERACTIVO DE LA MUSICA MIMMA						218.705,25	218.705,25		
			Subtotal MUSEO INTERACTIVO DE LA MUSICA								218.705,25	218.705,25		
		3335	MUSEO CIUDAD DE MALAGA	4098	MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL CONSERVACION Y MANTENIMIENTO						428.310,20	428.310,20		
				4159	MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL. EXPOSICION PERMANENTE						271.748,08	271.748,08		
				4038	CICLOS DE CONFERENCIAS DE CULTURA						9.500,00	9.500,00		
			Subtotal MUSEO CIUDAD DE MALAGA							281.248,08	709.558,28			
		3339	OTROS MUSEOS	4091	OTROS MUSEOS						100.654,33	554.639,33		
			Subtotal OTROS MUSEOS								100.654,33	554.639,33		
		3341	BANDA DE MUSICA	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					2.130.994,57		2.130.994,57		
				4040	CONCIERTOS DE LA BANDA MUNICIPAL						162.956,67	182.956,67		
			Subtotal BANDA DE MUSICA							2.130.994,57	162.956,67	2.313.951,24		
		3343	SALAS DE EXPOSICIONES	4068	EXPOSICIONES EN ESPACIOS NO MUNICIPALES						66.998,29	66.998,29		
				4069	EXPOSICIONES EN ESPACIOS MUNICIPALES						146.102,74	146.102,74		
			Subtotal SALAS DE EXPOSICIONES								213.101,03	213.101,03		
		3349	OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					600.136,12		600.136,12		
				4074	FERIA DEL LIBRO						13.500,00	13.500,00		
				4038	CICLOS DE CONFERENCIAS DE CULTURA						1.000,00	1.000,00		
				4000	ACTIVIDADES DE PROMOCION CULTURAL						86.289,32	86.289,32		
				4011	ACTIVIDADES MUSICALES						58.522,83	58.522,83		
				4092	LA NOCHE EN BLANCO						111.914,63	111.914,63		
				4055	EDICION Y PRESENTACION DE LIBROS DE CULTURA						34.260,41	34.260,41		
				4070	FUNDACION MANUEL ALCANTARA						13.306,03	44.306,03		
				4100	CERTAMENES LITERARIOS Y MUSICALES						55.056,35	55.056,35		
				4001	SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA						609.963,04	609.963,04		
				4166	OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES						86.056,53	86.056,53		
					Subtotal OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES							600.136,12	1.069.869,14	1.701.005,26
				3361	MONUMENTOS Y OTRO PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					278.637,71		278.637,71
		4095	MANTENIMIENTO ALCALZABA GIBRALFARO									1.067.340,56		
		4094	ACTIVIDADES DE CONSERVACION Y MTO. DEL PATRIMONIO HISTORICO MUNICIPAL									40.000,00		
			Subtotal MONUMENTOS Y OTRO PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO							278.637,71	1.385.978,27			
		3382	OTROS FESTEJOS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					260.972,14		260.972,14		
			Subtotal OTROS FESTEJOS							260.972,14	260.972,14			
		02	SERVICIOS OPERATIVOS	4312	MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	5006	ACTIVIDADES DE MERCADOS					100.001,00		
							Subtotal MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS						100.001,00	
				3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	4004	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES						8.001,00	
					Subtotal BIBLIOTECAS MUNICIPALES								8.001,00	
				3361	MONUMENTOS Y OTRO PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO	4094	ACTIVIDADES DE CONSERVACION Y MTO. DEL PATRIMONIO HISTORICO MUNICIPAL						6.001,00	
					Subtotal MONUMENTOS Y OTRO PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO								6.001,00	
3382	OTROS FESTEJOS			6951	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL SERVICIOS OPERATIVOS Y REGIMEN INTERIOR						1,00	1,00		
				4154	CERTAMEN DE BAILES							4.250,00		
				4027	CARNAVAL DE MALAGA							212.072,33		
				4033	CERTAMEN DE MALAGUEÑAS							69.682,78		
				4079	FIESTA DE AÑO NUEVO							26.800,00		
				4080	FIESTA DE NAVIDAD Y REYES							1.624.031,71		
				4090	OTROS FESTEJOS							20.783,92		
				4141	SEMANA SANTA							1.926,94		
				4150	VELADA DE SAN JUAN							37.540,00		
				4151	FESTIVAL DE COROS							10.930,00		
				4152	FIESTA DE LOS VERDIALES							152.777,31		
				4022	AULA MUNICIPAL DE FLAMENCO							43.712,69		
				4153	FESTIVAL FLAMENCO							32.055,31		
4061	ESCUELA DE FOLCLORE									21.920,00				
	Subtotal OTROS FESTEJOS										2.258.483,99			
1321	POLICIA LOCAL			6511	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE MOVIL							0,10		
				1901	ACTIVIDADES DE LA JEFATURA Y ADMINISTRACION FUNCIONAL DE LA POLICIA LOCAL							333.895,70		
	Subtotal POLICIA LOCAL										333.895,80			
1341	CONTROL DE TRAFICO			7900	ACT. DIRECC. Y ADMON FUNCIONAL A. MOVILIDAD							1,00		
	Subtotal CONTROL DE TRAFICO											1,00		
1351	SERVICIO DE PROTECCION CIVIL			6951	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL SERVICIOS OPERATIVOS Y REGIMEN INTERIOR							10.001,00		
	Subtotal SERVICIO DE PROTECCION CIVIL											10.001,00		
1361	SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS			6951	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL SERVICIOS OPERATIVOS Y REGIMEN INTERIOR							1,00		
				1960	ACT. JEFATURA Y ADMON. FUNCIONAL DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS							104.907,50		
	Subtotal SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS											104.908,50		
1501	ADMON GRAL DE URBANISMO			6501	ACT. CONSERV. Y MTO DE EDIFICIOS DE EL EDIFICIO DE SERVICIOS MULTIPLES							721.871,08		
	Subtotal ADMON GRAL DE URBANISMO											721.871,08		
1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA			6504	LIMPIEZA DE ARROYOS							320.003,00		
	Subtotal OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA											320.003,00		
1621	RECOGIDA DE RESIDUOS			8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					92.142,89		92.142,89		
				8038	PROGRAMA NEXT GENERATION							343.040,95		
	Subtotal RECOGIDA DE RESIDUOS									92.142,89	435.183,84			
1623	TRATAMIENTO DE RESIDUOS			8038	PROGRAMA NEXT GENERATION							4.198.839,00		
	Subtotal TRATAMIENTO DE RESIDUOS											4.198.839,00		
1631	LIMPIEZA URBANA			8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					539.499,57		539.499,57		
				6903	ACTIVIDADES DEL GSTION DEL SERVICIO/SECCION TECNICO DE LIMPIEZA							167.879,53		
	Subtotal LIMPIEZA URBANA									539.499,57	707.379,10			

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PAM	DESCRIPCIÓN PAM	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	TOTAL
02	SERVICIOS OPERATIVOS	1651	ALUMBRADO PUBLICO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			474.265,70		474.265,70
				6510	ACT. CONSERV. Y MTO. DEL ALUMBRADO PUBLICO					14.761.434,04
				6500	ACT. DE CONSERV. Y MTO. DE EDIFICIOS DE CARACTER GENERAL					3.000.000,00
			Subtotal ALUMBRADO PUBLICO					474.265,70		18.235.699,74
		1701	ADMON GRAL DE MEDIO AMBIENTE	6951	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL SERVICIOS OPERATIVOS Y REGIMEN INTERIOR					12.001,00
			Subtotal ADMON GRAL DE MEDIO AMBIENTE							12.001,00
		1712	PARQUES Y JARDINES	6951	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL SERVICIOS OPERATIVOS Y REGIMEN INTERIOR					363.992,93
				6007	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES					1,00
			Subtotal PARQUES Y JARDINES							363.993,93
		1723	MANTENIMIENTO DE PLAYAS	6951	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL SERVICIOS OPERATIVOS Y REGIMEN INTERIOR					1,00
			Subtotal MANTENIMIENTO DE PLAYAS							1,00
		2319	OTRAS ACTUACIONES ASOCIADAS A PROG SOCIALES	6951	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL SERVICIOS OPERATIVOS Y REGIMEN INTERIOR					815.023,10
			Subtotal OTRAS ACTUACIONES ASOCIADAS A PROG SOCIALES							815.023,10
		2418	PROGRAMAS ESPECIALES DE EMPLEO	6512	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS (AEPSA)					80.000,50
			Subtotal PROGRAMAS ESPECIALES DE EMPLEO							80.000,50
		3115	PARQUE ZOOSANITARIO	6951	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL SERVICIOS OPERATIVOS Y REGIMEN INTERIOR					800,00
			Subtotal PARQUE ZOOSANITARIO							800,00
		3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	6951	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL SERVICIOS OPERATIVOS Y REGIMEN INTERIOR					0,10
				6561	ACT CONSERV. Y MTO COLEGIOS PUBLICOS					3.875.799,23
			Subtotal FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL							3.875.799,33
		3241	FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES DE SECUNDARIA	6951	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL SERVICIOS OPERATIVOS Y REGIMEN INTERIOR					1,00
			Subtotal FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES DE SECUNDARIA							1,00
		3371	ACTIVIDADES RECREATIVAS EN PLAYAS	6951	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL SERVICIOS OPERATIVOS Y REGIMEN INTERIOR					100.001,00
			Subtotal ACTIVIDADES RECREATIVAS EN PLAYAS							100.001,00
		3381	FERIA DE MALAGA	4014	FERIA DE MALAGA					3.276.577,40
			Subtotal FERIA DE MALAGA							3.276.577,40
		9123	ALCALDIA	6951	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL SERVICIOS OPERATIVOS Y REGIMEN INTERIOR					1,00
			Subtotal ALCALDIA							1,00
		9202	PARQUE MOVIL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			1.041.233,18		1.041.233,18
				6511	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE MOVIL					310.617,84
				6951	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL SERVICIOS OPERATIVOS Y REGIMEN INTERIOR					229.195,80
				8905	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL A ECONOMIA Y HACIENDA					260.000,00
			Subtotal PARQUE MOVIL					1.041.233,18		1.841.046,82
		9204	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	6951	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL SERVICIOS OPERATIVOS Y REGIMEN INTERIOR					4.000,00
			Subtotal FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO							4.000,00
		9205	REGIMEN INTERIOR	6951	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL SERVICIOS OPERATIVOS Y REGIMEN INTERIOR					1,00
			Subtotal REGIMEN INTERIOR							1,00
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	9100	ACT. DIRECCION DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO					56.396,00
			Subtotal JUNTAS DE DISTRITO							56.396,00
		9331	EDIFICIO CONSISTORIAL	6505	ACT. DE CONSERV. Y MTO EDIFICIO CONSISTORIAL					10.280,52
			Subtotal EDIFICIO CONSISTORIAL							10.280,52
		9332	EDIF MPAL ANTIGUA FABRICA DE TABACOS	6503	ACT. DE CONSERVACION Y MTO. EDIFICIO DE TABACALERA					2.990.813,42
			Subtotal EDIF MPAL ANTIGUA FABRICA DE TABACOS							2.990.813,42
		9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			2.777.050,35		2.777.050,35
				6951	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL SERVICIOS OPERATIVOS Y REGIMEN INTERIOR					337.719,82
				6510	ACT. CONSERV. Y MTO. DEL ALUMBRADO PUBLICO					60.500,00
				6500	ACT. DE CONSERV. Y MTO. DE EDIFICIOS DE CARACTER GENERAL					1.441.973,34
				6508	MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS DE EDIFICIOS MUNICIPALES					467.724,63
				8035	PROYECTO EUROPEO LIFE WATCH					45.840,00
			Subtotal OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION					2.777.050,35		5.130.808,14
		9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	8905	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL A ECONOMIA Y HACIENDA					210.000,00
				8906	ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN FUNCIONAL DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS					342.125,00
			Subtotal OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES							552.125,00
		3421	INSTALACIONES DEPORTIVAS TIRO DE PICHON	4530	INSTALACION DEPORTIVA TIRO DE PICHON					2,00
			Subtotal INSTALACIONES DEPORTIVAS TIRO DE PICHON							2,00
		3422	INSTALACIONES DEPORTIVAS JOSE PATERNA	4531	INSTALACION DEPORTIVA JOSE PATERNA					2,00
			Subtotal INSTALACIONES DEPORTIVAS JOSE PATERNA							2,00
		3423	INSTALACIONES DEPORTIVAS LA MOSCA	4533	INSTALACIONES DEPORTIVAS CEDIDAS					2,00
			Subtotal INSTALACIONES DEPORTIVAS LA MOSCA							2,00
		3424	INSTALACIONES DEPORTIVAS CIUDAD JARDIN	4532	INSTALACION DEPORTIVA CIUDAD JARDIN					2,00
			Subtotal INSTALACIONES DEPORTIVAS CIUDAD JARDIN							2,00
		1622	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	6009	ACTIVIDAD DE RECOGIDA DE RESIDUOS					0,01
			Subtotal GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS							0,01
03	OBRAS Y PROYECTOS	1501	ADMON GRAL DE URBANISMO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			606.405,23		606.405,23
			Subtotal ADMON GRAL DE URBANISMO					606.405,23		606.405,23
04	JUNTA DE DISTRITO CENTRO	1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS	70.000,00				88.000,00
			Subtotal OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA			70.000,00				88.000,00
		1651	ALUMBRADO PUBLICO	6510	ACT. CONSERV. Y MTO. DEL ALUMBRADO PUBLICO			30.566,92		30.566,92
			Subtotal ALUMBRADO PUBLICO					30.566,92		30.566,92
		1712	PARQUES Y JARDINES	6005	OTRAS ACTIVIDADES DE PARQUES Y JARDINES					0,01
			Subtotal PARQUES Y JARDINES							0,01
		3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			400.170,31		400.170,31
				6561	ACT CONSERV. Y MTO COLEGIOS PUBLICOS					70.500,05
			Subtotal FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL					70.500,05		470.670,36
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			410.646,23		410.646,23
				4160	SERVICIOS CULTURALES EN LOS DISTRITOS					37.312,04
				6500	ACT. DE CONSERV. Y MTO. DE EDIFICIOS DE CARACTER GENERAL					169.426,55
				4080	FIESTA DE NAVIDAD Y REYES					103.232,72
				9100	ACT. DIRECCION DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO	93.391,38				93.391,38
				2200	SUBVENCIONES DE DISTRITOS A COLECTIVOS Y ASOCIACIONES		50.500,00			50.500,00
			Subtotal JUNTAS DE DISTRITO			93.391,38	87.812,04	410.646,23		864.508,92
		9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			774.156,03		774.156,03
			Subtotal OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION					774.156,03		774.156,03
		1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS			457.838,96		707.922,39

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PAM	DESCRIPCIÓN PAM	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	TOTAL
04	JUNTA DE DISTRITO CENTRO	1532	Subtotal PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS				457.838,96			707.922,39
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			625.873,77		625.873,77
				2027	OTRAS ACTIVIDADES DE PREVENION E INSERCIÓN SOCIAL		5.488,10			5.488,10
				2905	ACTIVIDADES DE COORDINACION DE LOS CSSC EN LOS DISTRITOS		103.609,96			103.609,96
				2084	OTRAS ACTIVIDADES DE FAMILIA Y CONVIVENCIA		0,34			0,34
			Subtotal PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL				109.098,40	625.873,77		734.972,17
		3262	EDUCACION DE ADULTOS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			37.355,64		37.355,64
			Subtotal EDUCACION DE ADULTOS					37.355,64		37.355,64
05	JUNTA DE DISTRITO ESTE	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	4005	ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA LECTURA				0,40	2.500,40
			Subtotal BIBLIOTECAS MUNICIPALES						0,40	2.500,40
		3382	OTROS FESTEJOS	4080	FIESTA DE NAVIDAD Y REYES	151.684,53				151.684,53
				4090	OTROS FESTEJOS	46.684,51				46.684,51
				4165	FERIA DEL DISTRITO 2 MALAGA-ESTE	84.904,81				84.904,81
			Subtotal OTROS FESTEJOS			283.273,85				283.273,85
		1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS	24.000,00				111.144,15
			Subtotal OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA			24.000,00				111.144,15
		1651	ALUMBRADO PUBLICO	6510	ACT. CONSERV. Y MTO. DEL ALUMBRADO PUBLICO		26.000,00			26.000,00
			Subtotal ALUMBRADO PUBLICO				26.000,00			26.000,00
		3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			221.469,67		221.469,67
			Subtotal FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL					221.469,67		221.469,67
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			486.670,63		486.670,63
				4160	SERVICIOS CULTURALES EN LOS DISTRITOS				45.532,40	45.532,40
				6500	ACT. DE CONSERV. Y MTO. DE EDIFICIOS DE CARACTER GENERAL	84.189,58				102.789,58
				6561	ACT CONSERV. Y MTO COLEGIOS PUBLICOS		88.500,01			88.500,01
				4090	OTROS FESTEJOS	8.300,52				8.300,52
				9100	ACT. DIRECCION DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO	12.000,00			32.946,68	44.946,68
				2027	OTRAS ACTIVIDADES DE PREVENION E INSERCIÓN SOCIAL				43.553,59	43.553,59
				2200	SUBVENCIONES DE DISTRITOS A COLECTIVOS Y ASOCIACIONES		43.306,00			43.306,00
			Subtotal JUNTAS DE DISTRITO			104.490,10	131.806,01	486.670,63	122.032,67	863.599,41
		9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			350.293,61		350.293,61
			Subtotal OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION					350.293,61		350.293,61
		1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS		283.928,44			1.024.912,84
			Subtotal PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS				283.928,44			1.024.912,84
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			410.575,00		410.575,00
				4014	FERIA DE MALAGA				1.700,00	1.700,00
				4080	FIESTA DE NAVIDAD Y REYES				1.800,00	1.800,00
				2905	ACTIVIDADES DE COORDINACION DE LOS CSSC EN LOS DISTRITOS	750,00			2.191,10	2.941,10
				2029	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y ESPARCIMIENTO PARA MAYORES				15.000,30	15.000,30
			Subtotal PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL			750,00		410.575,00	20.691,40	432.016,40
06	JUNTA DE DISTRITO PALMA-PALMILLA	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	4005	ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA LECTURA		8,00			8,00
			Subtotal BIBLIOTECAS MUNICIPALES				8,00			8,00
		1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS		66.845,54			84.845,54
			Subtotal OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA				66.845,54			84.845,54
		1651	ALUMBRADO PUBLICO	6510	ACT. CONSERV. Y MTO. DEL ALUMBRADO PUBLICO					18.000,00
			Subtotal ALUMBRADO PUBLICO							18.000,00
		1712	PARQUES Y JARDINES	6007	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES	30.000,00				30.000,00
			Subtotal PARQUES Y JARDINES			30.000,00				30.000,00
		3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			454.868,99		454.868,99
				6561	ACT CONSERV. Y MTO COLEGIOS PUBLICOS					63.504,00
			Subtotal FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL					454.868,99		518.372,99
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			368.058,63		368.058,63
				6500	ACT. DE CONSERV. Y MTO. DE EDIFICIOS DE CARACTER GENERAL	60.400,00				60.400,00
				4080	FIESTA DE NAVIDAD Y REYES	39.001,01				39.001,01
				9100	ACT. DIRECCION DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO	111.311,99				199.013,99
				2200	SUBVENCIONES DE DISTRITOS A COLECTIVOS Y ASOCIACIONES				30.000,00	30.000,00
			Subtotal JUNTAS DE DISTRITO			210.713,00		368.058,63	30.000,00	696.473,63
		9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			314.895,66		314.895,66
			Subtotal OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION					314.895,66		314.895,66
		1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS	626.928,97				726.928,97
			Subtotal PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS			626.928,97				726.928,97
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			167.250,40		167.250,40
				2027	OTRAS ACTIVIDADES DE PREVENION E INSERCIÓN SOCIAL				57.568,75	57.568,75
				2905	ACTIVIDADES DE COORDINACION DE LOS CSSC EN LOS DISTRITOS				10,00	10,00
			Subtotal PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL					167.250,40	57.578,75	224.829,15
07	JUNTA DE DISTRITO PUERTO DE LA TORRE	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	4004	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES		600,00			600,00
			Subtotal BIBLIOTECAS MUNICIPALES				600,00			600,00
		1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS					55.600,01
			Subtotal OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA							55.600,01
		1651	ALUMBRADO PUBLICO	6510	ACT. CONSERV. Y MTO. DEL ALUMBRADO PUBLICO					10.000,00
			Subtotal ALUMBRADO PUBLICO							10.000,00
		1712	PARQUES Y JARDINES	6005	OTRAS ACTIVIDADES DE PARQUES Y JARDINES					35.447,00
			Subtotal PARQUES Y JARDINES							35.447,00
		3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			225.760,70		225.760,70
				6561	ACT CONSERV. Y MTO COLEGIOS PUBLICOS					46.641,40
			Subtotal FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL					225.760,70		272.402,10
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			338.878,10		338.878,10
				6500	ACT. DE CONSERV. Y MTO. DE EDIFICIOS DE CARACTER GENERAL					46.507,00
				4014	FERIA DE MALAGA		1.500,00			1.500,00
				4080	FIESTA DE NAVIDAD Y REYES		51.917,77			51.917,77
				4090	OTROS FESTEJOS		94.942,53			94.942,53
				9100	ACT. DIRECCION DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO	68.369,36				68.369,36
				6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS					10.000,00
				2200	SUBVENCIONES DE DISTRITOS A COLECTIVOS Y ASOCIACIONES					32.780,00
			Subtotal JUNTAS DE DISTRITO			68.369,36	148.360,30	338.878,10		644.894,76

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PAM	DESCRIPCIÓN PAM	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	TOTAL		
07	JUNTA DE DISTRITO PUERTO DE LA TORRE	9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			407.790,56		407.790,56		
			Subtotal OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION							407.790,56	407.790,56	
		1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS						634.642,56	
			Subtotal PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS								634.642,56	
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)				371.552,09		371.552,09	
				2905	ACTIVIDADES DE COORDINACION DE LOS CSSC EN LOS DISTRITOS				5.095,00			5.095,00
			Subtotal PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL						5.095,00	371.552,09		376.647,09
		08	JUNTA DE DISTRITO CHURRIANA	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	4004	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES				0,60	0,60
				4013	ADQUISICION DE PUBLICACIONES Y FONDOS BIBLIOGRAFICOS						2.600,00	2.600,00
				4103	ACTIVIDADES CULTURALES DE FOMENTO A LA LECTURA				1.400,00			1.400,00
	Subtotal BIBLIOTECAS MUNICIPALES						1.400,00		2.600,00	4.000,60		
3382	OTROS FESTEJOS	4080	FIESTA DE NAVIDAD Y REYES							72.176,56		
		4090	OTROS FESTEJOS							224.391,56		
	Subtotal OTROS FESTEJOS									296.568,12		
1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS			22.000,00				259.423,01		
		5003	ACT. DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LA VIA PUBLICA							0,60		
	Subtotal OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA					22.000,00				259.423,61		
3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					82.276,48		82.276,48		
		6561	ACT CONSERV. Y MTO COLEGIOS PUBLICOS							42.364,40		
	Subtotal FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL							82.276,48		124.640,88		
9251	JUNTAS DE DISTRITO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					585.582,79		585.582,79		
		4160	SERVICIOS CULTURALES EN LOS DISTRITOS				12.000,00			12.000,00		
		6500	ACT. DE CONSERV. Y MTO. DE EDIFICIOS DE CARACTER GENERAL							31.820,00		
		9100	ACT. DIRECCION DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO			21.000,00	300,00			118.007,00		
		2200	SUBVENCIONES DE DISTRITOS A COLECTIVOS Y ASOCIACIONES					41.000,00		41.000,00		
		2068	ACT DE PREVENCION DE LA DEPENDENCIA Y APOYO AL MAYOR					7.700,00		7.700,00		
	Subtotal JUNTAS DE DISTRITO					21.000,00	61.000,00	585.582,79		796.109,79		
9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					458.221,51		458.221,51		
	Subtotal OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION							458.221,51		458.221,51		
1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS							408.202,19		
		5003	ACT. DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LA VIA PUBLICA							0,60		
	Subtotal PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS									408.202,79		
2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					318.588,31		318.588,31		
		2904	ACT DE COORDINACION DE PREST. Y PROG. DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS							0,60		
	Subtotal PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL							318.588,31		318.588,91		
09	JUNTA DE DISTRITO CARRETERA DE CADIZ	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	4004	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES				451,00	451,00		
				4013	ADQUISICION DE PUBLICACIONES Y FONDOS BIBLIOGRAFICOS					3.200,00	3.200,00	
				4005	ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA LECTURA					1.745,00	1.745,00	
			Subtotal BIBLIOTECAS MUNICIPALES							5.396,00	5.396,00	
		1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS						119.834,19	
			Subtotal OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA								119.834,19	
		1651	ALUMBRADO PUBLICO	6510	ACT. CONSERV. Y MTO. DEL ALUMBRADO PUBLICO						30.000,00	
			Subtotal ALUMBRADO PUBLICO								30.000,00	
		3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					1.013.998,74	1.013.998,74	
				6561	ACT CONSERV. Y MTO COLEGIOS PUBLICOS						231.578,98	
	Subtotal FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL							1.013.998,74	1.245.577,72			
9251	JUNTAS DE DISTRITO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					978.926,28	978.926,28			
		6500	ACT. DE CONSERV. Y MTO. DE EDIFICIOS DE CARACTER GENERAL						178.517,57			
		4080	FIESTA DE NAVIDAD Y REYES						107.225,00			
		4090	OTROS FESTEJOS						113.234,71			
		9100	ACT. DIRECCION DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO						57.608,01			
		2200	SUBVENCIONES DE DISTRITOS A COLECTIVOS Y ASOCIACIONES				100.000,00			100.000,00		
	Subtotal JUNTAS DE DISTRITO						100.000,00	978.926,28	278.067,72	1.535.511,57		
9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					446.098,40		446.098,40		
	Subtotal OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION							446.098,40		446.098,40		
1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS							911.456,46		
	Subtotal PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS									911.456,46		
2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					185.050,16		185.050,16		
		2027	OTRAS ACTIVIDADES DE PREVENCION E INSERCCION SOCIAL						29.600,00	29.600,00		
		2905	ACTIVIDADES DE COORDINACION DE LOS CSSC EN LOS DISTRITOS						5.531,00	5.531,00		
	Subtotal PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL							185.050,16	35.131,00	220.181,16		
10	ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA AYTO. MALAGA	1321	POLICIA LOCAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)				873.245,82	873.245,82		
				1990	ACT. DE DIRECCION Y ADMON. FUNCIONAL DE LA ESPAM			111.198,50			111.198,50	
				1890	FORMACION POLICIAS ESPAM			242.978,59			242.978,59	
			Subtotal POLICIA LOCAL					354.177,09		873.245,82	1.227.422,91	
		1351	SERVICIO DE PROTECCION CIVIL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					988,00	988,00	
				1892	FORMACION VOLUNTARIOS PROTECCION CIVIL ESPAM			11.000,00				11.000,00
			Subtotal SERVICIO DE PROTECCION CIVIL					11.000,00		988,00	11.988,00	
		1361	SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					7.038,00	7.038,00	
				1891	FORMACION BOMBEROS ESPAM			139.268,00				139.268,00
			Subtotal SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS					139.268,00		7.038,00	146.306,00	
11	JUNTA DE DISTRITO CRUZ DE HUMILLA	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	4004	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES					957,50		
				4005	ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA LECTURA					2.271,42	2.271,42	
			Subtotal BIBLIOTECAS MUNICIPALES								3.228,92	
		1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS						77.000,00	
			Subtotal OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA								77.000,00	
		1651	ALUMBRADO PUBLICO	6510	ACT. CONSERV. Y MTO. DEL ALUMBRADO PUBLICO						38.000,00	
			Subtotal ALUMBRADO PUBLICO								38.000,00	
		1712	PARQUES Y JARDINES	6005	OTRAS ACTIVIDADES DE PARQUES Y JARDINES						26.354,22	
			Subtotal PARQUES Y JARDINES								26.354,22	
		3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					1.073.721,03	1.073.721,03	
		6561	ACT CONSERV. Y MTO COLEGIOS PUBLICOS							179.613,58		
	Subtotal FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL							1.073.721,03		1.253.334,61		
9251	JUNTAS DE DISTRITO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					388.355,52		388.355,52		

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PAM	DESCRIPCIÓN PAM	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	TOTAL			
11	JUNTA DE DISTRITO CRUZ DE HUMILLA	9251	JUNTAS DE DISTRITO	4000	ACTIVIDADES DE PROMOCION CULTURAL					7.458,00			
				6500	ACT. DE CONSERV. Y MTO. DE EDIFICIOS DE CARACTER GENERAL	17.473,87				126.960,51			
				4014	FERIA DE MALAGA				6.000,00	6.000,00			
				4080	FIESTA DE NAVIDAD Y REYES					136.509,90			
				4090	OTROS FESTEJOS					16.500,00			
				9100	ACT. DIRECCION DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO					226.325,49			
				2200	SUBVENCIONES DE DISTRITOS A COLECTIVOS Y ASOCIACIONES			63.320,18		65.820,18			
				Subtotal JUNTAS DE DISTRITO					17.473,87	63.320,18	388.355,52	6.000,00	973.929,60
				9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					565.451,53	565.451,53
						Subtotal OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION							565.451,53
				1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS						769.620,09
		Subtotal PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS									769.620,09		
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					532.833,32	532.833,32		
				2027	OTRAS ACTIVIDADES DE PREVENCION E INSERCCION SOCIAL						11.061,00		
				2905	ACTIVIDADES DE COORDINACION DE LOS CSSC EN LOS DISTRITOS						4.813,61		
				2084	OTRAS ACTIVIDADES DE FAMILIA Y CONVIVENCIA						300,00		
				Subtotal PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL								532.833,32	549.007,93
		3262	EDUCACION DE ADULTOS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					109.340,58	109.340,58		
		Subtotal EDUCACION DE ADULTOS									109.340,58		
		12	JUNTA DE DISTRITO CIUDAD JARDIN	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	4013	ADQUISICION DE PUBLICACIONES Y FONDOS BIBLIOGRAFICOS					3.000,00	
						Subtotal BIBLIOTECAS MUNICIPALES							
				1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS						70.000,00
						Subtotal OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA							
1651	ALUMBRADO PUBLICO			6510	ACT. CONSERV. Y MTO. DEL ALUMBRADO PUBLICO						10.376,36		
				Subtotal ALUMBRADO PUBLICO								10.376,36	
3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL			8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					418.149,47	418.149,47		
				6561	ACT CONSERV. Y MTO COLEGIOS PUBLICOS						171.675,93		
Subtotal FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL									418.149,47	589.825,40			
9251	JUNTAS DE DISTRITO			8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					282.689,07	282.689,07		
				4160	SERVICIOS CULTURALES EN LOS DISTRITOS	11.500,00					11.500,00		
				6500	ACT. DE CONSERV. Y MTO. DE EDIFICIOS DE CARACTER GENERAL	5.000,00					9.680,00		
				4027	CARNAVAL DE MALAGA			6.000,00			6.000,00		
				4080	FIESTA DE NAVIDAD Y REYES	115.999,00					115.999,00		
				9100	ACT. DIRECCION DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO	20.350,00					20.350,00		
				6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS						10.300,00		
				2200	SUBVENCIONES DE DISTRITOS A COLECTIVOS Y ASOCIACIONES					50.900,00	50.900,00		
				5020	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN LOS DISTRITOS	46.608,14					46.608,14		
				Subtotal JUNTAS DE DISTRITO					199.457,14	56.900,00	282.689,07		554.026,21
				9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					306.937,46	306.937,46
Subtotal OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION									306.937,46				
1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS			6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS						654.780,64		
Subtotal PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS									654.780,64				
2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					442.503,31	442.503,31				
		2027	OTRAS ACTIVIDADES DE PREVENCION E INSERCCION SOCIAL						6.600,00				
		2905	ACTIVIDADES DE COORDINACION DE LOS CSSC EN LOS DISTRITOS						4.905,00				
		Subtotal PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL								442.503,31	6.600,00		
		Subtotal PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL									454.008,31		
1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS						67.395,71				
		Subtotal OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA								67.395,71			
1651	ALUMBRADO PUBLICO	6510	ACT. CONSERV. Y MTO. DEL ALUMBRADO PUBLICO						14.000,00				
		Subtotal ALUMBRADO PUBLICO								14.000,00			
3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					290.602,83	290.602,83				
		6500	ACT. DE CONSERV. Y MTO. DE EDIFICIOS DE CARACTER GENERAL						63.117,50				
		6561	ACT CONSERV. Y MTO COLEGIOS PUBLICOS						360,00				
Subtotal FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL									290.602,83	354.080,33			
9251	JUNTAS DE DISTRITO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					315.215,88	315.215,88				
		6500	ACT. DE CONSERV. Y MTO. DE EDIFICIOS DE CARACTER GENERAL						101.451,02				
		4080	FIESTA DE NAVIDAD Y REYES						85.358,44				
		9100	ACT. DIRECCION DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO						66.090,20				
		2200	SUBVENCIONES DE DISTRITOS A COLECTIVOS Y ASOCIACIONES			32.426,92			32.426,92				
		5020	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN LOS DISTRITOS						108.265,42				
Subtotal JUNTAS DE DISTRITO						32.426,92	315.215,88	193.623,86	708.807,88				
9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					357.864,00	357.864,00				
		Subtotal OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION								357.864,00			
1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS						775.401,67				
Subtotal PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS									775.401,67				
2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					383.814,84	383.814,84				
		2027	OTRAS ACTIVIDADES DE PREVENCION E INSERCCION SOCIAL						8.587,52				
		2905	ACTIVIDADES DE COORDINACION DE LOS CSSC EN LOS DISTRITOS						17.104,53				
Subtotal PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL									383.814,84	409.506,89			
3262	EDUCACION DE ADULTOS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					41.248,73	41.248,73				
Subtotal EDUCACION DE ADULTOS									41.248,73				
14	JUNTA DE DISTRITO CAMPANILLAS	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	4013	ADQUISICION DE PUBLICACIONES Y FONDOS BIBLIOGRAFICOS					1.000,00			
				4005	ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA LECTURA					4.500,00			
		Subtotal BIBLIOTECAS MUNICIPALES									5.500,00		
		3382	OTROS FESTEJOS	4160	SERVICIOS CULTURALES EN LOS DISTRITOS				155.919,11	155.919,11			
				4080	FIESTA DE NAVIDAD Y REYES				71.935,00	71.935,00			
		Subtotal OTROS FESTEJOS									227.854,11		
		1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS						127.583,95		
		Subtotal OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA									127.583,95		
		1651	ALUMBRADO PUBLICO	6510	ACT. CONSERV. Y MTO. DEL ALUMBRADO PUBLICO						38.000,00		
				Subtotal ALUMBRADO PUBLICO								38.000,00	
		1712	PARQUES Y JARDINES	6007	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES			82.553,16			82.553,16		
				Subtotal PARQUES Y JARDINES					82.553,16			82.553,16	
		3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					385.914,07	385.914,07		

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PAM	DESCRIPCIÓN PAM	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	TOTAL	
14	JUNTA DE DISTRITO CAMPANILLAS	3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	6561	ACT CONSERV. Y MTO COLEGIOS PUBLICOS					120.102,50	
			Subtotal FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL								385.914,07
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)						394.571,09
				4160	SERVICIOS CULTURALES EN LOS DISTRITOS		27.000,00				27.000,00
				6500	ACT. DE CONSERV. Y MTO. DE EDIFICIOS DE CARACTER GENERAL						62.494,24
				9100	ACT. DIRECCION DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO		9.204,00				57.117,10
				2200	SUBVENCIONES DE DISTRITOS A COLECTIVOS Y ASOCIACIONES			40.000,00			40.000,00
			Subtotal JUNTAS DE DISTRITO				36.204,00	40.000,00	394.571,09		581.182,43
		9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)						345.981,76
			Subtotal OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION								345.981,76
		1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS						298.684,73
			Subtotal PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS								298.684,73
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)						288.430,11
				2027	OTRAS ACTIVIDADES DE PREVENION E INSERCCION SOCIAL				9.000,00		9.000,00
	Subtotal PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL						9.000,00		297.430,11		
15	ALCALDIA	3349	OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	4161	CASA MUSEO GERALD BRENAN					56.394,50	
			Subtotal OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES							56.394,50	
		9123	ALCALDIA	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					1.166.049,32	
				8200	ACTIVIDADES DE ALCALDIA						32.317,00
			Subtotal ALCALDIA								1.166.049,32
		9121	CORPORACION Y GRUPOS POLITICOS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)						2.444.662,00
				8600	ACTIVIDADES DE CORPORACION Y GRUPOS POLITICOS						1.160.488,16
			Subtotal CORPORACION Y GRUPOS POLITICOS								2.444.662,00
		9122	GABINETE DE PRESIDENCIA	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)						770.392,34
				8600	ACTIVIDADES DE CORPORACION Y GRUPOS POLITICOS		370.376,19				370.376,19
				8201	ACT JURIDICO ADMINISTRATIVAS ALCALDIA		167.395,14				167.395,14
			Subtotal GABINETE DE PRESIDENCIA				537.771,33				1.308.163,67
		9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	8201	ACT JURIDICO ADMINISTRATIVAS ALCALDIA						7,50
			Subtotal OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES								7,50
9222	PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)						348.743,10		
		8202	ACTIVIDADES DE PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES		180.490,66				180.490,66		
	Subtotal PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES				180.490,66				348.743,10		
1728	EXPO2027 MÁLAGA	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)						269.288,94		
		8200	ACTIVIDADES DE ALCALDIA		85.000,00				85.000,00		
	Subtotal EXPO2027 MÁLAGA				85.000,00				269.288,94		
16	SECRETARIA GENERAL	9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	8002	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES					278.667,00	
			Subtotal OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES							278.667,00	
		9201	SECRETARIA GENERAL DE PLENO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					680.347,51	
				8300	ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA GENERAL DE PLENO		600,00				4.500,00
			Subtotal SECRETARIA GENERAL DE PLENO				600,00				680.347,51
		9339	GESTION DEL PATRIMONIO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)						210.213,82
			Subtotal GESTION DEL PATRIMONIO								210.213,82
		9208	SECRETARIA GENERAL TECNICA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)						1.079.801,11
				8301	ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA GENERAL DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL						35.880,65
			Subtotal SECRETARIA GENERAL TECNICA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL								1.079.801,11
		9291	IMPREVISTOS	8010	ACTIVIDADES DE GESTION Y CONTROL DE PERSONAL						7.500.000,00
			Subtotal IMPREVISTOS								7.500.000,00
		2418	PROGRAMAS ESPECIALES DE EMPLEO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)						579.115,43
			Subtotal PROGRAMAS ESPECIALES DE EMPLEO								579.115,43
9204	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)						144.994,09		
		8015	CALIDAD		73.880,26	305.349,48			379.229,74		
		8016	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA CIUDADANIA (SAIC)		262.966,21				262.966,21		
		8014	FORMACION			34.983,95			34.983,95		
	Subtotal FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO				336.846,47	340.333,43	144.994,09		822.173,99		
2111	PENSIONES AL PERSONAL PASIVO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)						386.038,00		
	Subtotal PENSIONES AL PERSONAL PASIVO								386.038,00		
9203	ORGANIZACION Y PERSONAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)						9.475.986,95		
		8011	ACTIVIDADES DE ORGANIZACION Y SELECCION DE PERSONAL		104.772,55				104.772,55		
		8010	ACTIVIDADES DE GESTION Y CONTROL DE PERSONAL		49.732,48				49.732,48		
		8013	VIGILANCIA DE LA SALUD		43.553,42				43.553,42		
		8012	SEGURIDAD LABORAL		57.000,00				57.000,00		
	Subtotal ORGANIZACION Y PERSONAL				255.058,45			9.475.986,95	9.731.045,40		
18	ECONOMIA Y HACIENDA	9341	GESTION DE LA DEUDA	8000	OTRAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACION					1.137.450,00	
			Subtotal GESTION DE LA DEUDA								1.137.450,00
		0111	DEUDA PUBLICA	8000	OTRAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACION						29.643.637,37
			Subtotal DEUDA PUBLICA								29.643.637,37
		9231	ESTADISTICA Y PADRONES	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)						74.364,78
			Subtotal ESTADISTICA Y PADRONES								74.364,78
		9311	INTERVENCION	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)						1.786.376,07
				8006	ACTIVIDADES DE LA INTERVENCION						123.251,71
			Subtotal INTERVENCION								1.786.376,07
		9312	ECONOMIA Y HACIENDA	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)						1.923.485,34
				8905	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL A ECONOMIA Y HACIENDA						125.157,00
			Subtotal ECONOMIA Y HACIENDA								1.923.485,34
		9321	GESTION DE INGRESOS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)						22.635,19
			Subtotal GESTION DE INGRESOS								22.635,19
9342	TESORERIA	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)						2.476.684,71		
		8008	ACTIVIDADES DE TESORERIA						224.220,00		
	Subtotal TESORERIA								2.476.684,71		
19	COMERCIO Y VÍA PÚBLICA	4312	MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	5006	ACTIVIDADES DE MERCADOS					1.370.251,00	
				8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					312.918,25	
				8038	PROGRAMA NEXT GENERATION					167.457,60	
				8039	NEXT GENERATION MINCOTUR					7.500,00	
			Subtotal MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS								312.918,25
											1.858.126,85

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PAM	DESCRIPCIÓN PAM	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	TOTAL		
19	COMERCIO Y VÍA PÚBLICA	3111	SALUD PÚBLICA	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			1.326.606,49		1.326.606,49		
			Subtotal SALUD PÚBLICA					1.326.606,49		1.326.606,49		
		3114	INSPECCION SANITARIA	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			303.093,02			303.093,02	
				5002	OTRAS ACTIVIDADES DE INSPECCION SANITARIA							5.002,00
				5001	LIMPIEZA POR SINDROME DE DIOGENES							24.000,00
				5008	INSPECCION DE HIGIENE ALIMENTARIA							15.000,00
			Subtotal INSPECCION SANITARIA							303.093,02		347.095,02
		4309	SERVICIOS GENERALES DE COMERCIO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					871.193,80		871.193,80
				5901	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL A. PROMOCION EMPRESARIAL Y EMPLEO							94.910,00
				8038	PROGRAMA NEXT GENERATION			23.571,00				23.571,00
				8039	NEXT GENERATION MINCOTUR							4.000,00
			Subtotal SERVICIOS GENERALES DE COMERCIO					23.571,00		871.193,80		993.674,80
		4311	FERIAS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					102.373,07		102.373,07
				5005	GESTION DE RECINTOS FERIALES							25.003,00
			Subtotal FERIAS							102.373,07		127.376,07
		4313	COMERCIO AMBULANTE	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					58.085,98		58.085,98
				5007	COMERCIO AMBULANTE							105.053,00
				8038	PROGRAMA NEXT GENERATION							21.662,40
			Subtotal COMERCIO AMBULANTE							58.085,98		184.801,38
		4314	GESTION ADMINISTRATIVA DE LA VIA PUBLICA	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					1.112.284,90		1.112.284,90
				5003	ACT. DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LA VIA PUBLICA							82.855,13
			Subtotal GESTION ADMINISTRATIVA DE LA VIA PUBLICA							1.112.284,90		1.195.140,03
		4315	SERVICIO DE LICENCIA DE APERTURAS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					640.201,50		640.201,50
				5004	SERVICIO DE LICENCIA DE APERTURA							9.001,00
			Subtotal SERVICIO DE LICENCIA DE APERTURAS							640.201,50		649.202,50
		4331	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA	5901	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL A. PROMOCION EMPRESARIAL Y EMPLEO							117.967,00
				5009	SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA ACT. ECONOMICA				49.003,00			49.003,00
	Subtotal FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA						49.003,00			166.970,00		
4931	JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					60.519,19		60.519,19		
		5010	ACTIVIDADES JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO			29.000,00				29.000,00		
	Subtotal JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO					29.000,00		60.519,19		89.519,19		
4932	INSPECCION DE CONSUMO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					145.099,22		145.099,22		
		5011	PROTECCION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS							2.001,00		
		5012	SUBVENCIONES EN MATERIA DE CONSUMO				20.000,00			20.000,00		
	Subtotal INSPECCION DE CONSUMO						20.000,00	145.099,22		167.100,22		
20	JUVENTUD	3381	FERIA DE MALAGA	4014	FERIA DE MALAGA	98.047,39				98.047,39		
			Subtotal FERIA DE MALAGA			98.047,39				98.047,39		
		3344	EDIFICIO MAS JOVEN	4316	OTRAS ACTIVIDADES DE LA CAJA BLANCA				95.225,30		124.595,56	
				4315	CAJA BLANCA - AUDITORIO						61.005,06	
			Subtotal EDIFICIO MAS JOVEN						95.225,30		185.600,62	
		9241	JUVENTUD	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)				1.080.247,08		1.080.247,08	
				4141	SEMANA SANTA					3,00		3,00
				4930	ACT. DIRECCION Y ADMON FUNCIONAL AREA JUVENTUD				26.487,76			29.487,76
				4310	INICIATIVA JOVEN						112.107,79	112.107,79
				4306	MUESTRAS CULTURALES PARA JOVENES "MALAGA CREA"						95.076,50	95.076,50
		4304	ALTERNA EN LA MOVIDA						30.111,49	30.111,49		
		4305	BIENAL JOVENES CREADORES						2.490,00	2.490,00		
		4300	AYUDAS A LA CREACION ARTISTICA						8.500,00	8.500,00		
		4314	TARJETA MAS JOVEN						3,00	3,00		
		4309	OFERTA FORMATIVA DE IDIOMAS				21.560,00			21.560,00		
		4312	OFICINA DE EMANCIPACION						68.602,00	68.602,00		
		4313	PREVENCION ALTERNATIVA OCIO SALUDABLE						27.182,10	27.182,10		
		4302	INFOJOVEN						6.281,85	6.281,85		
		4311	SERVICIO EUROPA MAS CERCA						12.000,00	12.000,00		
		4317	ALTERNA EN TU OCIO						249.667,05	249.667,05		
		8038	PROGRAMA NEXT GENERATION							10.000,00		
	Subtotal JUVENTUD						48.047,76	1.080.247,08	612.024,78	1.753.319,62		
21	MEDIO AMBIENTE	1701	ADMN GRAL DE MEDIO AMBIENTE	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			1.633.365,47		1.633.365,47		
				6900	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL A. MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD						30.201,30	
				6905	ACT. DIRECCION DELEGACION SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL						4.500,00	
			Subtotal ADMN GRAL DE MEDIO AMBIENTE							1.633.365,47	1.668.066,77	
		1712	PARQUES Y JARDINES	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)				1.036.799,23		1.036.799,23	
				6005	OTRAS ACTIVIDADES DE PARQUES Y JARDINES							725.846,76
				6007	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES							16.038.029,24
				6004	REPOSICIONES DE ARBOLADOS POR ACTUACIONES PREEXISTENTES							0,01
				6011	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS MEDIOAMBIENTE							0,01
				6012	SUBVENCIONES EN MATERIA DE MEDIOAMBIENTE							801.158,17
				8036	PROYECTO EUROPEO LIFE 18 (LISBOA)							1.740,00
			Subtotal PARQUES Y JARDINES							1.036.799,23		18.603.573,42
		3115	PARQUE ZOOSANITARIO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					779.992,57		779.992,57
				6012	SUBVENCIONES EN MATERIA DE MEDIOAMBIENTE							137.000,00
				6902	ACTIVIDADES DE GESTION DE VIGILANCIA SANITARIA AMBIENTAL							169.944,62
				6014	ACT. DE CONTROL HIGIENICO SANITARIO DE ANIMALES							235.898,04
				6013	ACTIVIDAD DE CONTROL DE AVES							65.436,18
			Subtotal PARQUE ZOOSANITARIO							779.992,57		1.388.271,41
		3111	SALUD PÚBLICA	6011	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS MEDIOAMBIENTE							0,01
				6006	ACTIVIDADES DE CONTROL DE AGUAS							22.609,00
	Subtotal SALUD PÚBLICA									22.609,01		
1641	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	5013	SERVICIOS FUNERARIOS DE BENEFICENCIA							100.000,00		
	Subtotal CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS									100.000,00		
1711	SERVICIO DE PATRIMONIO BOTANICO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					908.593,04		908.593,04		
		6022	JARDIN BOTANICO				933.317,80		379.978,80	1.313.296,60		
	Subtotal SERVICIO DE PATRIMONIO BOTANICO						933.317,80	908.593,04	379.978,80	2.221.889,64		
1721	PROTECC CONTAMINACION ACUST, LUMIN Y ATMOSF	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					155.407,14		155.407,14		

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PAM	DESCRIPCIÓN PAM	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	TOTAL				
21	MEDIO AMBIENTE	1721	PROTECC CONTAMINACION ACUST, LUMIN Y ATMOSF	6002	ACT. DE CALIFICACIONES AMBIENTALES, INSP Y CONTROL DE RUIDO					141.027,00				
				6017	CAMBIO CLIMATICO					300,01				
				8038	PROGRAMA NEXT GENERATION					1.030.356,14				
					Subtotal PROTECC CONTAMINACION ACUST, LUMIN Y ATMOSF						155.407,14	1.327.090,29		
		1722	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)						219.871,45	219.871,45		
				6900	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL A. MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD							4.300,00		
				6012	SUBVENCIONES EN MATERIA DE MEDIOAMBIENTE							56.375,00		
				6003	ACT BIODIVERSIDAD Y EDUCACION AMBIENTAL							244.355,32		
				6001	CENTRO ASESOR AMBIENTAL							60.472,63		
				6021	ACTUACIONES EN SUELOS CONTAMINADOS							0,01		
					Subtotal PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE						219.871,45	585.374,41		
3112	LABORATORIO MEDIO AMBIENTAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)						167.529,20	167.529,20				
	Subtotal LABORATORIO MEDIO AMBIENTAL								167.529,20	167.529,20				
3113	DESINFECCION, DESRATIZACION, Y DESINSECTACION	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)						123.223,14	123.223,14				
		6015	ACT. DE PREVENCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE PLAGAS							189.565,64				
			Subtotal DESINFECCION, DESRATIZACION, Y DESINSECTACION						123.223,14	312.788,78				
22	SEGURIDAD	1321	POLICIA LOCAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)				68.419.042,14	68.419.042,14				
				1901	ACTIVIDADES DE LA JEFATURA Y ADMINISTRACION FUNCIONAL DE LA POLICIA LOCAL					1.883.641,35				
				4014	FERIA DE MALAGA					46.335,57				
				4141	SEMANA SANTA					27.289,08				
				1017	UNIDAD CANINA					17.524,60				
				1014	SERVICIO APOYO A LA CIRCULACION (GRUA)					718.000,00				
				1020	CABALLERIA					44.071,53				
				1010	INVESTIGACION DE ACCIDENTES Y ATESTADOS (GIA)					25.685,03				
				1016	OPERATIVO DE APOY (G.O.A)					15.000,00				
				1005	EDUCACION VIAL					9.000,00				
				1013	INVESTIGACION Y PROTECCION (GIP)					5.000,00				
				1803	SEÑALIZACION Y MANTENIMIENTO					10.000,00				
				1801	TRANSMISIONES					29.000,00				
		1804	INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES					20.000,00						
					Subtotal POLICIA LOCAL						68.419.042,14	71.269.589,30		
		1351	SERVICIO DE PROTECCION CIVIL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)						524.716,80	524.716,80		
				4014	FERIA DE MALAGA				8.250,00			8.250,00		
				4141	SEMANA SANTA				2.250,00			2.250,00		
				1504	PROTECCION CIVIL "OFICINA TECNICA"				32.520,14			32.520,14		
				1503	PROTECCION CIVIL "AGRUPACION DE VOLUNTARIOS"				134.600,05			134.600,05		
					Subtotal SERVICIO DE PROTECCION CIVIL						177.620,19	702.336,99		
		1361	SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)						25.484.353,23	25.484.353,23		
				1960	ACT. JEFATURA Y ADMON. FUNCIONAL DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS			477.286,62	10.000,00			499.286,64		
				4014	FERIA DE MALAGA			116.405,16				116.405,16		
				1500	ACTUACIONES DE LA UNIDAD OPERATIVA			133.000,00				1.637.849,32		
				1590	ACTIVIDADES CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIA			1.540.001,31				1.628.001,31		
				1905	ACTIVIDADES DIRECCION AREA DE GOBIERNO DEL AREA DE SEGURIDAD							7.500,00		
							Subtotal SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS			2.266.693,09	10.000,00	25.484.353,23	29.373.395,66	
		23	TRÁFICO	1341	CONTROL DE TRAFICO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)				1.363.962,40	1.363.962,40		
7900	ACT. DIRECC. Y ADMON FUNCIONAL A. MOVILIDAD									27.001,00				
7000	INFRAESTRUCTURAS SEMAFORICAS									1.795.485,74				
7001	SEÑALIZACION DE TRAFICO									1.518.796,72				
7003	GESTION DE LA MOVILIDAD									154.306,36				
7002	GESTION DEL CENTRO DE CONTROL DE TRAFICO									1.424.467,37				
7004	PLAN MUNICIPAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE									572.477,98				
8038	PROGRAMA NEXT GENERATION									3.535.329,49				
							Subtotal CONTROL DE TRAFICO						1.363.962,40	10.391.827,06
3381	FERIA DE MALAGA					4014	FERIA DE MALAGA						80.989,99	
	Subtotal FERIA DE MALAGA										80.989,99			
25	TURISMO			4303	SERVICIOS GENERALES DE TURISMO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)				1.151.903,47	1.151.903,47		
						4940	ACT. DIRECCION Y ADMON. FUNCIONAL TURISM O Y CONVECTION BUREAU			117.264,07			117.264,07	
						8038	PROGRAMA NEXT GENERATION				35.000,00		35.000,00	
					Subtotal SERVICIOS GENERALES DE TURISMO			117.264,07	35.000,00	1.151.903,47	1.304.167,54			
		4321	PROMOCION TURISTICA	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)						232.036,35	232.036,35		
				4400	PROMOCION TURISTICA			1.164.472,93				1.164.472,93		
					Subtotal PROMOCION TURISTICA			1.164.472,93		232.036,35	1.396.509,28			
		4322	INFORMACION TURISTICA	8033	EDUSI ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADA			44.000,00				44.000,00		
				8005	PERSONAL (CAPITULO 1)						169.680,79	169.680,79		
				4401	GESTION DE OFICINAS Y PUNTOS DE INFORMACION TURISTICA			415.556,53				415.556,53		
			Subtotal INFORMACION TURISTICA			459.556,53		169.680,79	629.237,32					
4323	MALAGA CONVENTION BUREAU	4402	MALAGA CONVENTION BUREAU			255.839,91			255.839,91					
	Subtotal MALAGA CONVENTION BUREAU					255.839,91			255.839,91					
26	DERECHOS SOCIALES	3347	CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA	8038	PROGRAMA NEXT GENERATION				178.284,02	178.284,02				
					Subtotal CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA					178.284,02	178.284,02			
		2319	OTRAS ACTUACIONES ASOCIADAS A PROG SOCIALES	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)						3.741.492,11	3.741.492,11		
				2092	CONVOCATORIA DE SUBV. Y CONVENIOS CON ENTIDADES Y ASOCIACIONES D. SOCIALES						500.000,00	500.000,00		
				2901	ACTIVIDADES DE DIRECCION Y ADMON. FUNCIONAL DEL AREA DE DERECHOS SOCIALES			141.025,06				141.025,06		
				2900	ACTIVIDADES DE DIRECCION DEL AREA DE GOBIERNO DERECHOS SOCIALES Y PART CIUD						19.500,00	19.500,00		
					Subtotal OTRAS ACTUACIONES ASOCIADAS A PROG SOCIALES			141.025,06		3.741.492,11	4.402.017,17			
		3381	FERIA DE MALAGA	4014	FERIA DE MALAGA						104.500,00			
			Subtotal FERIA DE MALAGA								104.500,00			
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	8033	EDUSI ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADA							41.625,76		
8005	PERSONAL (CAPITULO 1)								3.580.355,35	3.580.355,35				
2027	OTRAS ACTIVIDADES DE PREVENCION E INSERCCION SOCIAL									729.151,00				
2084	OTRAS ACTIVIDADES DE FAMILIA Y CONVIVENCIA								1.680.000,00	1.680.000,00				
2904	ACT DE COORDINACION DE PREST. Y PROG. DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS						325.000,00			325.000,00				
2017	EMERGENCIA SOCIAL Y CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL (PLAN CONCERTADO)									670.649,00				
2050	PLANES ESPECIALES DE ACTUACION (COMUNITARIOS)									463.030,00				
					Subtotal PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL						41.625,76	5.358.110,06		

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PAM	DESCRIPCIÓN PAM	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	TOTAL				
26	DERECHOS SOCIALES	2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	2075	TRABAJO SOCIAL DE ZONA (PLAN CONCERTADO)				67.000,00	67.000,00				
				2051	PLANES ESPECIALES DE ACTUACION (COMUNITARIOS - PLAN CONCERTADO)				49.500,00	49.500,00				
				2086	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (PLAN CONCERTADO)			328.500,00			328.500,00			
				2009	ALQUILERES SOCIALES			115.925,00			115.925,00			
				2011	AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES (AEF)						120.202,00	120.202,00		
				2012	PRESTACIONES ECONOMICAS (PEACAP - PEES - PEIS C URBANOS)			4.369.898,00			4.369.898,00			
				2092	CONVOCATORIA DE SUBV. Y CONVENIOS CON ENTIDADES Y ASOCIACIONES D. SOCIALES						186.000,00	186.000,00		
				Subtotal PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL						5.180.948,76	3.580.355,35	3.965.532,00	12.726.836,11	
				2311	ATENCIONES DOMICILIARIAS Y DEPENDENCIA	2085	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (DEPENDENCIA)			44.000.000,00			44.000.000,00	44.000.000,00
						Subtotal ATENCIONES DOMICILIARIAS Y DEPENDENCIA						44.000.000,00		
		2312	PROGRAMAS DE PREVENCION SOCIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					1.826.693,43		1.826.693,43		
				2060	ACTIVIDADES DE PREVENCION COMUNITARIA						242.586,60	242.586,60		
		Subtotal PROGRAMAS DE PREVENCION SOCIAL							1.826.693,43		2.069.280,03			
		2315	PROGRAMAS DE MAYORES	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					402.957,30		402.957,30		
				2029	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y ESPARCIMIENTO PARA MAYORES			118.400,00				118.400,00		
				2068	ACT DE PREVENCION DE LA DEPENDENCIA Y APOYO AL MAYOR			563.365,00				563.365,00		
		Subtotal PROGRAMAS DE MAYORES						681.765,00	402.957,30		1.084.722,30			
		2316	PROGRAMAS DE MENORES Y CENTROS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					1.769.859,95		1.769.859,95		
				2012	PRESTACIONES ECONOMICAS (PEACAP - PEES - PEIS C URBANOS)						350.000,00	350.000,00		
				2028	ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL						5.965,00	5.965,00		
				2073	ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA PARTICIPACION INFANTIL						31.600,00	31.600,00		
				2903	ACTIVIDADES DE GESTION DE MAYORES Y MENORES						1.050,00	1.050,00		
				2098	ACTIVIDADES DE PREVENCION Y APOYO A LA FAMILIA						275.900,00	275.900,00		
Subtotal PROGRAMAS DE MENORES Y CENTROS							1.769.859,95	664.515,00	2.434.374,95					
2317	ATENCION A PERSONAS SIN HOGAR Y EMERGENCIAS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					582.732,35		582.732,35				
		2017	EMERGENCIA SOCIAL Y CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL (PLAN CONCERTADO)			1.084.102,00				1.084.102,00				
		2048	PUERTA UNICA Y RED DE PLAZAS			1.506.191,45				1.506.191,45				
Subtotal ATENCION A PERSONAS SIN HOGAR Y EMERGENCIAS						2.590.293,45	582.732,35		3.173.025,80					
27	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2314	ACTUACIONES DE FOMENTO DE LA TRASVERSALIDAD GENERO	8033	EDUSI ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADA				29.796,00	29.796,00				
				8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					528.776,38	528.776,38			
				2303	ACT. SENSIBILIZACION EN IGUALDAD DE GENERO (ACTIVIDADES CENTRALES)						142.857,25	142.857,25		
				2930	ACTIVIDADES DIRECCION Y ADMON. FUNCIONAL DEL AREA DE IGUALDAD						10.062,00	10.062,00		
				2833	ACTIVIDADES DE COORDINACION DEL CENTRO DE VIOLENCIA DE GENERO						1,00	1,00		
				2302	FOMENTO DE PARTICIPACION Y ASOCIACIONISMO DE IGUALDAD (INCL CONSEJO DE LA M						63.701,03	63.701,03		
				2314	ACTIVIDADES DE TRASVERSALIDAD						84.952,53	84.952,53		
				2300	SUBVENCIONES DEL AREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES						120.000,00	120.000,00		
				Subtotal ACTUACIONES DE FOMENTO DE LA TRASVERSALIDAD GENERO							528.776,38	626.091,89	1.154.868,27	
				28	PLAYAS	1723	MANTENIMIENTO DE PLAYAS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)				421.035,56	421.035,56
6701	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN PLAYAS										1.137.705,48			
Subtotal MANTENIMIENTO DE PLAYAS										421.035,56	1.558.741,04			
3371	ACTIVIDADES RECREATIVAS EN PLAYAS	6701	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN PLAYAS						97.628,01					
		6970	ACTIV. DIREC. Y ADMON FUNCIONA PLAYAS						483.745,53					
		6700	ACTIVIDADES RECREATIVAS EN PLAYAS						793.670,83					
Subtotal ACTIVIDADES RECREATIVAS EN PLAYAS									1.375.044,37					
29	RÉGIMEN INTERIOR	9205	REGIMEN INTERIOR	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)				241.547,46	241.547,46				
				6951	ACT. DIRECC. Y ADMON. FUNCIONAL SERVICIOS OPERATIVOS Y REGIMEN INTERIOR						1,11			
				6500	ACT. DE CONSERV. Y MTO. DE EDIFICIOS DE CARACTER GENERAL						920.719,23			
Subtotal REGIMEN INTERIOR							241.547,46		1.162.267,80					
30	TRANSPORTES	4414	TRANSPORTES Y TAXIS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)				416.024,45	416.024,45				
				7900	ACT. DIRECC. Y ADMON FUNCIONAL A. MOVILIDAD						4.011,70			
				7006	GESTION DE LICENCIAS DE TAXI Y COCHES DE CABALLO						371.154,50			
				7007	EXAMEN PARA LA OBTENCION DEL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE TAXI						14.500,00			
				Subtotal TRANSPORTES Y TAXIS							416.024,45		805.690,65	
4422	CONSORCIO DE TRANSPORTES AREA DE MALAGA	7008	CONSORCIO DE TRANSPORTES						516.142,00					
Subtotal CONSORCIO DE TRANSPORTES AREA DE MALAGA									516.142,00					
31	PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION EXTERIOR	9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	8906	ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN FUNCIONAL DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS					5.500,00				
				Subtotal OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES									5.500,00	
		9222	PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	8700	ACTIVIDADES RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES			56.150,02			56.150,02			
				Subtotal PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES						56.150,02			56.150,02	
		2312	PROGRAMAS DE PREVENCION SOCIAL	2507	OTRAS ACTIVIDADES DE COOPERACION AL DESARROLLO			34.002,00				34.002,00		
				2500	ACTIVIDADES DE INTEGRACION EN MATERIA DE INMIGRACION						34.004,00	34.004,00		
2503	SUBVENCIONES EN MATERIA DE PARTICIPACION VOLUNTARIADO E INMIGRACION								138.000,00	138.000,00				
2501	APORTACION DEL 0,7% DE LOS RECURSOS AL TERCER MUNDO								1.120.000,00	1.120.000,00				
Subtotal PROGRAMAS DE PREVENCION SOCIAL						34.002,00		1.292.004,00	1.326.006,00					
9242	FOMENTO PARTICIPACION Y RELACIONES CIUDADANAS	8033	EDUSI ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADA						47.600,00	47.600,00				
		8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					1.264.910,48		1.264.910,48				
		2503	SUBVENCIONES EN MATERIA DE PARTICIPACION VOLUNTARIADO E INMIGRACION			513.457,04				513.457,04				
		2502	OTRAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACION SOCIAL Y RELACIONES CIUDADANAS			126.499,62				126.499,62				
		2951	ACT. DIRECCION Y ADMON. FUNCIONAL DEL AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA			68.183,32				68.183,32				
		2850	ACTIVIDADES AUXILIARES DE PLANIFICACION Y CALIDAD (PARTICIPACION CIUDADANA)			5.848,00				5.848,00				
8800	TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO					55.000,00		55.000,00						
Subtotal FOMENTO PARTICIPACION Y RELACIONES CIUDADANAS						713.987,98	1.319.910,48	47.600,00	2.081.498,46					
1728	EXPO2027 MÁLAGA	2502	OTRAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACION SOCIAL Y RELACIONES CIUDADANAS			10.000,00				10.000,00				
Subtotal EXPO2027 MÁLAGA						10.000,00			10.000,00					
33	ASESORIA JURIDICA	9207	ASESORIA JURIDICA	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)				1.599.489,31	1.599.489,31				
				8401	OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORIA JURIDICA DE PRESIDENCIA						86.557,55			
				8400	RECLAMACION PATRIMONIAL AL AYUNTAMIENTO						324.500,00			
Subtotal ASESORIA JURIDICA							1.599.489,31		2.010.546,86					
34	COMUNICACIONES	9221	INFORMACION Y PUBLICACIONES	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)				813.186,78	813.186,78				
				8500	ACTIVIDADES DE INFORMACION Y PUBLICACION ES DE PRESIDENCIA			1.226.351,35			1.226.351,35			
Subtotal INFORMACION Y PUBLICACIONES						1.226.351,35	813.186,78		2.039.538,13					
35	JURADO TRIBUTARIO	9322	JURADO TRIBUTARIO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)				278.406,75	278.406,75				
				8007	ACTIVIDADES DEL JURADO TRIBUTARIO						11.797,00			
Subtotal JURADO TRIBUTARIO							278.406,75		290.203,75					

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PAM	DESCRIPCIÓN PAM	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	TOTAL				
36	INNOVACION Y DIGITALIZACION URBANA	9206	SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			5.852,54		5.852,54				
				8023	URBAL OMAU					477.754,62		477.754,62		
				8024	SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA		30.000,00					30.000,00		
				8910	ACTIVIDADES DE GESTION DE PROGRAMAS EUROPEOS	121.193,00						121.193,00		
				8035	PROYECTO EUROPEO LIFE WATCH						1.698.749,14	1.698.749,14		
				8036	PROYECTO EUROPEO LIFE 18 (LISBOA)						67.500,00	67.500,00		
				8037	PLAN DEL CLIMA						505.000,00	505.000,00		
				Subtotal SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS					121.193,00	30.000,00	5.852,54	2.749.003,76	2.906.049,30	
				4921	NUEVAS TECNOLOGIAS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					1.179.206,48		1.179.206,48
						5961	ACT. DIREC Y ADMON FUNCIONAL A. INNOVACION Y N. TECNOLOGIAS				88.932,00			88.932,00
						5601	ACTIVIDADES DE NUEVAS TECNOLOGIAS				619.645,09			668.756,13
						5602	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INNOVACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS				545.074,00			545.074,00
						8038	PROGRAMA NEXT GENERATION				11.000,00			11.000,00
8039	NEXT GENERATION MINCOTUR						63.000,00			63.000,00				
Subtotal NUEVAS TECNOLOGIAS							1.664.151,09	1.179.206,48		2.892.468,61				
37	REHAB.Y RENOV. PARQUES EMPRESARIALES	4221	REHAB Y GESTION DE PARQUES IND Y EMPRESARIALES	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			59.256,73		59.256,73				
				6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS					427.228,70		427.228,70		
				5700	ACTIVIDADES DE REHABILITACION Y GESTION DE PARQUES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES						32.420,16		32.420,16	
				Subtotal REHAB Y GESTION DE PARQUES IND Y EMPRESARIALES							59.256,73		518.905,59	
38	ACCESIBILIDAD	2312	PROGRAMAS DE PREVENCION SOCIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			347.841,06		347.841,06				
				2960	ACT. DIRECCION AREA DE GOBIERNO DEL AREA DE ACCESIBILIDAD					31.428,13		31.428,13		
				2606	OTRAS ACTIVIDADES DE ACCESIBILIDAD		5.001,00				3.003,00	8.004,00		
				2602	SEÑALIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES (ACCESIBILIDAD)						8.000,00	8.000,00		
				2600	DISFRUTA LA PLAYA						128.085,61	128.085,61		
				7901	ACT. DIRECCION A GOBIERNO ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD						1.002,00	1.002,00		
				2608	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD						120.000,00	120.000,00		
				2609	SUBVENCIONES PARA EL USO DEL TAXI ACCESIBLE						7.000,00	7.000,00		
				2610	SUBVENCIONES NOMINATIVAS ACCESIBILIDAD						95.553,00	95.553,00		
				2607	TARJETAS EMT PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (PMR)						1,00	1,00		
				Subtotal PROGRAMAS DE PREVENCION SOCIAL						5.001,00	347.841,06	394.072,74	746.914,80	
				39	EDUCACION	3262	EDUCACION DE ADULTOS	4205	PROGRAMA DE EDUCACION PERMANENTE				23.507,00	23.507,00
							Subtotal EDUCACION DE ADULTOS							
				3263	CONSORCIO AYUNTAMIENTO UNED	9528	TRASNF. CTES. Y OTROS RECURSOS UNED							75.000,00
Subtotal CONSORCIO AYUNTAMIENTO UNED										75.000,00				
3265	PROGRAMAS EDUCATIVOS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)	4005	ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA LECTURA			408.580,44		408.580,44				
				4202	ASESORAMIENTO, ORIENTACION EDUCATIVA Y EDUCAR PARA LA CONVIVENCIA					15.001,00	15.001,00			
				4203	PROGRAMAS EDUCATIVOS DE TEATRO, MUSICA Y TALLERES CREATIVOS						111.161,00	111.161,00		
				4204	PROGRAMA EDUCATIVO MALAGA PARA LOS ESCOLARES						151.610,00	151.610,00		
				4201	PREMIOS DE LITERATURA JUVENIL, DE EDUCACION Y ACADEMICOS						49.169,00	49.169,00		
				4207	EMPRENDEDORES Y ESCUELAS						73.100,00	73.100,00		
				4208	MALAGA EDUCA EN VERANO						66.802,00	66.802,00		
				Subtotal PROGRAMAS EDUCATIVOS						22.001,00	408.580,44	466.843,00	897.424,44	
				3266	SERVICIOS EDUCATIVOS	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					141.158,63		141.158,63
						4920	ACT. DIRECCION Y ADMON FUNCIONAL AREA DE EDUCACION							132.474,26
						4206	CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL Y REPRESENTANTES MUNICIPALES							551,00
4200	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACION						4.000,00			4.000,00				
Subtotal SERVICIOS EDUCATIVOS						4.000,00	141.158,63		278.183,89					
40	JUNTA DE DISTRITO TEATINOS	1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS	92.000,00				92.000,00				
			Subtotal OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA					92.000,00				92.000,00		
1651	ALUMBRADO PUBLICO	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS					20.000,00		20.000,00				
			Subtotal ALUMBRADO PUBLICO							20.000,00		20.000,00		
3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					345.062,41		345.062,41				
		6561	ACT CONSERV. Y MTO COLEGIOS PUBLICOS			163.516,00				163.516,00				
Subtotal FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL					163.516,00		345.062,41		508.578,41					
9251	JUNTAS DE DISTRITO	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					501.758,15		501.758,15				
		6500	ACT. DE CONSERV. Y MTO. DE EDIFICIOS DE CARACTER GENERAL			93.340,30				93.340,30				
		4014	FERIA DE MALAGA							13.000,00				
		4080	FIESTA DE NAVIDAD Y REYES			91.850,00				91.850,00				
		4090	OTROS FESTEJOS			48.184,77				48.184,77				
		9100	ACT. DIRECCION DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO							5.953,10				
		2200	SUBVENCIONES DE DISTRITOS A COLECTIVOS Y ASOCIACIONES				45.600,00			45.600,00				
		4162	FERIA DEL DISTRITO 11 TEATINOS UNIVERSIDAD			44.610,00				44.610,00				
		1.250,00								1.250,00				
		4504	SERVICIOS DEPORTIVOS EN DISTRITOS											
		Subtotal JUNTAS DE DISTRITO					279.235,07	45.600,00	501.758,15		845.546,32			
9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					278.184,35		278.184,35				
		Subtotal OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION							278.184,35		278.184,35			
1532	PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS	6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS			205.078,00				738.856,85				
		Subtotal PAVIMENTACION DE LAS VIAS PUBLICAS					205.078,00				738.856,85			
2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)					123.987,17		123.987,17				
		2905	ACTIVIDADES DE COORDINACION DE LOS CSSC EN LOS DISTRITOS			10.850,00				10.850,00				
Subtotal PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL					10.850,00		123.987,17		134.837,17					
41	DEPORTES	3402	ADMN GRAL DE DEPORTES	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			3.830.738,34		3.830.738,34				
				4950	ACT. DIREC. Y ADMON. FUNCIONAL A. DEPORTES				86.787,40		86.787,40			
				4505	SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES						10,00			
Subtotal ADMN GRAL DE DEPORTES						86.787,40	3.830.738,34		3.917.535,74					
3411	ACTIVIDADES Y ESCUELAS DEPORTIVAS	8033	EDUSI ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADA					49.400,00		49.400,00				
		4505	SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES			180.790,01				180.790,01				
		4500	ACTIVIDADES DEPORTIVAS						358.935,11	358.935,11				
Subtotal ACTIVIDADES Y ESCUELAS DEPORTIVAS					180.790,01	49.400,00	358.935,11		589.125,12					
3412	JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	4503	JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES					166.200,00		166.200,00				
		Subtotal JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES							166.200,00		166.200,00			
3414	EVENTOS DEPORTIVOS	4505	SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES							40,00				
		4502	EVENTOS DEPORTIVOS					223.520,00		223.520,00				

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PAM	DESCRIPCIÓN PAM	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	TOTAL
41	DEPORTES	3414	Subtotal EVENTOS DEPORTIVOS					223.520,00		223.560,00
		3421	INSTALACIONES DEPORTIVAS TIRO DE PICHON	4530	INSTALACION DEPORTIVA TIRO DE PICHON	119.300,00				119.300,00
			Subtotal INSTALACIONES DEPORTIVAS TIRO DE PICHON			119.300,00				119.300,00
		3422	INSTALACIONES DEPORTIVAS JOSE PATERNA	4531	INSTALACION DEPORTIVA JOSE PATERNA					106.200,00
			Subtotal INSTALACIONES DEPORTIVAS JOSE PATERNA							106.200,00
		3423	INSTALACIONES DEPORTIVAS LA MOSCA	4535	INSTALACIONES DEPORTIVAS EN CONCESION	31.200,00				31.200,00
			Subtotal INSTALACIONES DEPORTIVAS LA MOSCA			31.200,00				31.200,00
		3424	INSTALACIONES DEPORTIVAS CIUDAD JARDIN	4532	INSTALACION DEPORTIVA CIUDAD JARDIN	214.300,00				214.300,00
			Subtotal INSTALACIONES DEPORTIVAS CIUDAD JARDIN			214.300,00				214.300,00
		3429	OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	4533	INSTALACIONES DEPORTIVAS CEDIDAS	455.295,00				455.295,00
				4534	INSTALACIONES DEPORTIVAS EXTERNAS					37.091,00
				4550	OBRAS Y PROYECTOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS		590.493,66			590.493,66
				8038	PROGRAMA NEXT GENERATION		598.624,75			598.624,75
			Subtotal OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS			455.295,00	1.189.118,41			1.681.504,41
		3425	ESTADIO DE ATLETISMO	4537	ESTADIO DE ATLETISMO		392.702,00			392.702,00
			Subtotal ESTADIO DE ATLETISMO				392.702,00			392.702,00
43	PROMOCION DE LA CIUDAD	4331	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			148.835,53		148.835,53
				5009	SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA ACT. ECONOMICA	0,06				0,06
				5906	ACTIVIDADES DE DIRECCION Y ADMINISTRACION FUNCIONAL DEL AREA DE PROMOCION DE LA CIUDAD	149.999,94				149.999,94



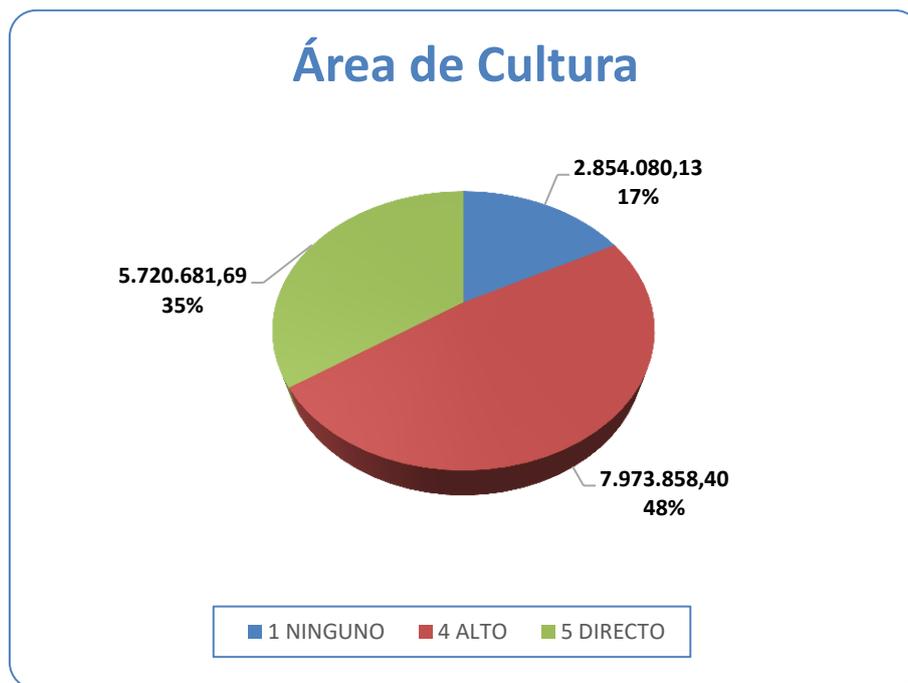
CÓDIGOS ORGÁNICOS



ORGÁNICO 1.- CULTURA.

Del presupuesto municipal destinado a Cultura, 5.720.681,69 € es decir un 35% tiene una pertinencia directa, y 7.973.858,40 € (48%) tiene alta pertinencia. Por ello el 83%, del presupuesto de Cultura tiene una alta relevancia en la consecución de objetivos que promueven la igualdad de género.

Desde la III Estrategia Transversal del Ayuntamiento de Málaga (en adelante IIIETG), se plantea como objetivo *Potenciar la perspectiva de género en la oferta cultural promovida desde instancias municipales*. Para ello una de las medidas que se puede valorar es la de incentivar la creación y producción artística de las mujeres malagueñas y la incorporación de la perspectiva de género en la programación cultural municipal.





ORGÁNICO 2.- SERVICIOS OPERATIVOS

Del presupuesto destinado a Servicios Operativos, el 11% se ha considerado con una alta pertinencia de género. Acciones que se proyectan en relación al alumbrado público, pavimentación, equipamientos, etc, tiene una importante incidencia sobre las personas que habitan la ciudad, tienen su correspondencia con la seguridad percibida en entornos escasamente iluminados y solitarios, con la movilidad o como y quien usa los diferentes equipamientos a disposición de la ciudadanía.

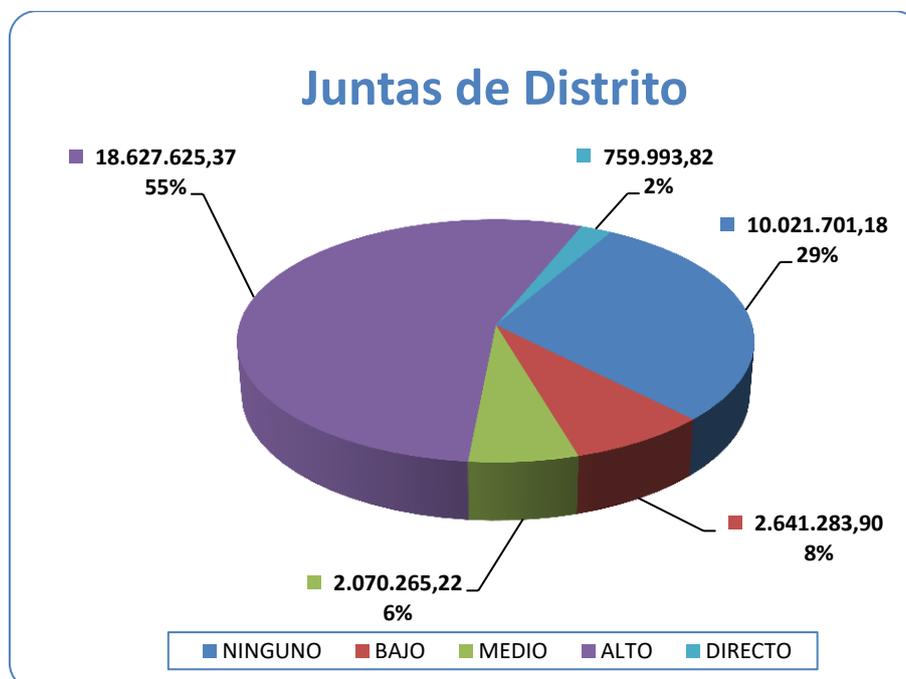
Desde la III ETG del Ayuntamiento de Málaga se plantea como objetivo *revertir las desigualdades de género en los espacios públicos en la ciudad*. Una medida que se podría tomar en relación a este objetivo, es la de garantizar la percepción de seguridad en los espacios urbanos mediante una adecuada iluminación y la máxima visibilidad en todo momento y hacer más amable la ciudad incorporando la perspectiva de género.



ORGÁNICOS 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 40.- JUNTAS DE DISTRITO

Las Juntas de Distritos Municipales desarrollan una importantísima actividad en beneficio de la ciudadanía de índole muy diversa. El presupuesto global de las 11 Juntas de Distrito asciende a un total de 34.120.869,49 €, se considera que el 55% de su presupuesto tiene una pertinencia alta. Las Juntas de Distrito son los organismos más cercanos al vecindario. Entre sus funciones se encuentran fomentar y velar por la participación ciudadana en el distrito, relacionándose con las organizaciones ciudadanas del mismo. Organizar, en colaboración con las entidades, la programación de actividades. Así como atender cualquier petición vecinal.

Desde el Eje 4: Empoderamiento y participación de la III ETG, se diseña como objetivo *fomentar el empoderamiento individual y colectivo*, y para conseguirlo, entre otras medidas, se continuarán reforzando los programas de actividades para aumentar la autoestima y el desarrollo personal que potencien el empoderamiento psicológico y cognitivo que fomenten actividades de liderazgo y participación comunitaria. También se podría fomentar el proceso participativo de las mujeres en decisiones que les afectan de forma directa o indirecta.

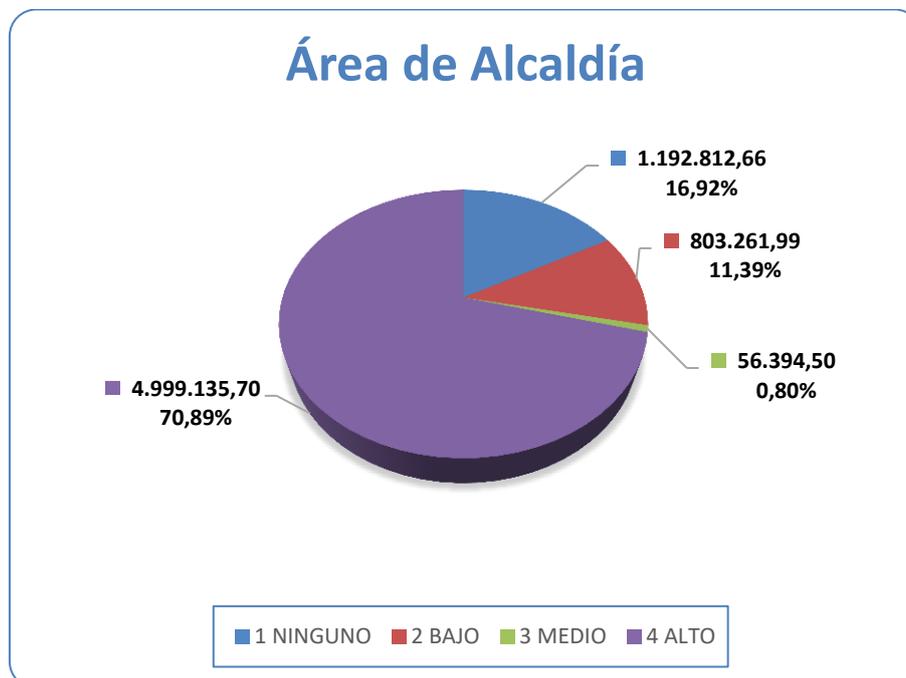




ORGÁNICO 15.- ALCALDÍA

Un 70,89% del presupuesto total de Alcaldía tiene una alta pertinencia al género. Esta área determina e impulsa las líneas de trabajo institucionales, que coordina al equipo directivo y al equipo de gobierno y que asume la representación nacional e internacional de nuestro municipio.

El Eje 1. Gobernanza Interinstitucional, de la III Estrategia Transversal de Género contempla, dentro del objetivo de *fomentar la Igualdad de Género en el ámbito Municipal*, reforzar la coordinación de las políticas de Igualdad entre todas las entidades Municipales. Para ello una de las medidas necesarias para su logro es la incorporación de indicadores de género en todos los ámbitos de la gestión Municipal. La inclusión de indicadores de género en el sistema de gestión integral de indicadores del Ayuntamiento, que corresponden a esta área, favorecerá la comprensión y el análisis de los desequilibrios entre mujeres y hombres y nos permitirán, medir los avances de los diferentes programas, proyectos, o normativas, lo que contribuirá enormemente a la evaluación del impacto de género de la totalidad de las actuaciones municipales.





ORGÁNICO 16.- SECRETARÍA GENERAL

En Secretaría General el 86% de su presupuesto (1.970.362,44 €) ha sido considerado con una alta pertinencia de género. A este orgánico le corresponden las funciones de asesoramiento legal al Pleno de la Corporación y a sus Comisiones (redacción y custodia de las actas, expedición de certificaciones, asistencia al Presidente del Pleno, etc.), y las de fe pública de los documentos que deriven de la actividad del Pleno, así como las funciones que la legislación electoral general asigna a los Secretarios de los Ayuntamientos y la llevanza y custodia del Registro de Intereses de miembros de la Corporación. Así mismo tiene las correspondientes al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Enmarcado dentro del Eje 1 de gobernanza Interinstitucional de la III ETG y dentro del objetivo de *garantizar unos contenidos interinstitucionales no sexistas a través de mensajes estereotipados*, podemos poner en marcha acciones como la de supervisar los contenidos que difunden tanto el Ayuntamiento como cualquier entidad municipal para asegurar la transmisión de una imagen y un lenguaje no sexista de mujeres y hombres.



ORGÁNICO 17.- RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

En los programas relacionados con el Área de Recursos Humanos y Calidad el 56% de su gasto se ha considerado con una alta pertinencia de género, mientras que el 42% tiene una baja o ninguna pertinencia de género.

Es un área que gestiona, entre otras, la posición del personal municipal. En general sus programas están muy relacionados con las medidas que se desarrollarían en los Planes de Igualdad de cualquier organismo, estructuradas en eliminar cualquier tipo de desigualdad o discriminación que pueda darse en una organización por razón de sexo e integrar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en la organización, y que pueden hacerse visibles en los desequilibrios en la representación de mujeres y hombres en puestos de estructuras, o feminización/masculinización de ciertos servicios.

A través de la III ETG en el Eje 1 sobre Gobernanza Interinstitucional y con el objetivo de *promover el liderazgo y la participación de las mujeres en la estructura municipal*, podremos elaborar medidas como promover la participación de las mujeres en los procesos sociopolíticos, en la toma de decisiones y en los órganos de dirección municipal y representación política.





ORGÁNICO 18.- ECONOMÍA Y HACIENDA

Un 17% del presupuesto de esta área tiene un alto grado de pertinencia.

Toda la gestión económica interna es responsabilidad de esta área, así como ser el espacio de coordinación con los diferentes organismos municipales para impulsar a medio y largo plazo una evaluación del efecto de las políticas de gastos e ingresos desde la perspectiva de género a través de la evaluación del impacto de género en sus presupuestos. Esta acción se desarrolla en colaboración directa con el Área de Igualdad, así, como propone la III ETG en su Eje 1 Gobernanza Interinstitucional y con el objetivo de *Fomentar la igualdad de género en el ámbito municipal reforzando la coordinación de las políticas de igualdad entre todas las entidades municipales*, establecemos medidas como la de garantizar la perspectiva de género en los planes y programas de todas las Áreas municipales.



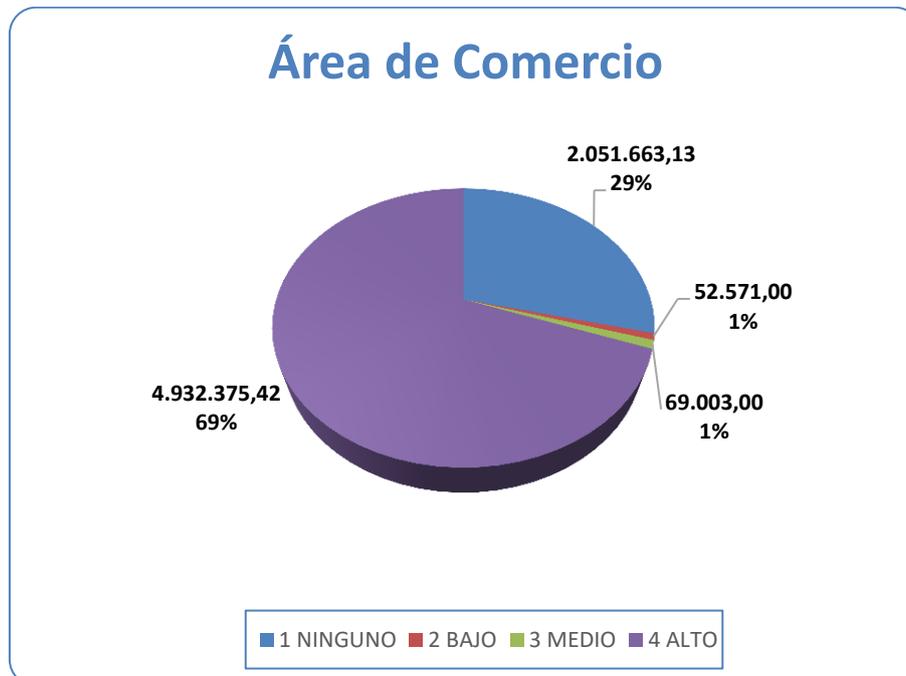


ORGÁNICO 19.- COMERCIO Y VÍA PÚBLICA

El 69% del presupuesto de este orgánico tiene una alta pertinencia de género. Su función está vinculada a la actividad económica de la ciudad en su relación con ferias, comercio ambulante, mercados de abastos, licencias de apertura, etc., actuaciones muy relacionadas con el impulso económico de la ciudad.

Desde esta Área se elaboran informes de evaluación de las actividades de los servicios de comercio, industria, empleo y vía pública, por lo que una medida a proponer es la de analizar estos criterios mediante la utilización de indicadores de género que midan el impacto de las políticas comerciales y como estas afectan a mujeres y hombres de la ciudad, tal como se plantea en el Eje 1 de la III ETG.

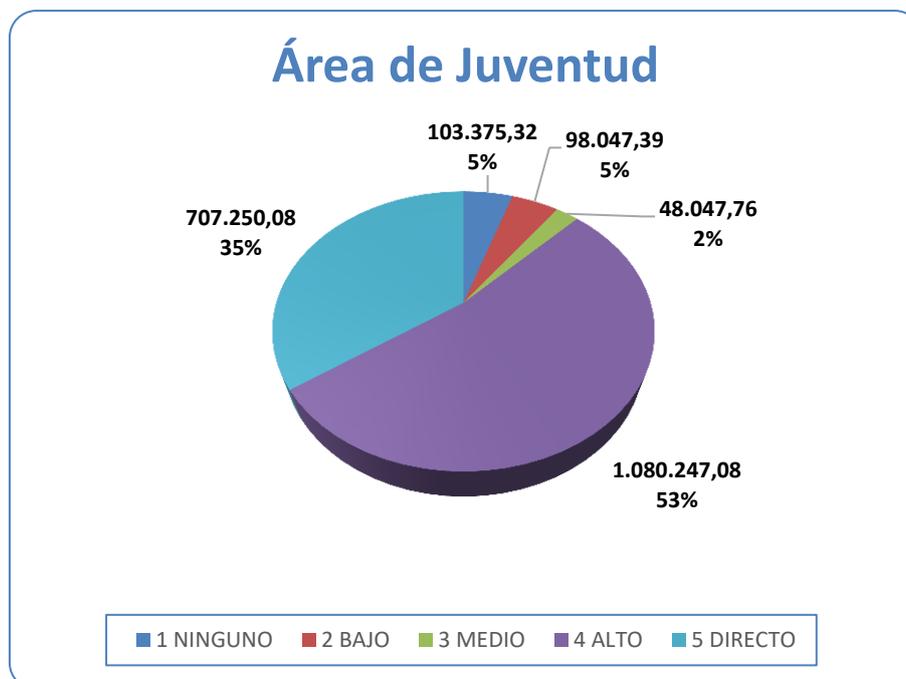
Así mismo desde el IIIETG y dentro del Eje 3: Formación y Empleo y con el objetivo de *fomentar el emprendimiento femenino, apoyando la creación de empresas y el autoempleo*, podemos establecer, entre otras medidas, la del fomento y apoyo a la creación y mantenimiento de redes de mujeres emprendedoras, que sirvan de apoyo a sus iniciativas empresariales y fomenten el intercambio de experiencias.



ORGÁNICO 20.- JUVENTUD

Del total del presupuesto del Área de Juventud, el 53% tiene una alta pertinencia de género y el 35% una pertinencia directa. Esto es porque la población juvenil es susceptible de aprender y desarrollar actitudes pro igualdad de género con bastante facilidad. Por otro lado, la trascendencia de los discursos de género, y el protagonismo público de las mujeres están teniendo calado entre la población más joven.

Muchas pautas de socialización durante la juventud están directamente relacionadas con temas relacionados con la violencia sexual, las agresiones en pareja, la asunción de altos riesgos, la dependencia emocional, la sexualidad, etc. Por tanto es fundamental revertir muchos de estos parámetros de socialización. Algunas de las medidas propuestas en la III ETG inciden en esta línea, así el Eje 9: Salud, Deporte y Hábitos saludables, tiene como objetivo *Modificar los roles, mandatos y estereotipos de género que condicionan negativamente la salud de mujeres y hombres*, y entre otras medidas, la realización de talleres dirigidos a chicas y chicos adolescentes sobre la influencia negativa que los modelos de feminidad y de masculinidad dominantes tienen sobre la salud de las mujeres y de los hombres, o la realización de actividades formativas sobre salud sexual con perspectiva de género.

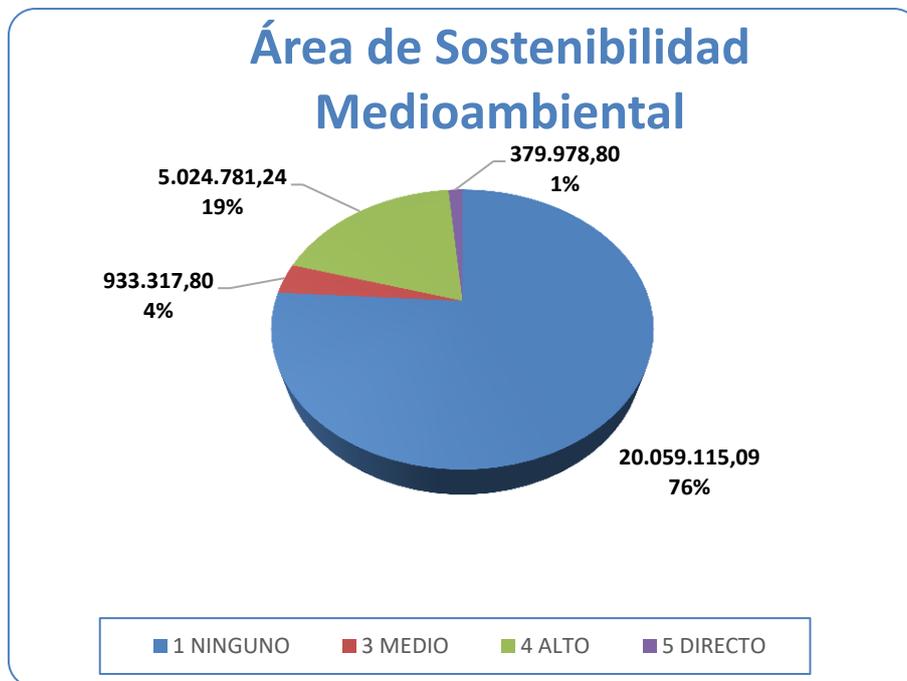




ORGÁNICO 21.- MEDIO AMBIENTE

Mantenimiento de parques y jardines, salud pública, protección medioambiental, son algunas de los programas que concentran el presupuesto de esta área, en la que se valora que un 76% de su presupuesto no tiene pertinencia de género. Una parte del presupuesto si tiene una alta pertinencia al género, en concreto cerca del 19%.

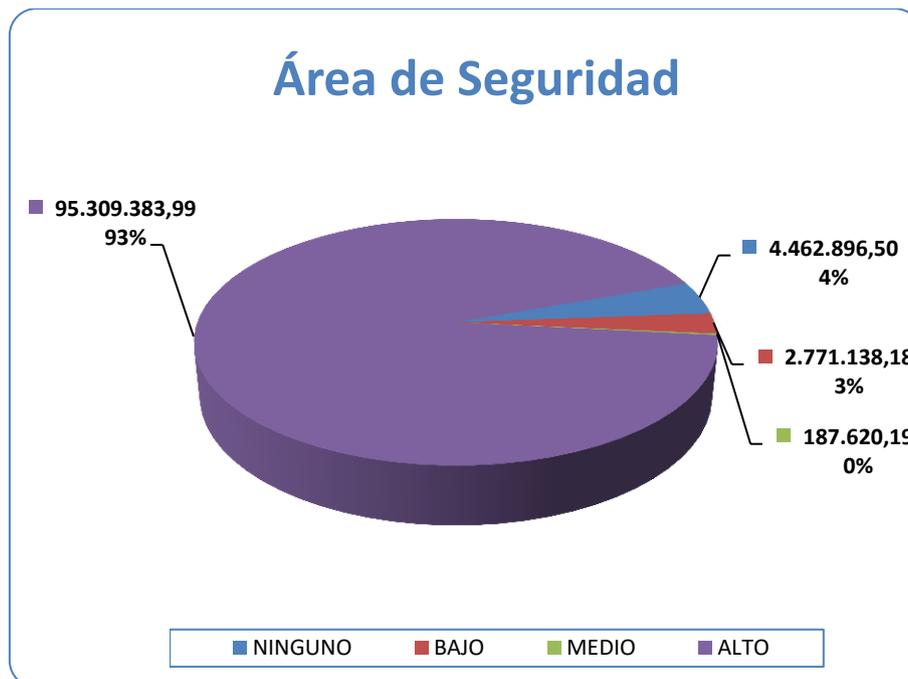
Es necesario incorporar la perspectiva de género en la calidad medioambiental, para ello desde la III ETG y dentro del eje 6 Espacio urbano, movilidad y medioambiente, y con el objetivo de vincular las políticas medioambientales a las políticas de género se propone como medida, entre otras, sensibilizar y capacitar en materia de género y medioambiente.





ORGÁNICO 22.- SEGURIDAD

El área de seguridad tiene una alta pertinencia de género en un 93% de sus programas relacionadas con Policía municipal, Protección Civil, Servicio de Extinción de Incendios, etc. Estos servicios, dirigidos a la seguridad de la población malagueña, requieren del enfoque de género, para que su personal esté capacitado y poder actuar adecuadamente cuando se enfrentan a situaciones cotidianas como, por ejemplo, las violencias machistas. En este sentido dentro de la III ETG, en el eje 5 Violencia de género y violencias machistas, tenemos como objetivo *reforzar la atención integral a las mujeres y a sus hijas e hijos supervivientes de situaciones de violencia de género*, una de las medidas para desarrollar este objetivo es consolidar la prestación de los servicios existentes de información, asesoramiento e intervención, con el objeto de ofrecer una respuesta integral y especializada.





ORGÁNICO 23.- TRÁFICO

Tráfico es un área que asume las tareas relacionadas con la señalización semafórica, su conservación y mantenimiento y el control del tráfico. Ello da lugar a que prácticamente la totalidad de su presupuesto no sea pertinente al género. Solo el 13% del total del presupuesto, es altamente pertinente al género y la explicación se encuentra en capítulo I, los gastos de personal cuya valoración genérica se ha realizado anteriormente en este mismo informe.

Si pretendemos realizar una ordenación urbana con perspectiva de género, las acciones relativas a estudios de tráfico, transporte público, movilidad y aparcamientos, tendrían una amplia pertinencia en su planificación y gestión por lo que el porcentaje de pertinencia de género de este orgánico debería aumentar considerablemente, una vez se realicen este análisis de ordenación urbana con perspectiva de género.

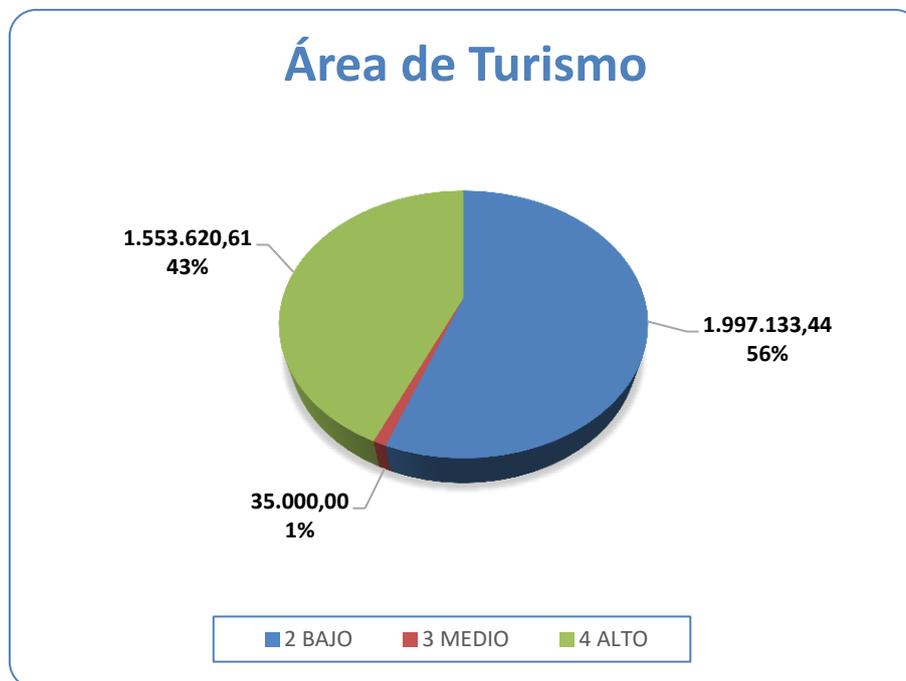
Utilizando la III ETG, podemos revisar la medida: Identificar el espacio urbano mediante una clara señalización que permita orientarse sin dificultades; que se encuentra en el Eje 6, Espacio urbano, Movilidad y Medio Ambiente.





ORGÁNICO 25.- TURISMO

El 43% de su presupuesto total tiene una alta pertinencia de género. A través de políticas relacionadas con la promoción del turismo se puede incidir en medidas relacionadas con el transporte, la organización urbanística y la cultural. La promoción turística debe cuidar atentamente el uso del lenguaje y las imágenes que utiliza en sus diferentes soportes de comunicación para evitar mostrar una imagen de ciudad estereotipada y sexista (folletos de turismo, guías de viaje, monumentos, colecciones, estatuas, placas conmemorativas...). Esta medida se puede ver apoyada por la creación de un Observatorio de Publicidad Sexista dentro del Área de igualdad, propuesta en el Eje 8 de la III ETG.





ORGÁNICO 26.- DERECHOS SOCIALES

Un 8% se valora con una pertinencia directa de género, así como el 75% de sus programas tienen una pertinencia media. El desarrollo de las políticas públicas en Derechos Sociales, no sólo entraña una reducción de las situaciones de vulnerabilidad, sino que también debe suponer una reducción de las diferencias de bienestar entre mujeres y hombres. Uno de los factores que en mayor medida potencian esa vulnerabilidad es la desigualdad basada en el género, y especialmente en aquellas poblaciones más vulnerables como la de las mujeres víctimas de violencia de género.

Es prioritaria la actualización de protocolos de coordinación y programas de atención a menores y otras personas dependientes, en situaciones de violencia de género, medida que se concibe dentro del objetivo *reforzar la atención integral a las mujeres y a sus hijas e hijos supervivientes de situaciones de violencia de género*, de la III ETG.



ORGÁNICO 27.- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El 54% de sus programas tienen una pertinencia directa, que junto al 46% restante con una alta pertinencia ofrecen un abanico de actividades que pivotan entre medidas de acciones positivas y transversales, ambas imprescindibles para enmarcar las políticas de igualdad de género municipales.

El Área de Igualdad de Oportunidades es el espacio definido en la organización municipal para desarrollar las políticas, programas y acciones necesarias para garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en la ciudad de Málaga a través de desarrollo del III Estrategia Transversal de Género. De esta manera, dentro de las medidas que incorpora en el Eje 1: Gobernanza Interinstitucional y con el objetivo de *fomentar la igualdad de género en el ámbito municipal reforzando la coordinación de las políticas de igualdad entre todas las entidades municipales*, se propone la Incorporación de los presupuestos con enfoque de género a todas las Áreas Municipales.





ORGÁNICO 28.- PLAYAS

La alta pertinencia de género en un 14% del presupuesto, está relacionado con las partidas presupuestarias dedicadas a la organización de las diferentes actividades y eventos relacionados con el acceso y el uso de las playas para el baño y otras actividades. En este sentido se realizan actuaciones en colaboración con el área de Accesibilidad para facilitar el uso del espacio público a personas con discapacidad a través del programa Disfruta la Playa. Relacionándolo con la III ETG en el Eje 6: Espacio Urbano, Movilidad y Medio Ambiente, y dentro del objetivo *Vincular la perspectiva de género a los espacios públicos y a la accesibilidad*, que contiene la medida: Resolver la accesibilidad en los entornos urbanos para facilitar las tareas de cuidados, más allá de la normativa obligatoria y de la eliminación de barreras arquitectónicas; respondiendo a una realidad tanto física como social. Por tanto es importante analizar que estos programas municipales se utilicen de forma igualitaria ya sea para facilitar la accesibilidad o porque la planificación de actividades permitan la participación de forma igualitaria ya sea por organización de horarios o por el tipo de actividades programadas.

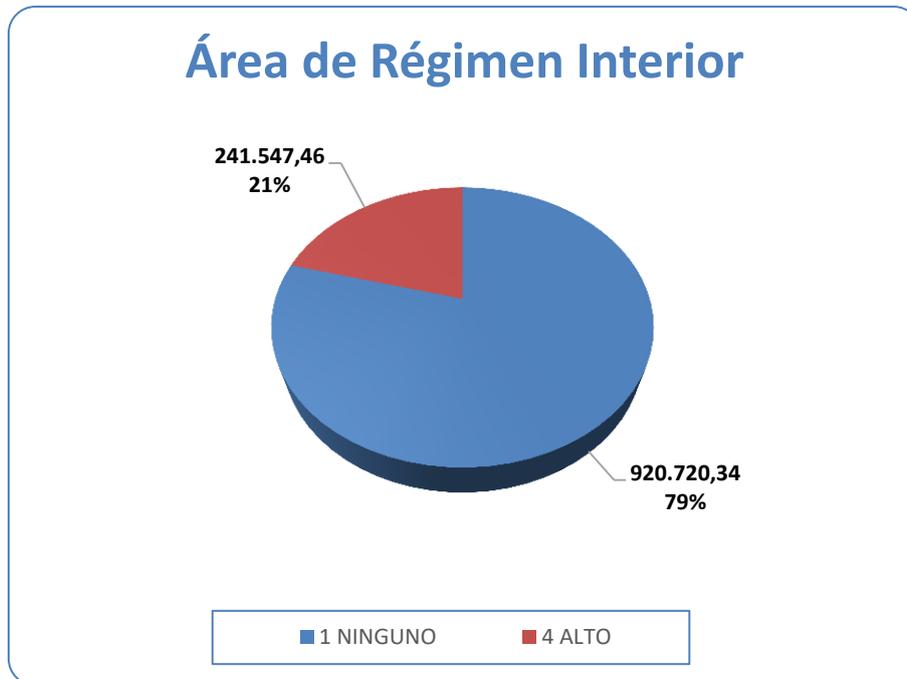




ORGÁNICO 29.- RÉGIMEN INTERIOR

Dadas las características de este orgánico fundamentalmente de trámites administrativos, relacionados con el Servicio de Información y Asistencia de la Casa Consistorial y de gestión de la Oficina Municipal de Objetos Perdido, expedición de certificados de Quintas, el seguimiento de las contrataciones municipales, etc. sólo un 21 % tiene impacto alto.

Enmarcado dentro del Eje 1 de gobernanza Interinstitucional de la III ETG y dentro del objetivo de *garantizar unos contenidos interinstitucionales no sexistas a través de mensajes estereotipados*. Una de las medidas que podrían ejecutarse sería la de supervisar los contenidos que difunden tanto el Ayuntamiento como cualquier entidad municipal, para asegurar la transmisión de una imagen y un lenguaje no sexista de mujeres y hombres.



ORGÁNICO 30.- TRANSPORTE

El presupuesto municipal adscrito al área de Transporte se divide en dos bloques. Una vez valorado con ninguna pertinencia de género el Consorcio de Transportes, constituido por el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía en base a la exclusión de entidades que no sean propias del Ayuntamiento, nos queda que el porcentaje del 31% del presupuesto que tiene una alta pertinencia de género, teniendo el 69% ninguna pertinencia.

Es necesario vincular el transporte con la movilidad, puesto que dependiendo de la planificación de la movilidad incorporaremos medidas que faciliten también la movilidad de las mujeres, que son sus principales usuarias. De este modo en la III ETG podemos introducir la medida de analizar rutas, horarios y frecuencias de paso del transporte público, teniendo en cuenta el trabajo no remunerado (economía de cuidados), que se encuentra enmarcada en el objetivo *incorporar la perspectiva de género en las políticas de movilidad de la ciudad de Málaga*, dentro del eje 6: Espacio urbano, movilidad y medio ambiente de la III ETG.





ORGÁNICOS 31 y 42.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN EXTERIOR.

Estos orgánicos estructuran su programa presupuestario con una elevada pertinencia de género. El 39% de su presupuesto tiene una pertinencia directa y el 61% oscila entre una pertinencia alta y media. Este enfoque del presupuesto es necesario si queremos guiar las políticas municipales de Participación Ciudadana con un compromiso hacia la igualdad de oportunidades.

Los programas que se ven afectados por esta Área están relacionados activamente con la organización y la colaboración ciudadana. Todos sus servicios requieren de la participación de mujeres y hombres y es oportuno por tanto, analizar exhaustivamente desde que posiciones parten unas y otros para poder concurrir en igualdad. En consecuencia, todos los programas y actuaciones deberían contar primero con un análisis de género, de tal manera que nuestras actuaciones no deriven en el aumento de estas desigualdades. Para ello, una posible medida a adoptar es la de garantizar la perspectiva de género en los planes y programas de todas las Áreas municipales. Esta medida cobra especial relevancia en este área, de tal forma que nos permite *avanzar en el diseño y aplicación de un modelo de planificación municipal que sistematice la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas, a todos los niveles, en todas las etapas y en quienes actúan en la organización municipal*, objetivo que se propone en el Eje 1: Gobernanza interinstitucional.





ORGÁNICO 33.- ASESORÍA JURÍDICA

En este orgánico, los y las profesionales tienen funciones relacionadas con la aplicación de las legislaciones que promueven la igualdad de género, en todas las áreas municipales; por ejemplo a la hora de modificar ordenanzas municipales o el asesoramiento requerido por organismos públicos, entidades y empresas vinculadas o dependientes del Ayuntamiento que puedan regular los diferentes comportamientos sociales de la población malagueña. En éste sentido tiene un alto nivel de pertinencia, de ello que el 80% tenga una alta incidencia en el género.

Como medida de la III ETG, en la que podría estar involucrado este orgánico, se encuentra la inclusión de medidas de conciliación en los pliegos de las empresas que trabajan para el Ayuntamiento siempre que se ajuste a la Ley de Contratos y exista vinculación con las necesidades en el objeto del contrato, con el objetivo de *Potenciar políticas y servicios públicos de corresponsabilidad y redes de cuidado*, enmarcado en el Eje 2: Conciliación, cuidados y corresponsabilidad.





ORGÁNICO 34.- COMUNICACIONES

Las competencias de este orgánico en relación a la información y a su relación con los medios de comunicación, con las redes sociales municipales y con el ejercicio de la tutela de la empresa de Gestión de Medios de Comunicación fundamenta que parte de su programa presupuestario muestre una alta pertinencia de género, un 40%.

Se podrían ejecutar muchas de las medidas de la III ETG que contiene un eje específico de comunicación y publicidad. Enmarcado dentro del objetivo *garantizar una información de recursos con perspectiva de género*, proponemos la medida de seguir conectando los contenidos del Servicio de Igualdad a través de las redes sociales municipales para que contribuyan a la difusión de actividades del servicio.





ORGÁNICO 35.- JURADO TRIBUTARIO

El Jurado Tributario es el órgano especializado en el conocimiento y resolución de las reclamaciones económico-administrativas en el ámbito municipal para la recaudación municipal, por lo que se valora en un 96% una alta pertinencia de género.

Los ingresos municipales representan la distribución de los bienes de la sociedad malagueña, y esto está relacionado directamente con el desarrollo económico de mujeres y hombres, por lo que su conocimiento puede ofrecer información de la evolución de las cuotas de igualdad en éste ámbito. Incorporar indicadores de género como medida a implantar, tal como se plantea en la IIIETG, es una herramienta que podemos utilizar para recabar mayor información y promover acciones en pro de la igualdad.



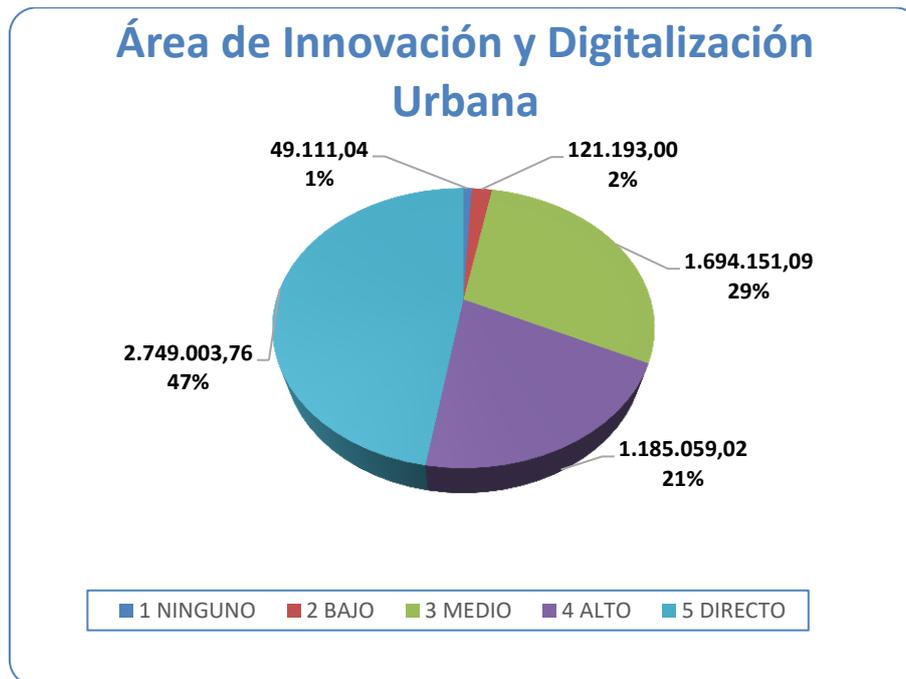


ORGÁNICO 36.- INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

Esta área municipal ha valorado que de su presupuesto, el 47% tiene una pertinencia directa y un 21% pertinencia alta.

El acceso, el uso y las habilidades relacionadas con las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) han sido algunos de las líneas fundamentales del desarrollo económico y social en los países de la Unión Europea y de la OCDE. Por tanto es esencial reducir la brecha de género que puede provocar una mayor exclusión digital.

Para reducir esta brecha podemos activar la medida de dar continuidad en la formación básica a mujeres excluidas de la alfabetización en TICs, que se encuentra enmarcada dentro del objetivo *fomentar el uso de las tics en las mujeres*, en el eje 8: comunicación y Publicidad dentro de la III ETG.

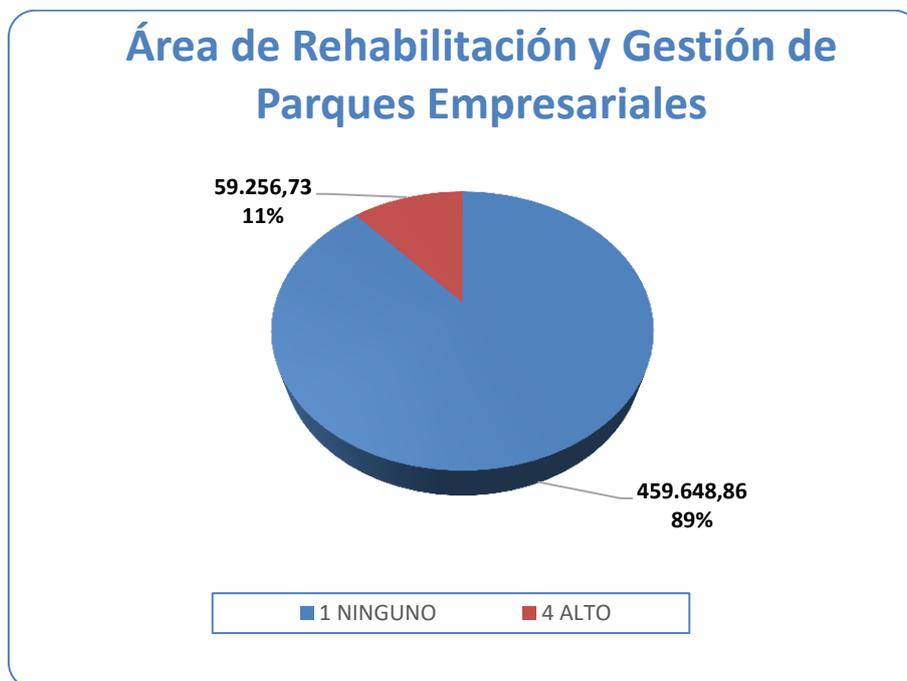




ORGÁNICO 37.- REHABILITACIÓN Y GESTIÓN DE PARQUES EMPRESARIALES

En esta área cuyo presupuesto se encuentra claramente dividido en dos bloques, la alta pertinencia de género de su presupuesto viene determinada en relación exclusivamente al capítulo destinado a personal (11%). Sus funciones y actuaciones que están relacionadas con su propio funcionamiento como órgano gestor y coordinador en relación a los parques industriales y empresariales, hace que no tenga pertinencia de género el resto de su presupuesto (89%). Sin embargo, dentro de estas intervenciones se encuentra el Plan de Conservación de los Polígonos Industriales de Málaga, en el que es necesario incluir la perspectiva de género al igual que en cualquier otra intervención urbanística de la ciudad.

Desde esta perspectiva podemos incidir sobre las redes relacionadas con la trata y la prostitución que se ubican en polígonos, *contribuyendo a la erradicación de la Violencia de Género y Violencias Machistas en la ciudad de Málaga*, a través de la realización de campañas para visibilizar la trata y la prostitución como una realidad existente en Málaga, promoviendo un mensaje claro y contundente de la ciudad de Málaga de tolerancia cero ante la trata de mujeres con fines de explotación sexual, enmarcado en el eje Eje 5: Violencia de Género y Violencias Machistas de la III ETG

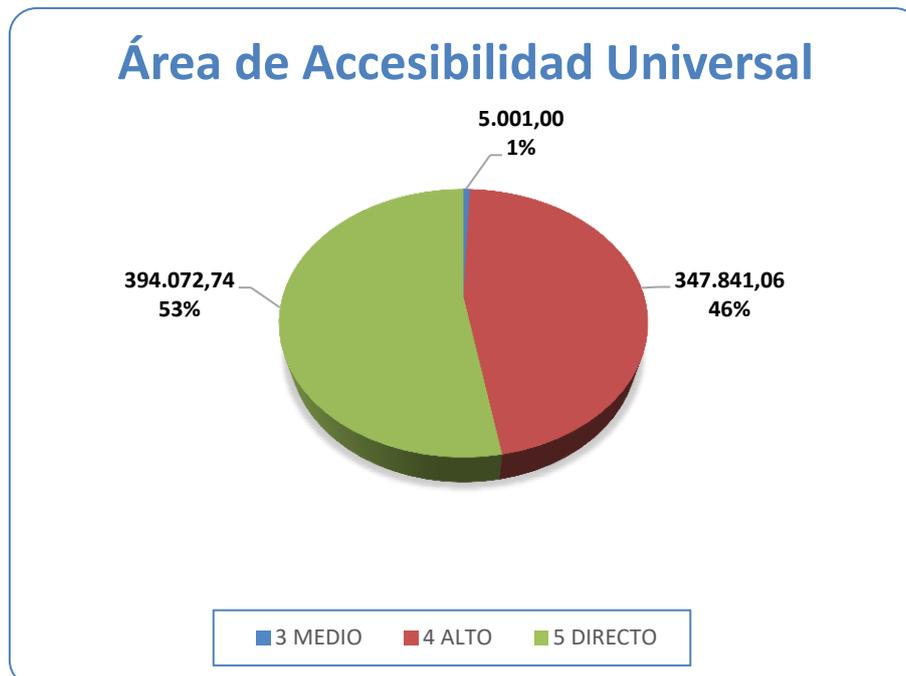




ORGÁNICO 38.- ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Todos los programas presupuestarios de este orgánico tienen diferentes grados de pertinencia de género, un 53% de pertinencia directa al 46% de pertinencia alta. En todas las actuaciones municipales de esta área se puede incorporar la perspectiva de género para permitir el acceso, con igualdad de oportunidades y sin discriminación, a cualquier servicio y recurso que permitan a todas las mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos fundamentales.

Relacionándolo con la III ETG en el Eje 6: Espacio Urbano, Movilidad y Medio Ambiente, y dentro del objetivo *Vincular la perspectiva de género a los espacios públicos y a la accesibilidad*, que contiene la medida: *Resolver la accesibilidad en los entornos urbanos para facilitar las tareas de cuidados, más allá de la normativa obligatoria y de la eliminación de barreras arquitectónicas; respondiendo a una realidad tanto física como social* con el objetivo de garantizar el disfrute urbano para todas y todos.

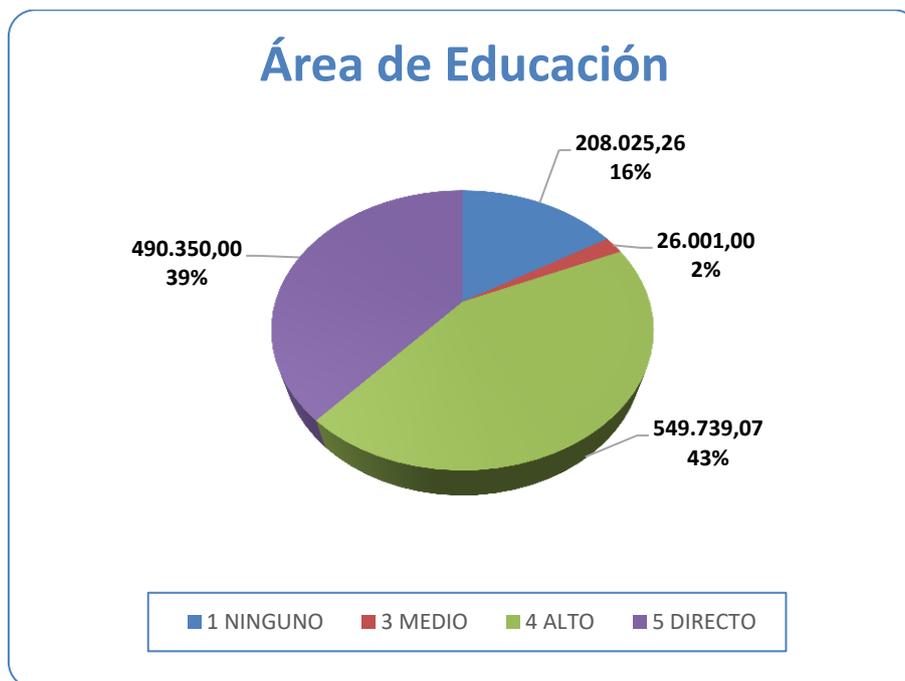




ORGÁNICO 39.- EDUCACIÓN

Desde el Área de Educación se puede incidir de forma muy directa para erradicar los modelos de socialización tradicionales y machistas a través del desarrollo de sus diferentes programas y actividades. Así está valorado con una pertinencia directa el 39% de sus programas y con una alta pertinencia el 43%

Desde la III ETG se plantea como objetivo *incorporar el principio de igualdad de género y la coeducación en el sistema educativo y cultural del ayuntamiento de Málaga, consolidando acciones de sensibilización, coeducación y educación no sexista en la oferta educativa promovida desde instancias municipales*, implantando medidas tales como integrar la perspectiva de género en la oferta educativa municipal y recursos municipales de educación no formal.

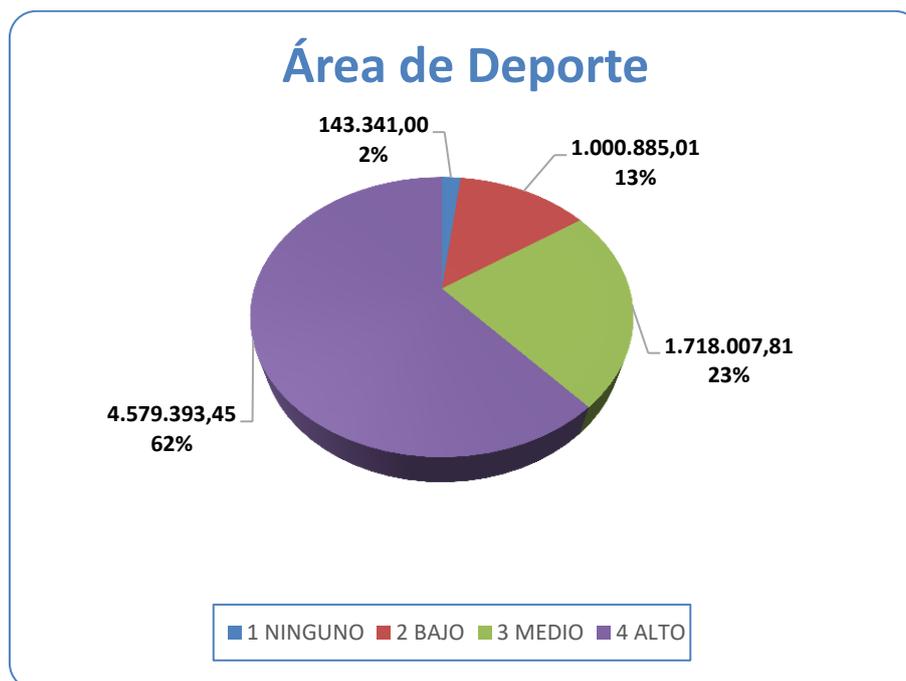




ORGÁNICO 41.- DEPORTES

Las asimetrías de género que se presentan en muchos ámbitos de la sociedad, se manifiesta de forma muy clara en el deporte. Este, es uno de los ámbitos con una mayor brecha de género y requiere del trabajo constante dirigido a conseguir la igualdad real deportiva de mujeres y hombres. Por tanto, es importante cumplir con el objetivo de *fomentar la igualdad de género en el deporte y promocionar la actividad física de las mujeres* como se propone en la III ETG, con medidas tales como diseñar políticas que incorporen la perspectiva de género tanto en la gestión, oferta deportiva, infraestructuras y equipamientos deportivos, asegurando un acceso igualitario a las instalaciones y a actividades deportivas, culturales y de tiempo libre.

Esta área se ha valorado con una alta pertinencia al género (62%) las actividades deportivas dirigidas a la población malagueña a través de sus distintos programas.





ORGÁNICO 43. PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

La promoción de la ciudad a través de las diferentes campañas publicitarias, participación en ferias y eventos exteriores, organización de eventos en la ciudad, etc. tienen como objetivo dar a conocer a Málaga, y dentro de sus objetivos está el logro de la igualdad de género en todos los ámbitos. Es fundamental cumplir con el objetivo marcado en el Eje 1: Gobernanza interinstitucional de la III ETG de *garantizar unos contenidos institucionales no sexistas a través de mensajes no estereotipados* a través de medidas como la supervisión de los contenidos que se difunden tanto el Ayuntamiento como cualquier entidad municipal para asegurar la transmisión de una imagen y un lenguaje no sexista de hombres y mujeres.

Por ello la pertinencia de género de las actuaciones que se realizan en esta área es alta en el 50% de su presupuesto.



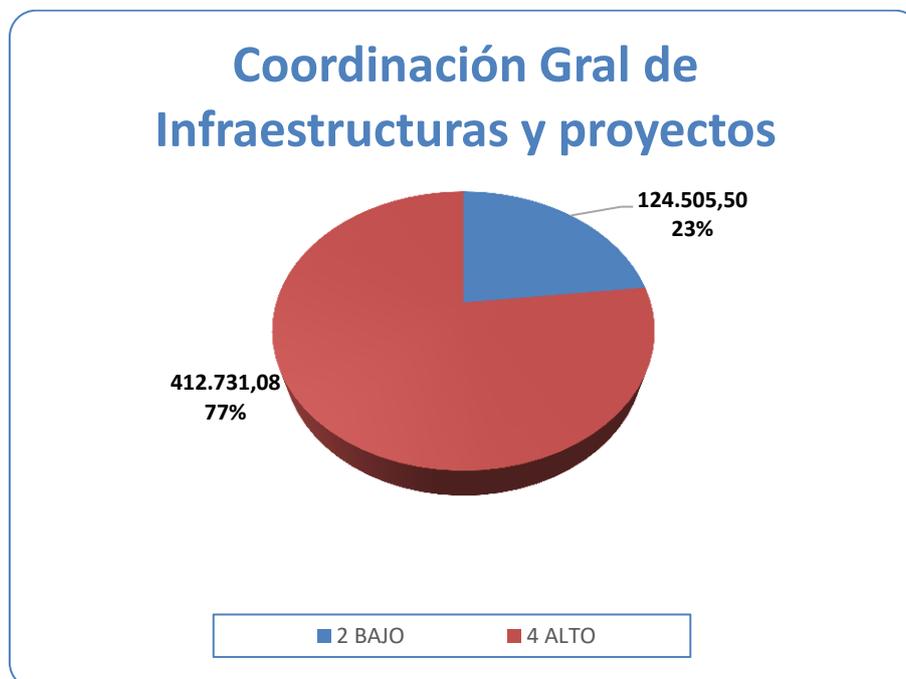


ORGÁNICO 44. COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PROYECTOS

Corresponde a este orgánico funciones relacionadas con la planificación de Infraestructuras y grandes proyectos de ciudad, la coordinación en la gestión de proyectos para la transformación de grandes zonas urbanas y el análisis de fórmulas de colaboración público-privadas para el impulso y financiación de proyectos.

En todas estas funciones nos encontramos, entre otras, con temas relacionados con la ordenación del territorio, coordinación de políticas de infraestructuras, movilidad y accesibilidad. La integración de la perspectiva de género en la ordenación del territorio tiene la capacidad de contribuir a alcanzar el objetivo de la igualdad y a generar un impacto positivo en los territorios y ciudades, en los que se implanta esta perspectiva, de tal manera que contribuyan a mejorar la calidad de vida de toda la ciudadanía. Es por ello que el 77% de sus programas están valorados con una alta pertinencia.

Una medida a tener en cuenta sería la de realizar un plan de equipamientos en el ámbito de cuidados, planteada dentro del objetivo de *integrar la perspectiva de género en el diseño de la ciudad*, dentro del eje 6: Espacio urbano, movilidad y medioambiente de la III ETG.





ORGÁNICO 46. CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Desde este orgánico se gestiona, entre otros, la contratación de obras, gestión de servicios públicos, suministros, asistencia y servicios. Contratos administrativos especiales y contratos privados de la administración. Por ello, el 98% tiene una alta pertinencia en género.

Desde la redacción del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (en adelante TRLCSP), La Administración cuenta con herramientas para incluir la perspectiva de género en cada una de las fases de la contratación. La Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) incorpora estos criterios respecto a la igualdad entre mujeres y hombres: En el artículo 25.1. TRLCSP se describe que «en los contratos del sector público podrán incluirse cualesquiera pactos, cláusulas y condiciones, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico, y a los principios de buena administración», donde se pueden incluir condiciones especiales dirigidas a eliminar las desigualdades de mujeres y hombres recogido en el artículo 33 de la LOI (Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), incorporada a la LCSP y recogida igualmente en el art. 118.1 TRLCSP, al señalar expresamente que las condiciones de ejecución pueden referirse, en especial, a consideraciones de tipo social con el fin de «...eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en el mercado laboral.

Y como se contempla en la III ETG, en el “eje 1: Gobernanza Interinstitucional”, se recoge la medida de hacer seguimiento de la incorporación de las cláusulas de género en los contratos y subvenciones del ayuntamiento y sus organismos autónomos, siempre que sea posible vincularse al objeto del contrato, teniendo como objetivo *avanzar en el diseño y aplicación de un modelo de planificación municipal que sistematice la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas, a todos los niveles, en todas las etapas y en quienes actúan en la organización municipal.*



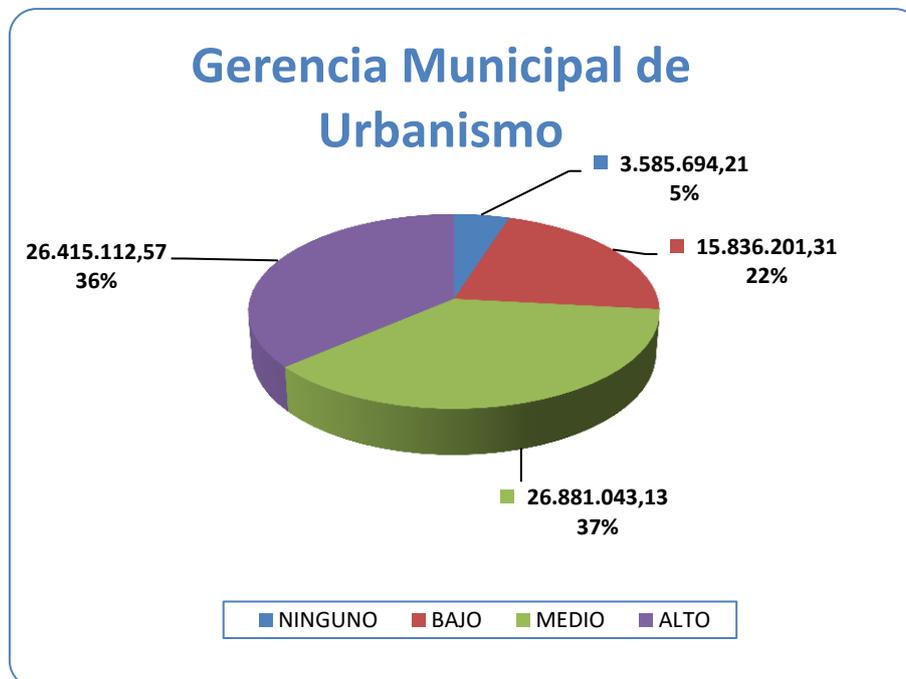


7.- Análisis presupuestario de la pertinencia de género en el Presupuesto de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Málaga para 2023.

Gerencia Municipal de Urbanismo

El urbanismo no es neutral, e influye directamente en el acceso a los lugares de empleo, a los equipamientos y a los servicios. El desarrollo urbanístico de las ciudades se ha realizado históricamente pensando en favorecer las actividades económicas, vinculadas al mercado laboral dejando a un lado el diseño dirigido a atender las actividades relacionadas con el cuidado, o lo comunitario, no atendiendo por tanto a mujeres, menores, mayores y personas con discapacidad, con las que no se han contado para construir ciudad. Para avanzar en esta línea, necesitamos medidas relacionadas con la elaboración de un plan de equipamientos en el ámbito del cuidado, incluida en el objetivo de *integrar la perspectiva de género en el diseño de la ciudad*, del eje 6: Espacio urbano, movilidad y medioambiente en la IIIETG.

El 36% del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo por tanto tiene una alta pertinencia de género y el 37% una pertinencia media lo que hace ir avanzando en estos modelos de ciudades habitables para toda la ciudadanía.





RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN CAPÍTULO	IMP. GENERO				TOTAL
		ALTO	BAJO	MEDIO	NINGUNO	
1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	21.725.054,03				21.725.054,03
2	COMPRA DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	1.398.793,90	14.512.421,00	3.455.221,85	3.000,00	19.369.436,75
3	INTERESES				1.395.309,23	1.395.309,23
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			150.000,00	1,00	150.001,00
6	INVERSIONES REALES	3.291.264,64	1.323.780,31	16.901.926,51		21.516.971,46
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			6.373.894,77		6.373.894,77
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS				120.000,00	120.000,00
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS				2.067.383,98	2.067.383,98
TOTAL		26.415.112,57	15.836.201,31	26.881.043,13	3.585.694,21	72.718.051,22



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

IMPORTE.		DESCRIPCIÓN IMP.GENERO				TOTAL
PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	NINGUNO	BAJO	MEDIO	ALTO	
0111	DEUDA PUBLICA	2.662.693,21				2.662.693,21
1501	ADMON GRAL DE URBANISMO	123.001,00	765.021,00	883.101,57	6.028.299,77	7.799.423,34
1511	GERENCIA MPAL URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS		455.000,00	1.351.270,44	11.700.309,30	13.506.579,74
1512	OBRAS Y PROYECTOS		9.500.000,00	2.272.778,18	4.386.917,46	16.159.695,64
1513	PLANEAMIENTO Y GESTION		42.400,00	4.000.000,00		4.042.400,00
1514	LICENCIAS Y DISCIPLINA			100.000,00		100.000,00
1524	SOCIEDAD MPAL DE LA VIVIENDA DE MALAGA SL			6.227.534,47		6.227.534,47
1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA		1.323.780,31	4.822.129,84		6.145.910,15
1651	ALUMBRADO PUBLICO			130.000,00		130.000,00
1712	PARQUES Y JARDINES			387.748,38	200.000,00	587.748,38
1721	PROTECC CONTAMINACION ACUST, LUMIN Y ATMOSF			2.365.587,33		2.365.587,33
1728	EXPO2027 MÁLAGA			300.000,00		300.000,00
3339	OTROS MUSEOS			147.074,57		147.074,57
9206	SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS			2.610,00	1.008.321,40	1.010.931,40
9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION		3.750.000,00	3.891.208,35	3.091.264,64	10.732.472,99
9341	GESTION DE LA DEUDA	800.000,00				800.000,00
(en blanco) (en blanco)						
TOTAL		3.585.694,21	15.836.201,31	26.881.043,13	26.415.112,57	72.718.051,22



PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	DESCRIPCIÓN IMP.GENERO				TOTAL
				NINGUNO	BAJO	MEDIO	ALTO	
00	GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA	1511	GERENCIA MPAL URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS		455.000,00	1.351.270,44	11.700.309,30	13.506.579,74
		1501	ADMON GRAL DE URBANISMO	123.001,00	765.021,00	883.101,57	6.028.299,77	7.799.423,34
		1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA		1.323.780,31	4.822.129,84		6.145.910,15
		1712	PARQUES Y JARDINES			387.748,38	200.000,00	587.748,38
		9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION		3.750.000,00	3.891.208,35	3.091.264,64	10.732.472,99
		1512	OBRAS Y PROYECTOS		9.500.000,00	2.272.778,18	4.386.917,46	16.159.695,64
		0111	DEUDA PUBLICA	2.662.693,21				2.662.693,21
		9206	SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS			2.610,00	1.008.321,40	1.010.931,40
		1513	PLANEAMIENTO Y GESTION		42.400,00	4.000.000,00		4.042.400,00
		1514	LICENCIAS Y DISCIPLINA			100.000,00		100.000,00
		1524	SOCIEDAD MPAL DE LA VIVIENDA DE MALAGA SL			6.227.534,47		6.227.534,47
		1651	ALUMBRADO PUBLICO			130.000,00		130.000,00
		9341	GESTION DE LA DEUDA	800.000,00				800.000,00
		3339	OTROS MUSEOS			147.074,57		147.074,57
		1721	PROTECC CONTAMINACION ACUST, LUMIN Y ATMOSF			2.365.587,33		2.365.587,33
		1728	EXPO2027 MÁLAGA			300.000,00		300.000,00
TOTAL				3.585.694,21	15.836.201,31	26.881.043,13	26.415.112,57	72.718.051,22

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PAM	DESCRIPCIÓN PAM	NINGUNO	BAJO	MEDIO	ALTO	TOTAL
00	GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRU	1511	GERENCIA MPAL URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	8033	EDUSI ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADA				152.231,00	152.231,00
				8005	PERSONAL (CAPITULO 1)				11.348.589,37	11.348.589,37
				3590	ACTIVIDADES DE DIRECCION Y ADMON. GRAL DE LA GMU			14.001,00		14.001,00
				3508	ACTIVIDADES DE PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA		455.000,00	365.335,44	173.472,50	993.807,94
				3504	ACTIVIDADES DE CONSERVACION			486.734,00		486.734,00
				3506	ARQUITECTURA			485.200,00		485.200,00
				8036	PROYECTO EUROPEO LIFE 18 (LISBOA)				26.016,43	26.016,43
			Subtotal GERENCIA MPAL URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS				455.000,00	1.351.270,44	11.700.309,30	13.506.579,74
1524	SOCIEDAD MPAL DE LA VIVIENDA DE MALAGA SL			9706	TRANSF. DE CAPITAL A LA SDAD.MPAL. DE VIVIENDAS DE MALAGA				6.227.534,47	6.227.534,47
			Subtotal SOCIEDAD MPAL DE LA VIVIENDA DE MALAGA SL						6.227.534,47	6.227.534,47
9341	GESTION DE LA DEUDA			8000	OTRAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACION	800.000,00				800.000,00
			Subtotal GESTION DE LA DEUDA			800.000,00				800.000,00
3339	OTROS MUSEOS			4091	OTROS MUSEOS				147.074,57	147.074,57
			Subtotal OTROS MUSEOS						147.074,57	147.074,57
1501	ADMON GRAL DE URBANISMO			8004	ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	120.000,00				120.000,00
				8000	OTRAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACION		20.000,00			20.000,00
				8005	PERSONAL (CAPITULO 1)				5.918.799,77	5.918.799,77
				6501	ACT. CONSERV. Y MTO DE EDIFICIOS DE EL EDIFICIO DE SERVICIOS MULTIPLES			115.000,00		115.000,00
				6500	ACT. DE CONSERV. Y MTO. DE EDIFICIOS DE CARACTER GENERAL			14.400,00		14.400,00
				3580	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA GMU	3.000,00	637.121,00	478.601,57		1.118.722,57
				3590	ACTIVIDADES DE DIRECCION Y ADMON. GRAL DE LA GMU		93.500,00	139.500,00	109.500,00	342.500,00
				9550	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GERENCIA MPAL URBANISMO AL AYUNTAMIENTO MALAGA	1,00				1,00
				3509	SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GMU			150.000,00		150.000,00
			Subtotal ADMON GRAL DE URBANISMO			123.001,00	765.021,00	883.101,57	6.028.299,77	7.799.423,34
1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA			8033	EDUSI ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADA				964.013,55	964.013,55
				3507	INFRAESTRUCTURAS		1.323.780,31	3.050.653,94		4.374.434,25
				8038	PROGRAMA NEXT GENERATION			807.462,35		807.462,35
			Subtotal OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA				1.323.780,31	4.822.129,84		6.145.910,15
1651	ALUMBRADO PUBLICO			6510	ACT. CONSERV. Y MTO. DEL ALUMBRADO PUBLICO				130.000,00	130.000,00
			Subtotal ALUMBRADO PUBLICO						130.000,00	130.000,00
1712	PARQUES Y JARDINES			6005	OTRAS ACTIVIDADES DE PARQUES Y JARDINES				146.360,30	146.360,30
				3507	INFRAESTRUCTURAS				241.388,08	241.388,08
			Subtotal PARQUES Y JARDINES						387.748,38	387.748,38
9333	OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION			8033	EDUSI ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADA				1.790.137,87	1.790.137,87
				6500	ACT. DE CONSERV. Y MTO. DE EDIFICIOS DE CARACTER GENERAL		3.750.000,00			3.750.000,00
				3506	ARQUITECTURA			2.101.070,48	3.091.264,64	5.192.335,12
			Subtotal OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACION				3.750.000,00	3.891.208,35	3.091.264,64	10.732.472,99
1512	OBRAS Y PROYECTOS			8005	PERSONAL (CAPITULO 1)				4.279.417,46	4.279.417,46
				6502	ACT. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS		9.500.000,00			9.500.000,00
				3504	ACTIVIDADES DE CONSERVACION			108.000,00		108.000,00
				3507	INFRAESTRUCTURAS			1.497.202,90		1.497.202,90
				3506	ARQUITECTURA			471.516,03	107.500,00	579.016,03
				8038	PROGRAMA NEXT GENERATION			196.059,25		196.059,25
			Subtotal OBRAS Y PROYECTOS				9.500.000,00	2.272.778,18	4.386.917,46	16.159.695,64
0111	DEUDA PUBLICA			8004	ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	2.067.383,98				2.067.383,98
				8000	OTRAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACION					595.309,23
			Subtotal DEUDA PUBLICA			2.067.383,98				2.662.693,21
1721	PROTECC CONTAMINACION ACUST, LUMIN Y ATMOSF			8033	EDUSI ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADA				2.365.587,33	2.365.587,33
			Subtotal PROTECC CONTAMINACION ACUST, LUMIN Y ATMOSF						2.365.587,33	2.365.587,33
9206	SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS			8033	EDUSI ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADA				51.980,00	51.980,00
				8910	ACTIVIDADES DE GESTION DE PROGRAMAS EUROPEOS				956.341,40	956.341,40
				8036	PROYECTO EUROPEO LIFE 18 (LISBOA)			2.610,00		2.610,00
			Subtotal SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS					2.610,00	1.008.321,40	1.010.931,40
1513	PLANEAMIENTO Y GESTION			3508	ACTIVIDADES DE PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA		42.400,00	4.000.000,00		4.042.400,00
			Subtotal PLANEAMIENTO Y GESTION				42.400,00	4.000.000,00		4.042.400,00
1514	LICENCIAS Y DISCIPLINA			3502	ARQUEOLOGIA				100.000,00	100.000,00
			Subtotal LICENCIAS Y DISCIPLINA						100.000,00	100.000,00
1728	EXPO2027 MÁLAGA			3506	ARQUITECTURA				300.000,00	300.000,00
			Subtotal EXPO2027 MÁLAGA						300.000,00	300.000,00
TOTAL						3.585.694,21	15.836.201,31	26.881.043,13	26.415.112,57	72.718.051,22

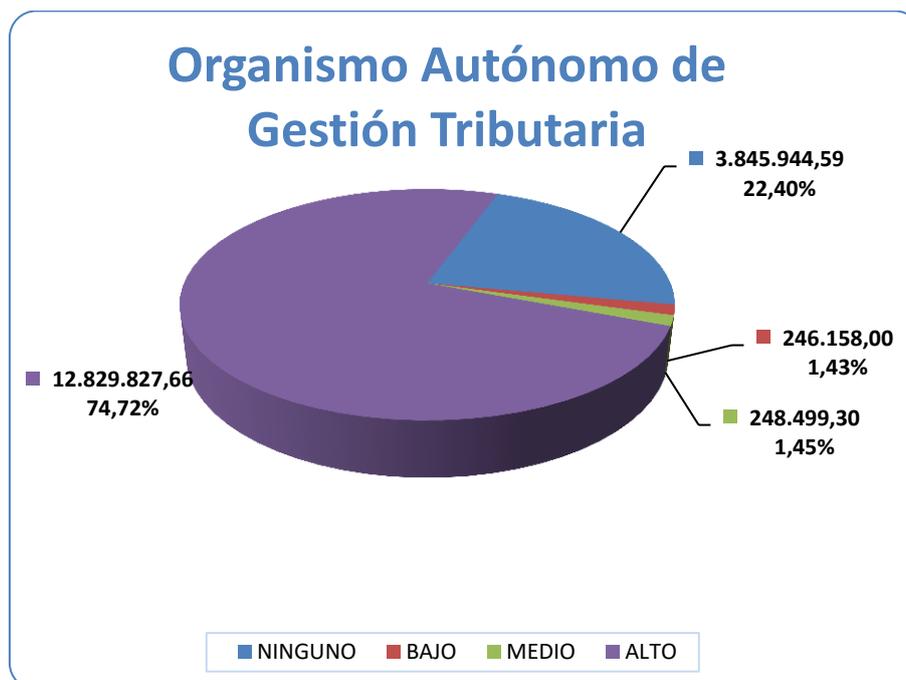


Gestión Tributaria

El Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Málaga tiene como principal competencia la aplicación del sistema tributario municipal. Sin embargo los sistemas impositivos no son neutros en relación al género, determina el nivel de presión fiscal, sobre quien recae y través de qué mecanismos afecta a la seguridad económica de mujeres y hombres.

Nos avala como derecho el que las actuaciones de la Administración tributaria se lleven a cabo en la forma que le resulte menos gravosa, y a reconocer los beneficios o regímenes fiscales que resulten aplicables. Por tanto es necesario aplicar el enfoque de género para distinguir quienes se favorecen de los beneficios fiscales y las ayudas que se aplican por este Ayuntamiento, así como de las facilidades que se pueden ofrecer en el pago de tributos por aplazamientos o fraccionamientos, por todo ello, es preciso incorporar indicadores de género en todos los ámbitos de la gestión municipal, tal como se propone en el Eje 1 Gobernanza Interinstitucional de la III ETG.

El 74,72% de su presupuesto tiene una alta pertinencia de género, aunque la mayoría de este porcentaje se refiere al capítulo de personal.





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
GESTIÓN TRIBUTARIA

PRESUPUESTO 2023

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN CAPÍTULO	IMP. GENERO				TOTAL
		ALTO	BAJO	MEDIO	NINGUNO	
1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	12.829.827,66				12.829.827,66
2	COMPRA DE BIENES CTES. Y SERVICIOS		231.158,00	248.499,30	3.111.252,29	3.590.909,59
3	INTERESES				501,00	501,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.000,00			15.000,00
6	INVERSIONES REALES				714.190,30	714.190,30
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS				20.001,00	20.001,00
(en blanco)	(en blanco)					
TOTAL		12.829.827,66	246.158,00	248.499,30	3.845.944,59	17.170.429,55



DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
GESTIÓN TRIBUTARIA

PRESUPUESTO 2023

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	NINGUNO	BAJO	MEDIO	ALTO	TOTAL
9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	856.988,08	246.158,00		3.465.663,06	4.568.809,14
9231	ESTADISTICA Y PADRONES	85.263,83			336.142,11	421.405,94
9291	IMPREVISTOS	20.001,00				20.001,00
9323	GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERV AL AYTO DE MALAGA	2.883.691,68		248.499,30	9.028.022,49	12.160.213,47
(en blanco)	(en blanco)					
TOTAL		3.845.944,59	246.158,00	248.499,30	12.829.827,66	17.170.429,55



DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
GESTIÓN TRIBUTARIA

PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS

Importe 2019				DESCRIPCIÓN IMP.GENERO				
ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	ALTO	BAJO	MEDIO	NINGUNO	TOTAL
(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)						
00	GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS	9291	IMPREVISTOS				20.001,00	20.001,00
		9323	GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERV AL AYTO DE MALAGA	9.028.022,49		248.499,30	2.883.691,68	12.160.213,47
		9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	3.465.663,06	246.158,00		856.988,08	4.568.809,14
		9231	ESTADISTICA Y PADRONES	336.142,11			85.263,83	421.405,94
TOTAL				12.829.827,66	246.158,00	248.499,30	3.845.944,59	17.170.429,55



INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS Y PAM

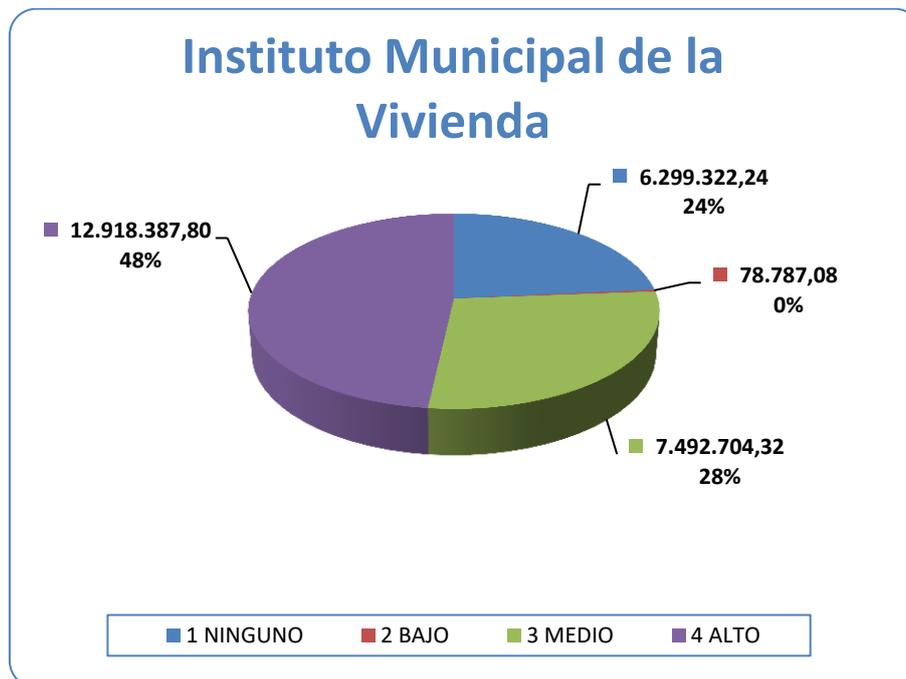
ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PAM	DESCRIPCIÓN PAM	NINGUNO	BAJO	MEDIO	ALTO	TOTAL
00	GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS	9291	IMPREVISTOS	8004	ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	20.001,00				20.001,00
			Subtotal IMPREVISTOS			20.001,00				20.001,00
		9323	GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERV AL AYTO DE MALAGA	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)				9.028.022,49	9.028.022,49
				8101	ACTIVIDADES DE ATENCION AL CIUDADANO			248.499,30		248.499,30
				8102	ACTIVIDADES DE GESTION TRIBUTARIA	132.709,60				132.709,60
				8100	ACTIVIDADES DE GESTION RECAUDATORIA	1.732.977,05				1.732.977,05
				8103	ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	4.977,07				4.977,07
				8104	MULTAS Y SANCIONES	1.013.027,96				1.013.027,96
			Subtotal GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERV AL AYTO DE MALAGA			2.883.691,68		248.499,30	9.028.022,49	12.160.213,47
		9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	8000	OTRAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACION	501,00				501,00
				8005	PERSONAL (CAPITULO 1)				3.465.663,06	3.465.663,06
				8191	SISTEMAS INFORMACION	54.002,00				54.002,00
				8190	ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN Y ADMÓN GENERAL DE GESTRISAM	714.190,30	246.158,00			960.348,30
				8193	ASESORIA JURIDICA DE GESTRISAM	74.294,78				74.294,78
				8192	PLANIFICACIÓN Y CONTROL	14.000,00				14.000,00
			Subtotal OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES			856.988,08	246.158,00		3.465.663,06	4.568.809,14
		9231	ESTADISTICA Y PADRONES	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)				336.142,11	336.142,11
				8031	ACTIVIDADES DEL PADRON DE HABITANTES	85.263,83				85.263,83
			Subtotal ESTADISTICA Y PADRONES			85.263,83			336.142,11	421.405,94
TOTAL						3.845.944,59	246.158,00	248.499,30	12.829.827,66	17.170.429,55



Instituto Municipal de la Vivienda

El Ayuntamiento de Málaga, en su labor de promover vivienda protegida, tiene en el Instituto Municipal de la Vivienda un instrumento para desarrollar las políticas de vivienda pública. Las políticas de vivienda deben incorporar necesariamente la mirada de género. Las crisis económicas sucesivas afectan gravemente a las mujeres, en especial a las mujeres migrantes, las familias monomarentales y las mujeres con discapacidad. Por tanto es preciso continuar priorizando las ayudas a la vivienda a grupos que tienen especial dificultad de acceso a la vivienda por razones de género, como por ejemplo mujeres cabeza de familias monomarentales, mujeres mayores que viven solas o con capacidades funcionales reducidas y las mujeres víctimas de violencia de género, medida propuesta en el eje 6: Espacio Urbano, movilidad y medio ambiente incluida dentro de la IIIETG.

Es por esto que el 48% del presupuesto del IMV tiene una alta pertinencia de género y un 28 % una pertinencia media.





INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN CAPÍTULO	ALTO	BAJO	MEDIO	NINGUNO	TOTAL
1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	5.817.625,84				5.817.625,84
2	COMPRA DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	7.100.761,96				7.100.761,96
3	INTERESES				822.581,86	822.581,86
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.026.774,00		1.026.774,00
6	INVERSIONES REALES			3.402.591,07		3.402.591,07
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		78.787,08	3.063.339,25		3.142.126,33
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS				40.000,00	40.000,00
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS				5.436.740,38	5.436.740,38
TOTAL		12.918.387,80	78.787,08	7.492.704,32	6.299.322,24	26.789.201,44



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

IMPORTE.						
PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	NINGUNO	BAJO	MEDIO	ALTO	TOTAL
0111	DEUDA PUBLICA	6.259.322,24				6.259.322,24
1502	ADMON GRAL DE VIVIENDA	40.000,00		43.000,00	3.682.345,56	3.765.345,56
1521	PROMOCION Y GESTION DE VIVIENDA DE PROTEC PUBLICA			1.776.140,50	2.281.551,71	4.057.692,21
1522	CONSERVACION Y REHABILITACION DE LA EDIFICACION		78.787,08	5.673.563,82	6.954.490,53	12.706.841,43
TOTAL		6.299.322,24	78.787,08	7.492.704,32	12.918.387,80	26.789.201,44

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	NINGUNO	BAJO	MEDIO	ALTO	TOTAL
00	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	0111	DEUDA PUBLICA	6.259.322,24				6.259.322,24
		1502	ADMON GRAL DE VIVIENDA	40.000,00		43.000,00	3.682.345,56	3.765.345,56
		1521	PROMOCION Y GESTION DE VIVIENDA DE PROTEC PUBLICA			1.776.140,50	2.281.551,71	4.057.692,21
TOTAL				6.299.322,24	78.787,08	7.492.704,32	12.918.387,80	26.789.201,44

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

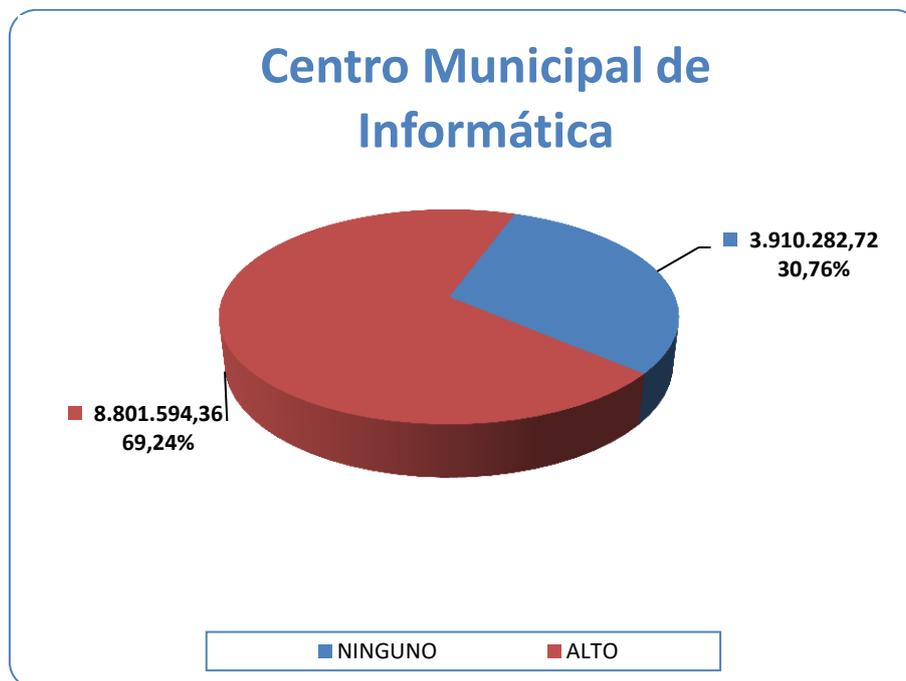
 INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
 PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PAM	DESCRIPCIÓN PAM	NINGUNO	BAJO	MEDIO	ALTO	TOTAL
00	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	0111	DEUDA PUBLICA	8000	OTRAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACION	822.581,86				822.581,86
				8004	ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	5.436.740,38				5.436.740,38
			Subtotal DEUDA PUBLICA			6.259.322,24				6.259.322,24
		1502	ADMON GRAL DE VIVIENDA	8004	ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	40.000,00				40.000,00
				3790	ACTIVIDADES DE DIRECCION Y ADMON GRAL IMV			43.000,00	3.682.345,56	3.725.345,56
			Subtotal ADMON GRAL DE VIVIENDA			40.000,00		43.000,00	3.682.345,56	3.765.345,56
		1521	PROMOCION Y GESTION DE VIVIENDA DE PROTEC PUBLICA	3701	CALIFICACION DE VPO				80.117,59	80.117,59
				3702	ADJUDICACION Y VENTAS VPO				240.352,76	240.352,76
				3703	OFICINA DEL DERCHO A LA VIVIENDA				320.470,34	320.470,34
				3704	REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES				320.470,34	320.470,34
				3705	GESTION PROMOCIONAL Y DE INVERSIONES			1.776.140,50	1.320.140,68	3.096.281,18
			Subtotal PROMOCION Y GESTION DE VIVIENDA DE PROTEC PUBLICA					1.776.140,50	2.281.551,71	4.057.692,21
		1522	CONSERVACION Y REHABILITACION DE LA EDIFICACION	3706	SERVICIO DE REHABILITACION URBANA		78.787,08	4.636.789,82	733.429,95	5.449.006,85
				3700	GESTION DE PATRIMONIO EN ALQUILER			1.036.774,00	6.221.060,58	7.257.834,58
			Subtotal CONSERVACION Y REHABILITACION DE LA EDIFICACION				78.787,08	5.673.563,82	6.954.490,53	12.706.841,43
TOTAL						6.299.322,24	78.787,08	7.492.704,32	12.918.387,80	26.789.201,44



Centro Municipal de Informática

El CEMI impulsa, junto con otras áreas de gobierno, las herramientas que facilitan el acceso a la información a la ciudadanía. Es por ello que el 69,24% de su presupuesto tiene una alta pertinencia de género. Entre los servicios ofrecidos a la corporación municipal, el CEMI gestiona el Centro de Datos y Comunicaciones (CDC); provee y mantiene cerca de 400 aplicaciones agrupadas en 100 servicios disponibles en su catálogo de servicios. Es oportuno que todas estas actuaciones estén analizadas desde la perspectiva de género para considerar qué cobertura tienen sobre mujeres y hombres de esta ciudad. De esta forma podemos recoger la medida de impulsar la incorporación de la perspectiva de género en las aplicaciones informáticas, videojuegos y páginas web municipales, que nos permitan *garantizar unos contenidos institucionales no sexistas a través de mensajes no estereotipados* recogidos en el Eje 1: Gobernanza interinstitucional de la III ETG., pues pueden ser muy sensibles, por ejemplo, para mantener o romper la brecha de género en el acceso a los recursos.





CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA

PRESUPUESTO 2023

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN CAPÍTULO	IMP. GENERO		TOTAL
		ALTO	NINGUNO	
1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	8.801.594,36		8.801.594,36
2	COMPRA DE BIENES CTES. Y SERVICIOS		3.785.282,72	3.785.282,72
6	INVERSIONES REALES		100.000,00	100.000,00
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS		25.000,00	25.000,00
TOTAL		8.801.594,36	3.910.282,72	12.711.877,08



CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	NINGUNO	ALTO	TOTAL
9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	77.965,00	1.075.913,37	1.153.878,37
9261	SERVICIOS INFORMATICOS	3.807.317,72	7.725.680,99	11.532.998,71
9291	IMPREVISTOS	25.000,00		25.000,00
TOTAL		3.910.282,72	8.801.594,36	12.711.877,08



PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	DESCRIPCIÓN IMP.GÉNERO		
				NINGUNO	ALTO	TOTAL
00	CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA	9261	SERVICIOS INFORMATICOS	3.807.317,72	7.725.680,99	11.532.998,71
		9291	IMPREVISTOS	25.000,00		25.000,00
		9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	77.965,00	1.075.913,37	1.153.878,37
TOTAL				3.910.282,72	8.801.594,36	12.711.877,08



**INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS Y PAM**

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PAM	DESCRIPCIÓN PAM	NINGUNO	ALTO	TOTAL
				8005	PERSONAL (CAPITULO 1)		7.725.680,99	7.725.680,99
				5590	ACTIVIDADES DE DIRECCION Y ADMON. CEMI	6.500,00		6.500,00
				5502	MTO. Y GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMATICA MPAL (HARDWARE Y SOFTWARE)	2.488.494,74		2.488.494,74
				5501	CALLEJERO Y ROTULACION CALLES DE MALAGA	78.000,00		78.000,00
				5503	GESTION DE LAS COMUNICACIONES MUNICIPALES	1.162.279,63		1.162.279,63
			Subtotal SERVICIOS INFORMATICOS			3.807.317,72	7.725.680,99	11.532.998,71
9291			IMPREVISTOS	8004	ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	25.000,00		25.000,00
			Subtotal IMPREVISTOS			25.000,00		25.000,00
9209			OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)		1.075.913,37	1.075.913,37
				5590	ACTIVIDADES DE DIRECCION Y ADMON. CEMI	77.965,00		77.965,00
			Subtotal OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES			77.965,00	1.075.913,37	1.153.878,37
TOTAL						3.910.282,72	8.801.594,36	12.711.877,08

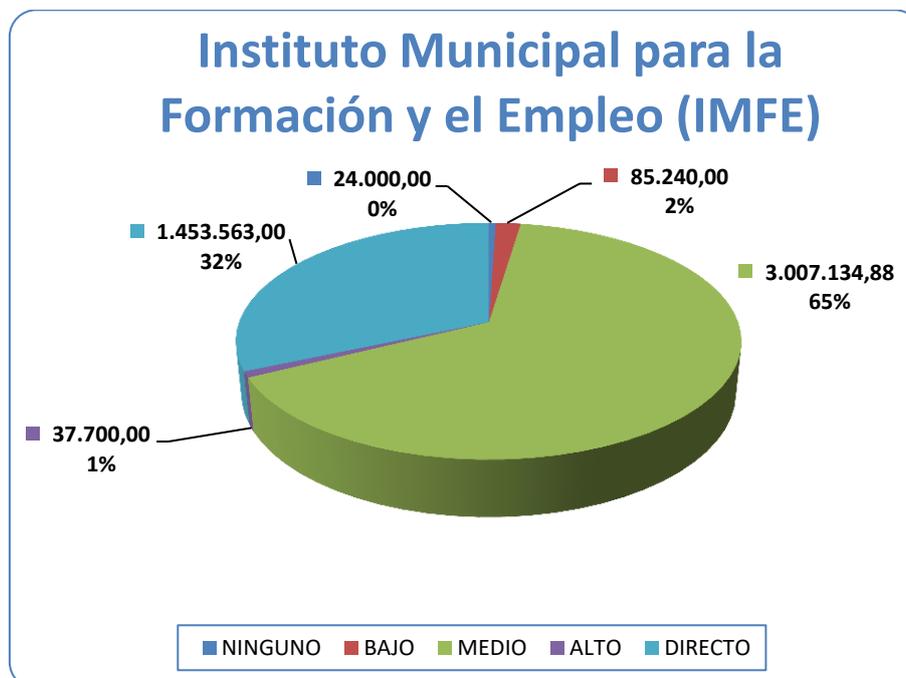


Instituto Municipal para la Formación y el Empleo –IMFE-

En el momento actual, todas las Directrices Europeas referentes al Empleo insisten en la necesidad de combinar la acción positiva con la estrategia de la transversalidad de género. El IMFE, se organiza en base a tres grandes programas: fomento al autoempleo (-Unidad de empresa-), formación (Proyecto Aquileo, EDUSI Perchel –Lagunillas, Aula Mentor, Escuelas taller y talleres de empleo) y empleo (Servicio joven de empleo, Andalucía Orienta). Desde todos estos programas, se pueden generar procesos que permitan romper las brechas de género en cuanto al acceso al empleo de calidad.

Dentro de la III ETG, enmarcado en el Eje 3: formación y empleo, se programa como objetivo *impulsar la igualdad en los programas municipales de formación*, a través de medidas como la de promover la formación laboral en nichos de empleo, de las mujeres en riesgo o situación de exclusión social.

Parte de los programas de IMFE atienden a esta diferenciación de género, un 32% de los programas del IMFE tienen una pertinencia directa y un 65% una pertinencia media.



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO

RESUMEN POR CAPÍTULO

Suma	CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN CAPÍTULO	IMP. GENERO				TOTAL
			ALTO	BAJO	DIRECTO	MEDIO	
	1	REMUNERACIONES DE PERSONAL			185.380,00	2.361.237,08	2.546.617,08
	2	COMPRA DE BIENES CTES. Y SERVICIOS		85.240,00	318.183,00	542.395,80	945.818,80
	3	INTERESES				500,00	500,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.700,00		950.000,00	103.002,00	1.090.702,00
	5	INGRESOS PATRIMONIALES					
	8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS					24.000,00
	(en blanco)						
	TOTAL		37.700,00	85.240,00	1.453.563,00	3.007.134,88	24.000,00
							4.607.637,88

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	NINGUNO	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	TOTAL
2411	FOMENTO DEL EMPLEO			1.592.311,00		1.039.965,00	2.632.276,00
2412	ESCUELAS TALLER, T EMPLEO Y CASAS DE OFICIO					42.749,00	42.749,00
3267	FORMACION LABORAL			42.979,53	37.700,00	370.849,00	451.528,53
9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES		85.240,00	1.371.844,35			1.457.084,35
9291	IMPREVISTOS	24.000,00					24.000,00
(en blanco)	(en blanco)						
TOTAL		24.000,00	85.240,00	3.007.134,88	37.700,00	1.453.563,00	4.607.637,88

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO

PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS

Importe 2021 ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	DESCRIPCIÓN IMP.GENERO					TOTAL
				NINGUNO	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	
(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)						
0000	GENÉRICO	(en blanco)	(en blanco)						
		9291	IMPREVISTOS	24.000,00					24.000,00
		9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES		85.240,00	1.371.844,35			1.457.084,35
		2411	FOMENTO DEL EMPLEO			1.592.311,00		1.039.965,00	2.632.276,00
		3267	FORMACION LABORAL			18.811,80	37.700,00	94.004,00	150.515,80
0101	EMPRENDEDORES	3267	FORMACION LABORAL					66.269,00	66.269,00
0102	FORMACIÓN	3267	FORMACION LABORAL					104.576,00	104.576,00
0103	AULA MENTOR	3267	FORMACION LABORAL					6.000,00	6.000,00
0104	FORMACIÓN ON-LINE	3267	FORMACION LABORAL					100.000,00	100.000,00
0107	AQUILEO	3267	FORMACION LABORAL			24.167,73			24.167,73
0200	OTROS PROYECTOS ESCUELA	2412	ESCUELAS TALLER, T EMPLEO Y CASAS DE OFICIO					42.749,00	42.749,00
00	PRESIDENCIA	(en blanco)	(en blanco)						
TOTAL				24.000,00	85.240,00	3.007.134,88	37.700,00	1.453.563,00	4.607.637,88

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PAM	DESCRIPCIÓN PAM	NINGUNO	BAJO	MEDIO	ALTO	DIRECTO	TOTAL
(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)						
0000	GENÉRICO	(en blanco)	(en blanco)	5425	PROGRAMA AQUILEO						
		9291	IMPREVISTOS	8004	ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	24.000,00					24.000,00
			Subtotal IMPREVISTOS			24.000,00					24.000,00
		9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GE	5490	ACTIVIDADES DE DIRECCION Y ADMON IMFE			1.371.844,35			1.371.844,35
				5480	MANTENIMIENTO DE CENTROS		85.240,00				85.240,00
			Subtotal OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES				85.240,00	1.371.844,35			1.457.084,35
		2411	FOMENTO DEL EMPLEO	5421	PROGRAMA ANDALUCIA ORIENTA					33.518,00	33.518,00
				5402	SUBVENCIONES PEFA					950.000,00	950.000,00
				5411	PREMIOS DE EMPLEO			13.000,00			13.000,00
				5433	EMPRESA-T			375.340,00			375.340,00
				5434	EMPLEA-T			624.640,00			624.640,00
				5426	Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES)					56.447,00	56.447,00
				5403	DINAMIZADORES DISTRITOS			579.331,00			579.331,00
			Subtotal FOMENTO DEL EMPLEO				1.592.311,00			1.039.965,00	2.632.276,00
		3267	FORMACION LABORAL	5414	FORMACION LABORAL			18.811,80			18.811,80
				5420	MEJORA DE COMPETENCIAS					45.254,00	45.254,00
				5436	OFERTA FORMATIVA JUVENTUD					48.750,00	48.750,00
				5413	COOPERACION EDUCATIVA				37.700,00		37.700,00
			Subtotal FORMACION LABORAL					18.811,80	37.700,00	94.004,00	150.515,80
0101	EMPRENDEDORES	3267	FORMACION LABORAL	5417	ESCUELA DE EMPRESA					66.269,00	66.269,00
			Subtotal FORMACION LABORAL							66.269,00	66.269,00
0102	FORMACIÓN	3267	FORMACION LABORAL	5435	FORMA-T					104.576,00	104.576,00
			Subtotal FORMACION LABORAL							104.576,00	104.576,00
0103	AULA MENTOR	3267	FORMACION LABORAL	5422	AULA MENTOR					6.000,00	6.000,00
			Subtotal FORMACION LABORAL							6.000,00	6.000,00
0104	FORMACIÓN ON-LINE	3267	FORMACION LABORAL	5415	FORMACION ON LINE					100.000,00	100.000,00
			Subtotal FORMACION LABORAL							100.000,00	100.000,00
0107	AQUILEO	3267	FORMACION LABORAL	5425	PROGRAMA AQUILEO			24.167,73			24.167,73
			Subtotal FORMACION LABORAL					24.167,73			24.167,73
0200	OTROS PROYECTOS ESCUELAS T	2412	ESCUELAS TALLER, T EMPLEO Y CASAS DE	5424	PROYECTO ESCUELAS TALLER/ TALLERES DE EMPLEO					42.749,00	42.749,00
			Subtotal ESCUELAS TALLER, T EMPLEO Y CASAS DE OFICIO							42.749,00	42.749,00
00	PRESIDENCIA	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)						
				5422	AULA MENTOR						
			Subtotal (en blanco)								
TOTAL						24.000,00	85.240,00	3.007.134,88	37.700,00	1.453.563,00	4.607.637,88



Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales

El techo de cristal en el mundo del arte mantiene unas cifras que sitúan la participación de las mujeres artistas en una situación de emergencia cultural. Según datos de un estudio de la Artnet y la Universidad de Maastricht, las artistas, solo representan el 3,64% de la autoría de las obras que se exponen en galerías y museos occidentales. La falta de valoración y de visibilidad de sus trabajos implica menor reconocimiento y menor valor económico a su trabajo.

La Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales tiene encomendada por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga la puesta en marcha y gestión del Centre Pompidou Málaga y de la Colección del Museo Ruso de San Petersburgo en Málaga. Es importante que esta agencia impulse el reconocimiento de las creaciones y producciones de las mujeres en el ámbito cultural, artístico e intelectual. Con esta medida, entre otras, trabajamos para *potenciar la perspectiva de género en la oferta cultural promovida desde instancias Municipales*, tal y como se plantea en la III ETG del Ayuntamiento de Málaga.

MUSEO CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO.

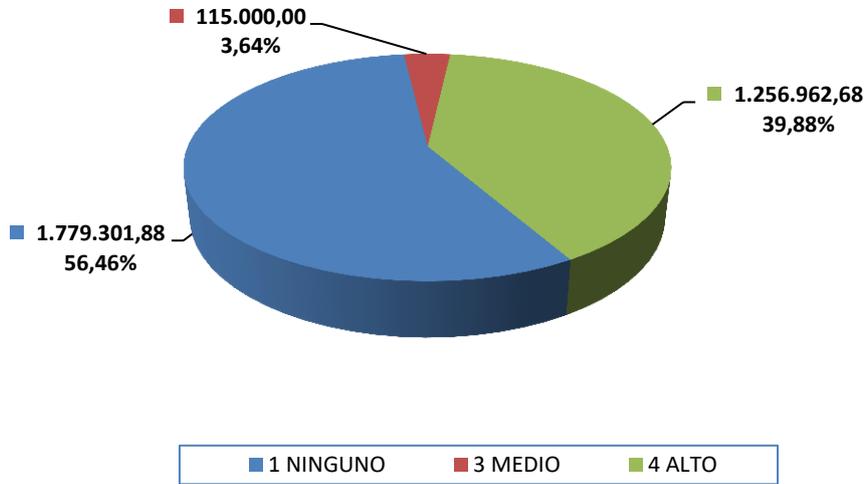
Si analizamos los datos a nivel individual, nos encontramos que, en este espacio, las actividades que no tiene ninguna pertinencia de género son las relacionadas con las infraestructuras, un 56,46%, mientras que las relacionadas con la gestión de actividades, conferencias y exposiciones representan el 39,88% del gasto y tiene una alta pertinencia.

COLECCIÓN DEL MUSEO RUSO DE SAN PETERSBURGO

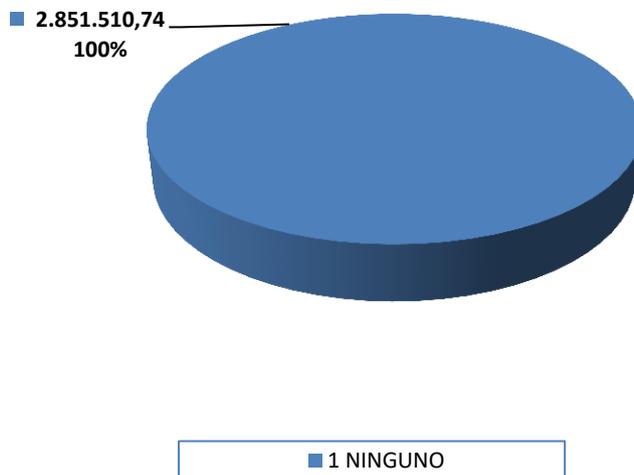
Se ha estimado que el 100% de su presupuesto no tiene pertinencia de género, entendiendo que en las elecciones de las exposiciones no se discrimina sin son de mujeres u hombres artistas. Pero como tanto en la programación de contenidos como en el proyecto de mediación de este museo se visibiliza las obras de hombres o mujeres, es necesario incluir la perspectiva de género para realizar el análisis del impacto de género en la programación, y si fuera necesario, impulsar la presencia de las mujeres en el arte en la programación de los museos.



Museo Casa Natal Picasso

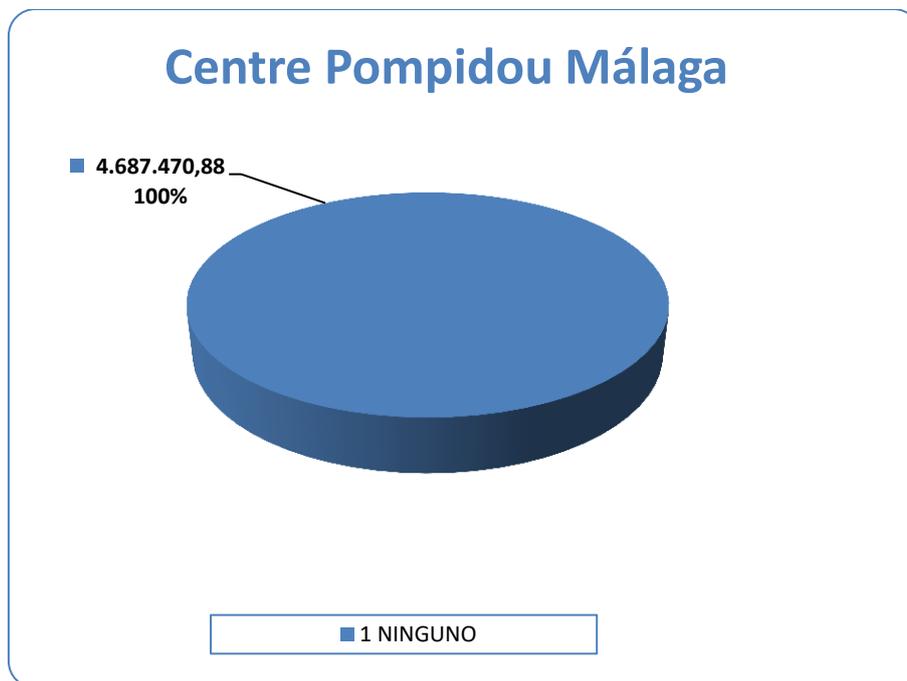


Colección del Museo Ruso de San Petersburgo





CENTRE POMPIDOU MÁLAGA





RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN CAPÍTULO	IMP. GENERO			TOTAL
		NINGUNO	MEDIO	ALTO	
1	REMUNERACIONES DE PERSONAL			1.236.962,68	1.236.962,68
2	COMPRA DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	9.311.883,50			9.311.883,50
3	INTERESES	5.000,00			5.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400,00			1.400,00
6	INVERSIONES REALES		115.000,00		115.000,00
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS			20.000,00	20.000,00
TOTAL		9.318.283,50	115.000,00	1.256.962,68	10.690.246,18



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	NINGUNO	MEDIO	ALTO	TOTAL
3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES		9.000,00	248.138,20	257.138,20
3339	OTROS MUSEOS	3.718.185,08		332.150,27	4.050.335,35
9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	5.600.098,42	106.000,00	676.674,21	6.382.772,63
(en blanco) (en blanco)					
TOTAL		9.318.283,50	115.000,00	1.256.962,68	10.690.246,18



PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	DESCRIPCIÓN IMP.GENERO			TOTAL
				NINGUNO	MEDIO	ALTO	
01	MUSEO CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES		9.000,00	248.138,20	257.138,20
		3339	OTROS MUSEOS	543.959,64		332.150,27	876.109,91
		9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	1.235.342,24	106.000,00	676.674,21	2.018.016,45
02	CENTRE POMPIDOU MALAGA	3339	OTROS MUSEOS	2.410.826,04			2.410.826,04
		9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	2.276.644,84			2.276.644,84
03	COLECCIÓN DEL MUSEO RUSO DE SAN PETERSBU	3339	OTROS MUSEOS	763.399,40			763.399,40
		9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	2.088.111,34			2.088.111,34
TOTAL				9.318.283,50	115.000,00	1.256.962,68	10.690.246,18

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
PRESUPUESTO POR ORGÁNICOS Y PROGRAMAS Y PAM

ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN ORGÁNICO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PAM	DESCRIPCIÓN PAM	NINGUNO	MEDIO	ALTO	TOTAL		
01	MUSEO CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			248.138,20	248.138,20		
				4780	ACTIVIDADES DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS CASA NATAL		9.000,00		9.000,00		
				Subtotal BIBLIOTECAS MUNICIPALES						9.000,00	248.138,20
		3339	OTROS MUSEOS			8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			332.150,27	332.150,27
						4706	OTRAS ACTIVIDADES DE LA CASA NATAL	10.000,00			10.000,00
						4701	EXPOSICION TEMPORAL CASA NATAL	446.509,64			446.509,64
						4702	PICASSO EXTERIOR	70.200,00			70.200,00
						4703	CURSOS, CONFERENCIAS Y SEMINARIOS CASA NATAL	9.750,00			9.750,00
						4705	OCTUBRE PICASSIANO	7.500,00			7.500,00
						Subtotal OTROS MUSEOS					543.959,64
		9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES			8005	PERSONAL (CAPITULO 1)			676.674,21	676.674,21
						4782	ACTIVIDADES DE CONSERVACION Y MTO DE EDIFICIOS CMR		49.500,00		49.500,00
						4704	ACTIVIDADES DE MEDIACION CASA NATAL	84.126,91			84.126,91
						4780	ACTIVIDADES DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS CASA NATAL	1.137.814,33	6.000,00		1.143.814,33
						4790	ACTIVIDADES DE DIRECCION Y ADMON GRAL DE LA AGENCIA P RUIZ PICASSO	13.401,00			13.401,00
4781	ACTIVIDADES DE CONSERVACION Y MTO DE EDIFICIOS CENTRE POMPIDOU MALAGA						50.500,00		50.500,00		
Subtotal OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES					1.235.342,24	106.000,00	676.674,21	2.018.016,45			
02	CENTRE POMPIDOU MALAGA	3339	OTROS MUSEOS	4721	EXPOSICIONES TEMPORALES CPM	463.226,04			463.226,04		
				4724	OTRAS ACTIVIDADES DEL CPM	70.000,00			70.000,00		
				4720	EXPOSICION PERMANENTE CPM	1.865.000,00			1.865.000,00		
				4722	CURSOS, CONFERENCIAS Y SEMINARIOS CPM	12.600,00			12.600,00		
		Subtotal OTROS MUSEOS					2.410.826,04			2.410.826,04	
		9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES			4723	ACTIVIDADES DE MEDIACION CPM	169.253,77			169.253,77
						4781	ACTIVIDADES DE CONSERVACION Y MTO DE EDIFICIOS CENTRE POMPIDOU MALAGA	2.107.391,07			2.107.391,07
Subtotal OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES					2.276.644,84			2.276.644,84			
03	COLECCIÓN DEL MUSEO RUSO DE SAN PETERSBU	3339	OTROS MUSEOS	4731	EXPOSICION TEMPORAL CMR	730.799,40			730.799,40		
				4734	OTRAS ACTIVIDADES DEL CMR	20.000,00			20.000,00		
				4732	CURSOS, CONFERENCIAS Y SEMINARIOS CMR	12.600,00			12.600,00		
		Subtotal OTROS MUSEOS					763.399,40			763.399,40	
		9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES			4782	ACTIVIDADES DE CONSERVACION Y MTO DE EDIFICIOS CMR	1.918.857,57			1.918.857,57
						4733	ACTIVIDADES DE MEDIACION CMR	169.253,77			169.253,77
		Subtotal OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES					2.088.111,34			2.088.111,34	
TOTAL						9.318.283,50	115.000,00	1.256.962,68	10.690.246,18		